



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

22555 10110 Resolución de 14 julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convocan los cursos del I Plan de Formación Interadministrativo de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

22569 10054 Decreto n.º 130/2006, de 14 de julio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores para la retirada de residuos sólidos del mar y suministro de información de extracciones pesqueras.

Consejería de Educación y Cultura

22570 9776 Orden de 4 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a personas físicas y entidades sin fin de lucro para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio histórico.

Consejería de Agricultura y Agua

22580 10113 Orden de 19 de julio de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, de modificación de la Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas sobre la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas previstos en el capítulo VII del Reglamento (CE) n.º 1257/1999 y en la sección 7 del Reglamento (CE) 1750/1999.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

22583 9827 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de desdoblamiento de la carretera MU-603, entre la carretera MU-602 y la autovía de acceso a Mazarrón, en los términos municipales de Alhama de Murcia y Mazarrón, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

22588 9841 Orden de 10 de julio de 2006, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Jumilla.

4. Anuncios

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

22590 9836 Relación de subvenciones y ayudas concedidas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

22624 9829 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

22625 9910 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia

22627 9806 Ejecución hipotecaria 24/2006.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

22627 9805 Ejecución hipotecaria 367/2003.

Primera Instancia número Seis de Murcia

22628 9804 Procedimiento ordinario 714/2003.

Primera Instancia número Once de Murcia

22629 9820 Expediente de dominio. Inmatriculación 621/2006.

IV. Administración Local

Cartagena

22630 9789 Notificación a propietario de inmueble.

22630 9791 Notificación a propietario de inmueble.

22630 9794 Notificación a propietario de inmueble.

Cehegín

22631 10057 Bases de la convocatoria de oposición libre para proveer 4 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, más las que queden vacantes antes del comienzo del primer ejercicio.

22640 10058 Bases de la convocatoria del concurso de méritos para proveer mediante movilidad 1 plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Cehegín.

Cieza

22644 9816 Convocatoria de proceso de selección para la provisión en propiedad de doce plazas de Agente de Policía Local, por el procedimiento de oposición libre.

22645 9819 Convocatoria de proceso de selección para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de Policía Local, por el sistema de concurso de méritos, por Movilidad.

Pág.

Fortuna

22647 9828 Resolución de 8 de mayo de 2006 sobre caducidad de inscripciones padronales.

Lorca

22648 9774 Confeccionados los Padrones Municipales siguientes de 2006.

Molina de Segura

22648 9837 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

22648 9838 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

22649 9844 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

Murcia

22649 9735 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Villanueva del Río Segura

22649 9758 Aprobación definitiva del Presupuesto 2006.

22651 9823 Bases para proveer por el procedimiento de oposición libre, dos plazas de Auxiliar de Policía Local, encuadradas en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, de la plantilla del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Heredamiento de Aguas de la Fuente Grande, Ricote

22656 9850 Convocatoria Asamblea General Extraordinaria 2006.

TARIFAS 2006 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	166,58	6,66	173,24		Corrientes	0,72	0,03	0,75
Ayuntamientos y Juzgados	67,97	2,72	70,69		Atrasados año	0,94	0,04	0,98
Semestral	96,48	3,86	100,34		Años Anteriores	1,17	0,05	1,22

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

10110 Resolución de 14 julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convocan los cursos del I Plan de Formación Interadministrativo de la Región de Murcia.

El IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (AFCAP) define la formación continua, como un subsistema integrado en el Sistema Nacional de Formación Profesional, constituido por el conjunto de actividades formativas que se desarrollen en las Administraciones Públicas, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de empleados. La formación profesional continua de todos los empleados públicos constituye una necesidad para conseguir objetivos permanentes de eficacia y de modernización.

Por primera vez en 2006, según dicho Acuerdo, se posibilita la realización de planes interadministrativos, caracterizados por estar destinados no sólo al personal de la Administración promotora, sino también a los empleados de otras Administraciones. Este Plan interadministrativo pretende promover un funcionamiento del sistema que garantice la eficacia y eficiencia en el desarrollo de toda la actividad formativa, así como la implantación de cauces y posibilidades de compartir recursos formativos, criterios, normas y pautas de actuación que sirvan de apoyo a las políticas compartidas por las Administraciones Públicas.

Aprobado el Plan de Formación del personal de la Administración Regional para 2006, por Orden de la Consejera de Economía y Hacienda de fecha 13 de diciembre de 2005, procede efectuar la convocatoria de los cursos incluidos en el I Plan de Formación Interadministrativo propuesto por la Escuela de Administración Pública. El Plan está integrado por 24 acciones formativas con 38 ediciones.

Son destinatarios del Plan, todos los empleados públicos que desempeñan su actividad en la Región de Murcia, es decir, el personal integrante de la Función Pública Regional de Murcia, incluido el personal docente de la Consejería de Educación y Cultura y el personal estatutario de la Administración Sanitaria, el personal que presta servicios en la Asamblea Regional, el personal de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, el personal de la Administración General del Estado con destino en la Región de Murcia y el personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 8.º del Decreto 50/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda,

Resuelvo

Primero

Convocar, para su celebración en el año 2006, los cursos cuya relación figura en el Anexo II, integrantes del I Plan de Formación Interadministrativo de la Región de Murcia.

Segundo

Aprobar las Bases Específicas que se insertan como Anexo I a esta Resolución, reguladoras de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior. En lo no previsto en éstas, regirán las Bases Generales para los cursos que convoque la Dirección General de Función Pública, aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2000 (BORM de 8 de abril de 2000).

Tercero

Aprobar el modelo Web normalizado de solicitud para esta convocatoria.

Cuarto

La presente Resolución y sus Anexos se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Requisitos de los solicitantes.

1. Requisitos de los solicitantes:

a) Podrán solicitar su participación en los cursos convocados, los empleados públicos enumerados en el apartado b) de esta Base que se encuentren en situación de servicio activo, de excedencia por cuidado de un hijo o de un familiar, o de servicios especiales y reúnan los requisitos que, para cada curso, se determinan en el apartado «destinatarios» del Anexo II.

b) Podrán admitirse como alumnos los siguientes empleados públicos:

- El personal integrante de la Función Pública Regional, incluido el personal docente de la Consejería de Educación y Cultura y el personal estatutario de la Administración Sanitaria.

- El personal que presta servicios en la Asamblea Regional.

- El personal de las Corporaciones Locales.

- El personal de la Administración General del Estado con destino en la Región de Murcia.

- El personal de las Universidades Públicas.

c) Los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán poseerse el día de finalización del correspondiente plazo de solicitud y gozar de los mismos en la fecha de inicio de la acción formativa.

Segunda.- Solicitudes.

1. Se podrán solicitar dos cursos en orden al interés personal. Para el curso solicitado en segundo lugar se priorizará al solicitante inmediatamente después de quienes hayan solicitado ese curso en primer lugar, aplicando a dicha priorización los criterios recogidos en la Base específica quinta.

2. Los solicitantes declararán que son ciertos los datos que figuran en la solicitud, que se podrá requerir documentalmente. Además el solicitante autorizará a la Dirección General de Función Pública a recabar, de las Administraciones competentes, cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en la solicitud.

3. La solicitud, en caso de error, podrá anularse en el formato electrónico y solicitar de nuevo, todo ello durante el plazo de solicitudes.

4. La solicitud de participación en alguna de las acciones formativas supone la aceptación de las presentes Bases y de las Bases Generales aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2000 (BORM de 8 de abril de 2000).

Tercera.- Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Quienes aspiren a participar en alguno de los cursos convocados deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado a través del formulario Web, que estará disponible en la dirección de Internet www.carm.es (pinchando en el enlace «Plan de Formación Interadministrativo»).

2. Si durante el plazo de presentación de solicitudes, los interesados no pudiesen rellenar la misma de conformidad con lo establecido en el punto anterior, porque no estuviese en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Escuela de Administración Pública habilitará modelos de solicitud preimpresos que podrán ser solicitados en el Registro de la Dirección General de Función Pública.

3. El plazo de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el día 22 de septiembre de 2006.

Cuarta.- Selección de alumnos

1. Corresponderá al Director General de Función Pública aprobar las relaciones priorizadas de alumnos admitidos (seleccionados y suplentes) para los distintos cursos convocados, a propuesta de la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

2. La Escuela podrá incorporar a los solicitantes de una acción formativa o edición anulada a otro curso, siempre que sean destinatarios.

Quinta.- Criterios de priorización para la admisión de alumnos.

1. La selección de alumnos para las acciones formativas se realizará teniendo en cuenta los destinatarios establecidos en cada ficha descriptiva de la acción formativa, del Anexo II.

2. Para la selección de los alumnos se aplicarán, como criterios, los que a continuación se indican, por orden de prioridad:

a) Antigüedad al servicio de la Administración, a fecha del plazo de finalización de presentación de solicitudes.

b) Orden alfabético empezando por la letra «T».

4. En el caso de quedar vacante alguna plaza prevista para alguno de los cursos convocados, la Escuela de Administración Pública podrá proponer la designación de nuevos alumnos entre los empleados de las distintas Administraciones, que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Sexta.- Publicidad y reclamaciones.

1. La relación priorizada de admitidos para los distintos cursos se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Función Pública. También, a efectos meramente informativos, en la página Web de la Escuela de Administración Pública desde la dirección www.carm.es/eapmurcia, consultando en «Info. Escuela». Dichas relaciones se publicarán con el número correspondiente de orden en la priorización.

2. Los solicitantes que no hubieran sido seleccionados dispondrán de un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la correspondiente relación priorizada, para efectuar reclamaciones.

3. Las reclamaciones a que se refiere el apartado anterior se dirigirán a la Dirección General de Función Pública, debiendo presentarse en el Registro de esta Dirección o ser remitidas por fax al número 968 366 456, o a la siguiente dirección de correo: cursos.eap@carm.es.

4. La Resolución de la Dirección General de Función Pública en la que se aprueba la relación definitiva de admitidos, una vez resueltas las reclamaciones si las hubiere, se publicará en el Tablón de Anuncios de esta Dirección General. También en la página Web de la Escuela de Administración Pública, a efectos meramente informativos.

Séptima.- Asistencia a los cursos.

1. Los empleados tienen el derecho de asistir a los cursos a los que hubieren resultado seleccionados, salvo cuando concurra en ellos alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que, por necesidades ineludibles del servicio, les resulte imposible la asistencia al curso, en cuyo caso le será notificado por escrito y de forma motivada por el Jefe de Servicio o Director del Centro a que estén adscritos.

b) Que no presten servicio en la Administración, por cese o finalización de contrato.

2. Salvo causa justificada, los alumnos convocados tienen el deber de asistir a la totalidad del curso así como a la realización de las pruebas correspondientes de evaluación y/o la presentación de trabajos prácticos que se consideren oportunos.

3. Los alumnos que, por causa justificada, no puedan asistir a un curso para el que hayan sido convocados estarán obligados a comunicarlo por escrito al Coordinador, justificándolo adecuadamente. También están obligados a confirmar su asistencia, todo ello con un mínimo de tres días antes del inicio de la acción formativa, salvo causa grave o ineludible sobrevenida. Esta comunicación se realizará utilizando correo electrónico o fax.

La no-confirmación de la asistencia o de la renuncia, en el plazo indicado, supondrá la exclusión como alumno convocado, pasando éste al último lugar de la lista de admitidos. Las plazas que puedan quedar vacantes por no existir confirmación de asistencia/renuncia, serán cubiertas de forma automática, con alumnos incluidos en la lista priorizada de admitidos.

Octava.- Acreditaciones de aptitud o asistencia.

1. Una vez realizado el curso, el alumnado que ha asistido al 90%, al menos, de las horas del curso y ha superado con aprovechamiento el mismo, por haber acreditado un buen conocimiento de la materia impartida, mediante la adecuada realización de las pruebas correspondientes y/o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos, se incorporará al banco de datos de la Escuela de Administración Pública. Se acreditará mediante certificado de la Escuela de Administración Pública.

2. Para acreditar la superación de cursos en la modalidad de Teleformación, los alumnos deberán haber realizado, como mínimo, el 90% de los contenidos y las actividades del curso, y superar la prueba final de evaluación de conocimientos.

3. El interesado que deje de asistir a más del 10% de las horas lectivas del curso, aunque fuere por causa justificada, no podrá figurar con la indicación de aprovechamiento ni de asistente, en el banco de datos de la Escuela de Administración Pública, y no se le expedirá certificado.

4. No procederá la incorporación al banco de datos de la Escuela de Administración Pública, la acreditación o el diploma, según corresponda, cuando el alumnado ha realizado, anteriormente, la misma acción formativa.

Novena. Bases Generales

En lo no previsto en las presentes Bases regirán las Bases Generales para los cursos que convoque la Dirección General de Función Pública aprobadas, por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2000 (BORM de 8 de abril de 2000).

ANEXO II

RELACIÓN DE CURSOS CONVOCADOS DEL I PLAN DE FORMACIÓN INTERADMINISTRATIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACCIÓN FORMATIVA N.º 1

CÓDIGO 2006/INT/2028

DENOMINACIÓN: HABILIDADES DE COMUNICACIÓN (CARTAGENA)

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 20

N.º HORAS POR EDICIÓN 30

TOTAL HORAS 30

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

1. Comprender los distintos tipos de comunicación y su utilidad en el ámbito profesional.
2. Analizar algunas pautas para hacer más eficaz la comunicación.
3. Adquirir confianza en uno mismo.
4. Analizar errores de comunicación habituales en personas con poca experiencia.
5. Mejorar la eficacia de la comunicación.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- La comunicación en el ámbito profesional.
- Saber escuchar, saber leer.
- Principios de la comunicación cara a cara: destrezas receptivas, destrezas expresivas y lenguaje corporal.
- Preparación de una intervención en público.
- Uso de material visual en una presentación.

- Importancia de comunicarse bien por escrito: presentación y diseño de una carta, presentación y estructura de un informe, composición de mensajes electrónicos.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La finalidad del curso es dotar a los participantes de habilidades comunicativas válidas para el desarrollo de su labor profesional. Para medir dicho objetivo se realizarán cuestionarios de evaluación y actividades durante el curso.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Consejería de Educación y Cultura.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 2

CÓDIGO 2006/INT/2029

DENOMINACIÓN: HABILIDADES DE COMUNICACIÓN (LORCA)

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 20

N.º HORAS POR EDICIÓN 30

TOTAL HORAS 30

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

1. Comprender los distintos tipos de comunicación y su utilidad en el ámbito profesional.

2. Analizar algunas pautas para hacer más eficaz la comunicación.

3. Adquirir confianza en uno mismo.

4. Analizar errores de comunicación habituales en personas con poca experiencia.

5. Mejorar la eficacia de la comunicación.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- La comunicación en el ámbito profesional.
- Saber escuchar, saber leer.
- Principios de la comunicación cara a cara: destrezas receptivas, destrezas expresivas y lenguaje corporal.

- Preparación de una intervención en público.

- Uso de material visual en una presentación.

- Importancia de comunicarse bien por escrito: presentación y diseño de una carta, presentación y estructura de un informe, composición de mensajes electrónicos.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La finalidad del curso es dotar a los participantes de habilidades comunicativas válidas para el desarrollo de su labor profesional. Para medir dicho objetivo se

realizarán cuestionarios de evaluación y actividades durante el curso.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Consejería de Educación y Cultura.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 3

CÓDIGO 2006/INT/2030

DENOMINACIÓN: HABILIDADES DE COMUNICACIÓN (MOLINA DE SEGURA)

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 20

N.º HORAS POR EDICIÓN 30

TOTAL HORAS 30

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

1. Comprender los distintos tipos de comunicación y su utilidad en el ámbito profesional.

2. Analizar algunas pautas para hacer más eficaz la comunicación.

3. Adquirir confianza en uno mismo.

4. Analizar errores de comunicación habituales en personas con poca experiencia.

5. Mejorar la eficacia de la comunicación.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- La comunicación en el ámbito profesional.
- Saber escuchar, saber leer.
- Principios de la comunicación cara a cara: destrezas receptivas, destrezas expresivas y lenguaje corporal.
- Preparación de una intervención en público.
- Uso de material visual en una presentación.
- Importancia de comunicarse bien por escrito: presentación y diseño de una carta, presentación y estructura de un informe, composición de mensajes electrónicos.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La finalidad del curso es dotar a los participantes de habilidades comunicativas válidas para el desarrollo de su labor profesional. Para medir dicho objetivo se realizarán cuestionarios de evaluación y actividades durante el curso.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Consejería de Educación y Cultura.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 4

CÓDIGO 2006/INT/1962

DENOMINACIÓN: GESTION DEL TIEMPO. INTERNET

N.º DE EDICIONES 3

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 36

TOTAL PARTICIPANTES 108

N.º HORAS POR EDICIÓN 25

TOTAL HORAS 75

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones.

CALENDARIO PREVISTO: Sesión presencial inicial el día 9 de octubre de 2006 y sesión presencial final el día 7 de noviembre de 2006.

OBJETIVOS:

- Dotar a los empleados públicos de técnicas eficaces de gestión del tiempo que les ayuden a aumentar la eficiencia.

- Proponer estrategias que les apoyen para eliminar los síntomas de las rutinas laborales.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- ¿A dónde va a parar el tiempo?

- Aprovechar el tiempo de forma eficaz.

- Ser perfeccionista.

- Síndrome del trabajador quemado.

- Cómo lograr el equilibrio en la vida.

- Métodos para la definición de objetivos.

- Sea el dueño de su tiempo.

- Control de los consumidores de tiempo.

- Delegar eficazmente.

- Planificar las reuniones.

- Superar la desidia.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

- El curso se realizará a través de Internet contando para su desarrollo con tutorización para consultas, guía y solución de dificultades.

- Se realizará una sesión inicial presencial y otra final para evaluación de los aprendizajes.

- Se requerirá el 90% de realización de los contenidos y las actividades del curso para acceder a la evaluación final.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Escuela de Administración Pública.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 5

CÓDIGO 2006/INT/1866

DENOMINACIÓN: GESTION DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS

N.º DE EDICIONES 2

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 40

N.º HORAS POR EDICIÓN 30

TOTAL HORAS 60

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

Proporcionar conocimientos respecto a la gestión de la Calidad. Facilitar herramientas a los participantes, que permitan aplicar los principios y valores de la Calidad, en la gestión de la Unidades. Promover experiencias de gestión de Calidad en Unidades Administrativas.

CONTENIDO (PROGRAMA):

El concepto actual de la Calidad y sus repercusiones en la Administración Pública.

Cultura de Calidad y sociedad del conocimiento.

Los Modelos de Calidad:

El Modelo Deming.

El Modelo Malcom Baldrige.

El Modelo de la Fundación Europea de la Calidad (EFQM).

Las Normas de Certificación ISO 9000.

Ejercicio práctico 1: Definición de los principios de calidad del Órgano/Unidad. Definición de la misión, visión y valores.

Calidad en la atención al ciudadano como cliente de la Administración.

Definición de procesos. La gestión por procesos.

Ejercicio práctico 2: Elaboración del mapa de procesos del órgano/unidad.

Los diagramas de flujo de un proceso.

Ejercicio práctico 3: Elaboración del diagrama de flujo de uno de los procesos clave.

El Capital Humano en la Gestión de la Calidad.

Experiencias de Mejora en la Administración Regional.

Puesta en marcha de mejoras de calidad en nuestras Unidades administrativas.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Realización de supuestos prácticos y un ejercicio final de aplicación al puesto de trabajo.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Escuela de Administración Pública.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 6

CÓDIGO 2006/INT/1870

DENOMINACIÓN: BASICO SOBRE NORMATIVA DE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

N.º DE EDICIONES 2

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 40

N.º HORAS POR EDICIÓN 25

TOTAL HORAS 50

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

Proporcionar conocimientos básicos para la aplicación de la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

CONTENIDO (PROGRAMA):

1. Innovaciones introducidas por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

2. Ámbito de aplicación de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre.

3. Conceptos esenciales de la Ley de Protección de Datos y su identificación con la estructura de la Administración Autónoma.

4. Principios de la Protección de Datos.

5. Garantías de los Datos Especialmente Protegidos.

6. Régimen jurídico de la comunicación / cesión de Datos de Carácter Personal. Excepciones legales.

7. Régimen jurídico del Acceso de datos por cuenta de terceros.

8. Derechos de los interesados en materia de Protección de Datos.

9. Clasificación de los Ficheros de Datos de Carácter Personal por razón de la titularidad: Ficheros de titularidad pública y privada. Características básicas de los ficheros de titularidad pública. Ficheros de la «Administración Impropia».

10. Creación, modificación y supresión de ficheros en el ámbito de la Administración Autónoma.

11. La Agencia de Protección de Datos y el Registro de Protección de Datos.

12. Régimen de infracciones y sanciones en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

13. Régimen de entrada en vigor de las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

14. Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal. Documentos de seguridad.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Solución y comentarios sobre supuestos prácticos propuestos por el profesorado.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Escuela de Administración Pública.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 7

CÓDIGO 2006/INT/2023

DENOMINACIÓN: BÁSICO SOBRE NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (CARTAGENA)

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 20

N.º HORAS POR EDICIÓN 25

TOTAL HORAS 25

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: Octubre.

OBJETIVOS:

Proporcionar conocimientos básicos para la aplicación de la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

CONTENIDO (PROGRAMA):

1. Innovaciones introducidas por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

2. Ámbito de aplicación de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre.

3. Conceptos esenciales de la Ley de Protección de Datos y su identificación con la estructura de la Administración Autónoma.

4. Principios de la Protección de Datos.

5. Garantías de los Datos Especialmente Protegidos.

6. Régimen jurídico de la comunicación / cesión de Datos de Carácter Personal. Excepciones legales.

7. Régimen jurídico del Acceso de datos por cuenta de terceros.

8. Derechos de los interesados en materia de Protección de Datos.

9. Clasificación de los Ficheros de Datos de Carácter Personal por razón de la titularidad: Ficheros de titularidad pública y privada. Características básicas de los ficheros de titularidad pública. Ficheros de la «Administración Impropia».

10. Creación, modificación y supresión de ficheros en el ámbito de la Administración Autónoma.

11. La Agencia de Protección de Datos y el Registro de Protección de Datos.

12. Régimen de infracciones y sanciones en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

13. Régimen de entrada en vigor de las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

14. Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal. Documentos de seguridad.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Solución y comentarios sobre supuestos prácticos propuestos por el profesorado.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Escuela de Administración Pública.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 8

CÓDIGO 2006/INT/1833

DENOMINACIÓN: LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. INTERNET

N.º DE EDICIONES 3

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 36

TOTAL PARTICIPANTES 108

N.º HORAS POR EDICIÓN 25

TOTAL HORAS 75

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: Sesión presencial inicial el día 11 de octubre de 2006 y sesión presencial final el día 2 de noviembre de 2006.

OBJETIVOS:

- Proporcionar conocimientos básicos para la aplicación de la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

- Conocer los principios y garantías que rigen la protección de datos.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Introducción a la LOPD.

- Diferencias entre la LOPD y la LORTAD.

- Ámbito de la LOPD.

- El consentimiento del afectado.

- Derechos otorgados a los titulares de datos personales.

- Comunicación y cesión de datos a terceros.

- Pasos a seguir para cumplir la LOPD.

- Tipos de infracciones, sus sanciones y la prescripción de las mismas.

- Estructura de la Ley y sus títulos.

- La seguridad de los datos.

- Casos prácticos de aplicación de la LOPD.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

- El curso se realizará a través de Internet contando para su desarrollo con tutorización para consultas, guía y solución de dificultades.

- Se realizará una sesión inicial presencial y otra final para evaluación de los aprendizajes.

- Se requerirá el 90% de realización de los contenidos y las actividades del curso para acceder a la evaluación final.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Escuela de Administración Pública.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 9

CÓDIGO 2006/INT/2024

DENOMINACIÓN: PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 20

N.º HORAS POR EDICIÓN 10

TOTAL HORAS 10

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: Octubre.

OBJETIVOS:

Actualización de los conocimientos en Planes de Emergencia y Evacuación. Formar al personal en el conocimiento de la normativa sobre Protección de Incendios y Evacuación, para facilitar la comprobación del cumplimiento de la misma.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Normativa sobre Protección de Incendios y Evacuación.

- Análisis y resolución de casos prácticos.

- Conocimiento, análisis y puesta en común de los Planes de Autoprotección de nuestros centros.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Cuestionario de evaluación final.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Servicio Murciano de Salud.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 10

CÓDIGO 2006/INT/2025

DENOMINACIÓN: PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN (CARTAGENA)

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 20

N.º HORAS POR EDICIÓN 10

TOTAL HORAS 10

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: Octubre.

OBJETIVOS:

Actualización de los conocimientos en Planes de Emergencia y Evacuación. Formar al personal en el conocimiento de la normativa sobre Protección de

Incendios y Evacuación, para facilitar la comprobación del cumplimiento de la misma.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Normativa sobre Protección de Incendios y Evacuación.

- Análisis y resolución de casos prácticos.

- Conocimiento, análisis y puesta en común de los Planes de Autoprotección de nuestros centros.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Cuestionario de evaluación final.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Servicio Murciano de Salud.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 11

CÓDIGO 2006/INT/2026

DENOMINACIÓN: PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN (LORCA)

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 20

N.º HORAS POR EDICIÓN 10

TOTAL HORAS 10

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: Octubre.

OBJETIVOS:

Actualización de los conocimientos en Planes de Emergencia y Evacuación. Formar al personal en el conocimiento de la normativa sobre Protección de Incendios y Evacuación, para facilitar la comprobación del cumplimiento de la misma.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Normativa sobre Protección de Incendios y Evacuación.

- Análisis y resolución de casos prácticos.

- Conocimiento, análisis y puesta en común de los Planes de Autoprotección de nuestros centros.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Cuestionario de evaluación final.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Servicio Murciano de Salud.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 12

CÓDIGO 2006/INT/2027

DENOMINACIÓN: FORMACIÓN EN ÁRABE DIALECTAL COMUNICATIVO

N.º DE EDICIONES 3

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 60

N.º HORAS POR EDICIÓN 60

TOTAL HORAS 180

DESTINATARIOS: Empleados públicos de la Región de Murcia, cuyo puesto de trabajo requiera atención al Inmigrante.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

Iniciar a los asistentes en el árabe dialectal comunicativo para poder mejorar la calidad en la atención al colectivo magrebí.

CONTENIDO (PROGRAMA):

Unidad didáctica 1

- El alifato árabe (abecedario) y los signos de transcripción.

- Saludar. Presentarse. Despedirse. Preguntar por la procedencia y responder.

- Partes del día. Nombres propios: de persona (masculinos y femeninos) y de países árabes. Gentilicios.

- Pronombres personales (singular masculino y femenino). Formación del adjetivo gentilicio.

Unidad didáctica 2

- Grafías en las distintas posiciones de los fonemas siguientes: ya, waw, dal, rai, zai.

- Preguntar por la profesión, la edad, el domicilio y contestar.

- Profesiones. Numerales.

- Interrogativos para la edad, profesión y domicilio. Verbo trífitero en presente de indicativo singular.

Unidad didáctica 3

- Grafías en las distintas posiciones de los fonemas siguientes: ba, ta, num.

- Preguntar acerca de los miembros de tu familia (nombre, edad, número, profesión, domicilio...)

- Relaciones de parentesco. Expresiones de posesión.

- Determinantes demostrativos en singular. Determinantes posesivos enclíticos en singular. Partícula de posesión.

Unidad didáctica 4

- Grafías en las distintas posiciones de los siguientes fonemas: ha, mim, lam, kaf.

- Ubicación en el tiempo (por días, semanas, meses y años).

- Días de la semana. Meses del año.

- Interrogativos relativos al tiempo.

Unidad didáctica 5

- Grafía en las distintas posiciones de los siguientes fonemas: sin, sadda, sukum.

- Preguntar la hora y responder.

- Numerales ordinales (1.º-decimosegundo).

- Formación de numerales ordinales. Interrogativos relativos al tiempo.

Unidad didáctica 6

- Graffía en las distintas posiciones de los fonemas siguientes: ja, ha, yim, gain, ain, fa.

- Preguntar por el tiempo meteorológico y contestar.

- Expresiones concernientes al clima. Las estaciones del año.

- Oración nominal. Conjugación del verbo hasa.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Práctica.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Ayuntamiento de Murcia.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 13

CÓDIGO 2006/INT/1854

DENOMINACIÓN: CURSO BASICO DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 20

N.º HORAS POR EDICIÓN 60

TOTAL HORAS 60

DESTINATARIOS: Empleados públicos de la Región de Murcia, cuyo puesto de trabajo requiera atención al ciudadano.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

Utilizar la Lengua de Signos Española para poder comunicarse, a un nivel elemental, con Personas Sordas. Expresar, en Lengua de Signos, discursos sencillos. Utilizar las convenciones lingüísticas de las personas sordas: saludos, despedidas, presentaciones. Lograr concienciación y sensibilización, en los empleados públicos, hacia la problemática de las 'Barreras de Comunicación'. Dar cumplimiento parcial a la medida 5.27 del Plan Regional de Acción Integral para Personas con Discapacidad.

CONTENIDO (PROGRAMA):

1.- Habilidades Expresivas.

2.- Gramática.

3.- Vocabulario.

4.- Psico-sociología.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Realización de ejercicios prácticos.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Escuela de Administración Pública.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 14

CÓDIGO 2006/INT/2039

DENOMINACIÓN: CURSO BASICO DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (CARTAGENA)

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 20

N.º HORAS POR EDICIÓN 60

TOTAL HORAS 60

DESTINATARIOS: Empleados públicos de la Región de Murcia, cuyo puesto de trabajo requiera atención al ciudadano.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

Utilizar la Lengua de Signos Española para poder comunicarse, a un nivel elemental, con Personas Sordas. Expresar, en Lengua de Signos, discursos sencillos. Utilizar las convenciones lingüísticas de las personas sordas: saludos, despedidas, presentaciones. Lograr concienciación y sensibilización, en los empleados públicos, hacia la problemática de las 'Barreras de Comunicación'. Dar cumplimiento parcial a la medida 5.27 del Plan Regional de Acción Integral para Personas con Discapacidad.

CONTENIDO (PROGRAMA):

1.- Habilidades Expresivas.

2.- Gramática.

3.- Vocabulario.

4.- Psico-sociología.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Realización de ejercicios prácticos.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Escuela de Administración Pública.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 15

CÓDIGO 2006/INT/2031

DENOMINACIÓN: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA GRIPE PANDÉMICA

N.º DE EDICIONES 3

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 60

N.º HORAS POR EDICIÓN 30

TOTAL HORAS 90

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa. Se entiende por empleados públicos en tareas relacionadas con la acción formativa: 1. Directores Médicos de Hospitales, Directores de Enfermería y Coordinadores de Equipos de Atención Primaria. 2. Profesionales sanitarios de los Grupos A y B que ocupen puestos de responsabilidad en la gestión de la información o comunicación en cualquiera de las Instituciones o administraciones de la Región de Murcia. 3. Coordinadores y componentes de los diferentes Subcomités del Plan de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Gripe. 4. Profesionales de

los Gabinetes de Prensa de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de Murcia. 5. Profesionales de los Gabinetes de Prensa de los Ayuntamientos de la Región de Murcia. 6. Responsables de prensa de hospitales u otras instituciones sanitarias de la Región.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre y noviembre.

OBJETIVOS:

- Proporcionar conocimientos respecto a la gripe pandémica.

- Adquirir habilidades necesarias para informar a la población.

- Gestionar la ansiedad y el miedo.

- Minimizar los efectos derivados de las informaciones en los medios de comunicación de masas.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Aspectos biomédicos de la gripe pandémica.

- Comunicación humana.

- Gestión de riesgos.

- Plan Regional de Intervención.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Realización de supuestos y casos prácticos.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Servicio Murciano de Salud.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 16

CÓDIGO 2006/INT/2032

DENOMINACIÓN: FORMACIÓN BÁSICA EN DROGODEPENDENCIAS

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 22

TOTAL PARTICIPANTES 22

N.º HORAS POR EDICIÓN 20

TOTAL HORAS 20

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

Dotar al alumnado de los conocimientos básicos sobre prevención de drogodependencias.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Epidemiología de las drogodependencias.

- Dispositivos asistenciales.

- Alcohol.

- Opiáceos.

- Cocaína.

- Benzodiacepinas.

- Derivados del Cannabis.

- Tabaco.

- Otras drogas.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Casos prácticos.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Servicio Murciano de Salud.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 17

CÓDIGO 2006/INT/2033

DENOMINACIÓN: INMIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y SOLIDARIDAD. PRESENCIAL E INTERNET.

N.º DE EDICIONES 2

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 40

N.º HORAS POR EDICIÓN 60

TOTAL HORAS 120

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

- Determinar el concepto de cultura. Reconocer al inmigrante como un ciudadano no como un excluido.

- Establecer unas características culturales sobre diferentes minorías, como pueden ser: marroquíes, inmigrantes de los países del este de Europa, de los países latinoamericanos.

- Conocer los problemas desde las distintas dimensiones sociales, personales, laborales, educativas, formativas y jurídicas que lleva asociado la inmigración.

- Orientar itinerarios de inclusión, integración y solidaridad.

- Reconocer la importancia de la coordinación entre las distintas Administraciones.

CONTENIDO (PROGRAMA):

Los contenidos se desarrollarán con 21 horas presenciales y 39 horas telemáticas. Se debe tener unas nociones mínimas de internet y uso del correo electrónico.

1. El concepto de cultura. Inmigración y ciudadanía.

2. Realidad cultural de diferentes minorías: marroquíes, inmigrantes de los países del este de Europa, de los países latinoamericanos.

3. Orientaciones sobre itinerarios de inclusión, integración y solidaridad.

4. Interrelación entre las diversas Administraciones.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Resolución de ejemplos y situaciones cotidianas y reales que presentan los inmigrantes, y las cuestiones que se les presentan en su quehacer diario, buscando soluciones a través de los itinerarios que se plantean en el curso.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Consejería de Educación y Cultura.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 18

CÓDIGO 2006/INT/2034

DENOMINACIÓN: INMIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y SOLIDARIDAD (LORCA) PRESENCIAL E INTERNET.

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 20

N.º HORAS POR EDICIÓN 60

TOTAL HORAS 60

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

- Determinar el concepto de cultura. Reconocer al inmigrante como un ciudadano no como un excluido.

- Establecer unas características culturales sobre diferentes minorías, como pueden ser: marroquíes, inmigrantes de los países del este de Europa, de los países latinoamericanos.

- Conocer los problemas desde las distintas dimensiones sociales, personales, laborales, educativas, formativas y jurídicas que lleva asociado la inmigración.

- Orientar itinerarios de inclusión, integración y solidaridad.

- Reconocer la importancia de la coordinación entre las distintas Administraciones.

CONTENIDO (PROGRAMA):

Los contenidos se desarrollarán con 21 horas presenciales y 39 horas telemáticas. Se debe tener unas nociones mínimas de internet y uso del correo electrónico.

1. El concepto de cultura. Inmigración y ciudadanía.

2. Realidad cultural de diferentes minorías: marroquíes, inmigrantes de los países del este de Europa, de los países latinoamericanos.

3. Orientaciones sobre itinerarios de inclusión, integración y solidaridad.

4. Interrelación entre las diversas Administraciones.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Resolución de ejemplos y situaciones cotidianas y reales que presentan los inmigrantes, y las cuestiones que se les presentan en su quehacer diario, buscando soluciones a través de los itinerarios que se plantean en el curso.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Consejería de Educación y Cultura.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 19

CÓDIGO 2006/INT/2035

DENOMINACIÓN: AGENDA 21 Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N.º DE EDICIONES 3

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 18

TOTAL PARTICIPANTES 54

N.º HORAS POR EDICIÓN 24

TOTAL HORAS 72

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

Conocer e interpretar las herramientas de reconocido prestigio internacional para la gestión sostenible de Ayuntamientos y su complementariedad. En concreto, se profundizará en el Reglamento Europeo 'EMAS', como sistema de gestión medioambiental aplicable a los Ayuntamientos impulsado desde la Unión Europea, y en la Agenda 21 Local, promovida desde las Naciones Unidas, así como en las sinergias que ambos instrumentos ofrecen.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Introducción. Conceptos básicos.

- Las herramientas para la Gestión Sostenible de los Ayuntamientos: la familia de Normas ISO 14000, el «EMAS» y la Agenda 21 Local.

- Metodología de desarrollo de un sistema para la gestión medioambiental en ayuntamientos. Casos prácticos. Experiencias reales de aplicación de dichas herramientas de gestión en ayuntamientos. El «EMAS» más la Agenda 21.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Realización de trabajos prácticos en el aula.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Federación de Municipios de la Región de Murcia.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 20

CÓDIGO 2006/INT/2036

DENOMINACIÓN: CONVIVENCIA, DISCIPLINA ESCOLAR Y ABSENTISMO

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 20

N.º HORAS POR EDICIÓN 30

TOTAL HORAS 30

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

1. Conocer la normativa y protocolos relativos al seguimiento de la convivencia en los centros educativos y los mecanismos de coordinación y cooperación con otras instituciones.

2. Reflexionar sobre diferentes fenómenos que condicionan la convivencia escolar: violencia doméstica, bullying, mobbing y racismo.

3. Conocer estrategias para la prevención y resolución de conflictos en niños y adolescentes.

4. Analizar las pautas de actuación de los Planes Municipales de Absentismo.

5. Conocer las líneas generales de cooperación entre centros educativos y otras instituciones en la prevención y seguimiento del absentismo escolar.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Legislación y protocolos en el tratamiento de la convivencia escolar.

- El menor en situación de riesgo.

- Fenómenos de ruptura de la convivencia escolar: violencia doméstica, bullying, mobbing y racismo.

- Estrategias y buenas prácticas para la prevención y resolución de conflictos en niños y adolescentes.

- Planes Municipales de Absentismo.

- Pautas de cooperación interadministrativa para la mejora de la convivencia en los centros educativos y la prevención del absentismo escolar.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Esta actividad se desarrollará a través de un proceso metodológico de reflexión y práctica. Expuestos los diferentes bloques de contenidos se realizará un acercamiento a las demandas concretas de los participantes, intentando favorecer la coordinación entre los diferentes servicios de la administración.

Participación activa durante las sesiones en las actividades.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Consejería de Educación y Cultura.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 21

CÓDIGO 2006/INT/2037

DENOMINACIÓN: CONVIVENCIA, DISCIPLINA ESCOLAR Y ABSENTISMO (CARTAGENA)

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 20

N.º HORAS POR EDICIÓN 30

TOTAL HORAS 30

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

1. Conocer la normativa y protocolos relativos al seguimiento de la convivencia en los centros educativos y los mecanismos de coordinación y cooperación con otras instituciones.

2. Reflexionar sobre diferentes fenómenos que condicionan la convivencia escolar: violencia doméstica, bullying, mobbing y racismo.

3. Conocer estrategias para la prevención y resolución de conflictos en niños y adolescentes.

4. Analizar las pautas de actuación de los Planes Municipales de Absentismo.

5. Conocer las líneas generales de cooperación entre centros educativos y otras instituciones en la prevención y seguimiento del absentismo escolar.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Legislación y protocolos en el tratamiento de la convivencia escolar.

- El menor en situación de riesgo.

- Fenómenos de ruptura de la convivencia escolar: violencia doméstica, bullying, mobbing y racismo.

- Estrategias y buenas prácticas para la prevención y resolución de conflictos en niños y adolescentes.

- Planes Municipales de Absentismo.

- Pautas de cooperación interadministrativa para la mejora de la convivencia en los centros educativos y la prevención del absentismo escolar.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Esta actividad se desarrollará a través de un proceso metodológico de reflexión y práctica. Expuestos los diferentes bloques de contenidos se realizará un acercamiento a las demandas concretas de los participantes, intentando favorecer la coordinación entre los diferentes servicios de la administración.

Participación activa durante las sesiones en las actividades.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Consejería de Educación y Cultura.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 22

CÓDIGO 2006/INT/2038

DENOMINACIÓN: CONVIVENCIA, DISCIPLINA ESCOLAR Y ABSENTISMO (LORCA)

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 20

TOTAL PARTICIPANTES 20

N.º HORAS POR EDICIÓN 30

TOTAL HORAS 30

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: De octubre a noviembre.

OBJETIVOS:

1. Conocer la normativa y protocolos relativos al seguimiento de la convivencia en los centros educativos y los mecanismos de coordinación y cooperación con otras instituciones.

2. Reflexionar sobre diferentes fenómenos que condicionan la convivencia escolar: violencia doméstica, bullying, mobbing y racismo.

3. Conocer estrategias para la prevención y resolución de conflictos en niños y adolescentes.

4. Analizar las pautas de actuación de los Planes Municipales de Absentismo.

5. Conocer las líneas generales de cooperación entre centros educativos y otras instituciones en la prevención y seguimiento del absentismo escolar.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Legislación y protocolos en el tratamiento de la convivencia escolar.

- El menor en situación de riesgo.

- Fenómenos de ruptura de la convivencia escolar: violencia doméstica, bullying, mobbing y racismo.

- Estrategias y buenas prácticas para la prevención y resolución de conflictos en niños y adolescentes.

- Planes Municipales de Absentismo.

- Pautas de cooperación interadministrativa para la mejora de la convivencia en los centros educativos y la prevención del absentismo escolar.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Esta actividad se desarrollará a través de un proceso metodológico de reflexión y práctica. Expuestos los diferentes bloques de contenidos se realizará un acercamiento a las demandas concretas de los participantes, intentando favorecer la coordinación entre los diferentes servicios de la administración.

Participación activa durante las sesiones en las actividades.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Consejería de Educación y Cultura.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 23

CÓDIGO 2006/INT/1955

DENOMINACIÓN: PRESENTACIONES EFICACES. INTERNET

N.º DE EDICIONES 2

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 36

TOTAL PARTICIPANTES 72

N.º HORAS POR EDICIÓN 15**TOTAL HORAS 30**

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: Sesión presencial inicial el día 9 de octubre de 2006 y sesión presencial final el día 7 de noviembre de 2006.

OBJETIVOS:

- Conocer y desarrollar técnicas de comunicación verbal y no verbal.

- Estructurar correctamente una presentación.

- Aprender a utilizar los elementos de texto, gráficos, imágenes, etc. dentro de la presentación.

- Conocer las causas del miedo escénico, a controlarlo y a superarlo.

- Aprender a interactuar con el auditorio, responder preguntas y enfrentarse a situaciones difíciles delante de la audiencia.

- Proporcionar al participante una batería de recursos que podrá utilizar en sus presentaciones profesionales.

CONTENIDO (PROGRAMA):**HABILIDADES DE COMUNICACIÓN**

- Su impacto en el otro.

- Comunicación verbal.

- Comunicación no verbal.

MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS

- Power Point.

- Manejo del rotafolios o flipchart.

- Presentaciones con imágenes o material diverso.

- La documentación.

CÓMO CONSTRUIR LA PRESENTACIÓN

- Elementos básicos (textos, gráficos...).

- Estructura de la presentación.

EL MIEDO ESCÉNICO

- La espiral.

- El miedo cognitivo, somático y conductual.

- Técnicas de relajación.

- Técnicas de programación neurolingüística (PNL).

INTERACCIÓN CON LA AUDIENCIA

- Tratamientos de objeciones.

- Asertividad.

- Situaciones difíciles.

- Las preguntas.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

- El curso se realizará a través de Internet contando para su desarrollo con tutorización para consultas, guía y solución de dificultades.

- Se realizará una sesión inicial presencial y otra final para evaluación de los aprendizajes.

- Se requerirá el 90% de realización de las actividades del curso para acceder a la evaluación final.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Escuela de Administración Pública.

ACCIÓN FORMATIVA N.º 24

CÓDIGO 2006/INT/1812

DENOMINACIÓN: FORMACION DE TELEFORMADORES

N.º DE EDICIONES 1

PARTICIPANTES POR EDICIÓN 18

TOTAL PARTICIPANTES 18

N.º HORAS POR EDICIÓN 25

TOTAL HORAS 25

DESTINATARIOS: Empleados Públicos de las distintas Administraciones con experiencia en planificación, gestión, coordinación e impartición de acciones formativas.

CALENDARIO PREVISTO: Sesión presencial inicial el día 10 de octubre, sesión intermedia el día 20 de octubre y sesión presencial final el día 9 de noviembre de 2006

OBJETIVOS:

- Disponer de Teleformadores.

- Proporcionar conocimientos pedagógicos para realizar una tutorización de calidad.

- Facilitar herramientas y técnicas de motivación y dinamización de grupos para el aprendizaje a través de Internet.

CONTENIDO (PROGRAMA):

La Teleformación:

- Características generales.

- El entorno de la Teleformación.

La tutorización en la Teleformación:

- El papel del/la docente.

Plataformas de Teleformación.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Se impartirán 3 sesiones presenciales para trabajar el manejo del LMS, así como los conceptos pedagógicos de la tutorización y dinamización de grupos. Finalizada esta fase, se creará en el LMS un entorno de trabajo real donde el tutor del curso planteará situaciones y actividades prácticas para que los alumnos ejerzan como tutores y las resuelvan a través de Internet. Es decir, se crearán 'cursos' en el LMS para que los tutores, dirigidos pedagógicamente, realicen simulaciones de tutorización.

COORDINACIÓN DEL CURSO: Escuela de Administración Pública.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

10054 Decreto n.º 130/2006, de 14 de julio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores para la retirada de residuos sólidos del mar y suministro de información de extracciones pesqueras.

En 1996 se firmó un Convenio de Colaboración entre la entonces Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, los Ayuntamientos Costeros (Aguilas, Mazarrón, Cartagena y S. Pedro del Pinatar) y la Federación de Pescadores de la Región de Murcia, cuyo principal objetivo consistía en la retirada del mar de los residuos sólidos aparecidos en las redes de pesca de la flota de arrastre en el ejercicio diario de su actividad, su traslado a puerto y su depósito en contenedores de basura habilitados a tal fin.

En el año 1997 se amplía el marco de colaboración inicial, contemplando además de la retirada de residuos sólidos del mar, el suministro de datos obtenidos por las lonjas pesqueras sobre las capturas desembarcadas en los diferentes puertos de la Región de Murcia.

Tras la aprobación de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace necesario proceder a la adecuación de citado Convenio a las nuevas exigencias legales, en lo que respecta a su plazo de vigencia, así como al régimen jurídico aplicable a la subvención directa a otorgar a la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores, al amparo de la previsión contenida en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A la vista de lo anteriormente expresado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a propuesta del Consejero de Agricultura y Agua, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de julio de 2006

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto, razones que acreditan el interés público de su concesión y de la dificultad de su convocatoria pública.

1.- El objeto del presente Decreto es la aprobación de las normas especiales reguladoras de la subvención a otorgar a través del procedimiento de concesión directa a la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores para la retirada de residuos sólidos del mar y suministro de información de extracciones pesqueras.

2.- El interés público y social de la subvención viene representado por la mejora de las condiciones ambientales del medio marino, al reducirse la contaminación a la que se ve sometido como consecuencia de la intervención humana, y logrando con ello disminuir los perjuicios que dicha contaminación causa en los recursos marinos, haciendo con ello efectivo el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona reconocido en el artículo 45 de nuestro texto Constitucional.

Asimismo, el suministro de información sobre las extracciones pesqueras facilitará el control y seguimiento de la situación de los recursos pesqueros, dando con ello cumplimiento a las exigencias comunitarias en este sentido, y facilitando la adopción de medidas de gestión adecuadas.

3.- La peculiar naturaleza de las actuaciones a desarrollar obliga a que sea la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores, a través de las distintas Cofradías de Pescadores, la que las lleve a efecto, dada la imposibilidad de promover concurrencia pública, al ser inviable su ejecución por parte de cualquier otro agente social.

Artículo 2.- Entidad beneficiaria, cuantía de la ayuda y crédito presupuestario afectado.

1.- La Federación Murciana de Cofradías de Pescadores, como Corporación de Derecho Público representativa de los intereses económicos y sociales de las Cofradías de Pescadores de la Región de Murcia, es la entidad beneficiaria de la presente subvención. Dicha Federación será la encargada de coordinar y canalizar la participación de las distintas Cofradías en las tareas objeto de la misma.

2.- A tal fin, se autoriza la concesión a la citada entidad de una subvención de 96.162 euros, que será abonada según lo previsto en el artículo siguiente con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.01 Proyecto nº 16895 «Convenios Cofradías de Pescadores», con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2006	48.081 euros.
Anualidad 2007	48.081 euros.

3.- La Federación Murciana de Cofradías de Pescadores, como entidad beneficiaria de una ayuda pública, estará sujeta a las obligaciones previstas para aquellos que ostentan tal condición en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 3.- Procedimiento de concesión y pago de la ayuda.

1.- La subvención será otorgada por el procedimiento de concesión directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y será canalizada a través de la suscripción de un Convenio en el que se establecerán los compromisos y condiciones aplicables, de conformidad con lo previsto en la mencionada Ley, y que sustituirá al hasta ahora vigente.

2.- Se podrán realizar pagos anticipados por un importe del 50% de cada anualidad, como financiación necesaria para la realización de las actuaciones objeto de subvención. El restante 50% de las respectivas anualidades se abonará en la segunda quincena del correspondiente mes de diciembre de cada uno de los años de vigencia del Convenio, previa justificación de los gastos generados, de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

Artículo 4.- Régimen de justificación de la subvención.

La justificación de los gastos generados como consecuencia de las actuaciones subvencionadas se realizará mediante la presentación de un certificado acreditativo de los mismos, ajustándose en todo caso al régimen establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 5.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención objeto del presente Decreto se regirá además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia - salvo lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia - normas de derecho administrativo que resulten de aplicación, y en su defecto demás normas de derecho privado.

Disposición Final Primera.- Habilitación para la aplicación y ejecución del presente Decreto.

Se faculta al Consejero de Agricultura y Agua para adoptar las medidas que resulten necesarias para la aplicación y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda.- Entrada en Vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a catorce de julio de dos mil seis.—El Presidente, P.D. Decreto 12/06, de 26 de mayo, (BORM 02/06/06), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Educación y Cultura

9776 Orden de 4 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a personas físicas y entidades sin fin de lucro para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio histórico.

La Consejería de Educación y Cultura, en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, considera necesario apoyar las inversiones que puedan promover las personas físicas y entidades sin fin de lucro, para la recuperación, rehabilitación, restauración y puesta en valor de bienes inmuebles de nuestro patrimonio histórico, incluidos los programas de actuaciones arqueológicas. Con este fin se ha resuelto convocar subvenciones para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio histórico.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 95, de 26 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones en el ámbito de la Dirección General de Cultura procede efectuar la siguiente convocatoria:

Dispongo

Artículo 1.-Objeto.

1.1. La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas físicas y entidades sin fin de lucro, incluida la Iglesia Católica, con la finalidad de financiar la rehabilitación o restauración de bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico de la Región de Murcia y la redacción de proyectos de rehabilitación o restauración de tales bienes (incluidos yacimientos y zonas arqueológicas), así como para el desarrollo de actuaciones arqueológicas en la Región de Murcia, salvo las de carácter ordinario, todo ello conforme a la Orden de 10 de abril de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones en el ámbito de la Dirección General de Cultura (BORM Nº 95 de 26-04-2006), en adelante, Bases Reguladoras de Subvenciones.

1.2 Tendrán consideración prioritaria - no excluyente - las inversiones en bienes inmuebles que estén declarados bien de interés cultural o que tengan incoado expediente para su declaración, así como la redacción de proyectos para la rehabilitación o restauración de los mismos.

Artículo 2.-Régimen Jurídico

La concesión de las subvenciones se regirá por lo establecido en el Título I de la Orden de Bases Reguladoras de Subvenciones.

Artículo 3.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas.

3.1 Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo al crédito para ello previsto en el concepto presupuestario 15.07.00.458 A.784.21 «Transferencias de capital. A Familias e instituciones sin fines de lucro. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural», proyecto 12.284/2006 «Subvenciones a entidades para la conservación y restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Regional», Subproyecto: 012284060002, del vigente presupuesto de 2006, que tiene consignada una dotación de 250.000 euros.

3.2 Cuando la suma total de subvenciones a conceder supere el crédito disponible, se prorrateará el mismo entre las solicitudes merecedoras de concesión, de modo proporcional a la puntuación obtenida.

3.3 La cuantía máxima de subvención a aportar por la Consejería de Educación y Cultura a cada proyecto, no podrá exceder de 50.000 euros.

Artículo 4.-Beneficiarios y Requisitos.

4.1 Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas e instituciones sin fin de lucro, incluida la Iglesia Católica, que pretendan realizar, inversiones destinadas a lograr los objetivos que se indican en el artículo primero.

4.2 Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 3.2 de la Orden de 10 de abril de 2006, de Bases Reguladoras de Subvenciones.

Artículo 5.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

5.1 Las solicitudes de subvención se formularán en el modelo de instancia que figura como ANEXO I a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico.

5.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avd. de la Fama, 15. CP. 30.006, de Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

5.3 El plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 6.-Documentación necesaria.

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación exigida en el presente artículo, salvo lo dispuesto en el Art.7 b) in fine de la Orden de Bases Reguladoras de Subvenciones.

6.1 Deberá presentarse en todo caso:

6.1.1 Acreditación de la representación que se ostenta de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la LRJPAC.

6.1.2 Fotocopia compulsada del D.N.I/ N.I.F. del firmante y, en su caso, del C.I.F de la persona jurídica junto a escritura de constitución, o fotocopia compulsada, de la sociedad solicitante.

6.1.3 Documentos que acreditan el cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario según lo requerido en el Art.7.c de las Bases Reguladoras de Subvenciones:

a)- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13 de la Ley 38/2003. (ANEXO II de la presente Orden).

b)- Autorización para obtener de la Administración Tributaria Estatal y Autonómica las certificaciones relativas a la inexistencia de obligaciones que impidan la concesión.

c)- Declaración responsable de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.

6.1.4- Declaración jurada de la totalidad de ayudas públicas o privadas solicitadas o recibidas para la actividad o finalidad para la que se solicita la subvención.

6.1.5- Denominación y localización de la actuación a subvencionar.

6.1.6- Uso al que se destinará el bien objeto de la actuación y compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de veinticinco años (no aplicable a subvenciones para redacción de proyectos).

6.1.7- Plan de financiación de la actuación para la que se solicita la subvención y compromiso, por parte del solicitante, de aportar la cantidad que resulte necesaria para cubrir la financiación.

6.1.8- Acreditación de la propiedad del bien sobre el que se pretende actuar, mediante asiento registral, escritura pública o cualquier otro medio admitido en Derecho.

6.2 En el caso de restauraciones: Proyecto o anteproyecto firmado por técnico competente, ajustado a las indicaciones que le serán proporcionadas por la unidad correspondiente del Servicio de Patrimonio Histórico.

En relación con el proyecto o anteproyecto, se tendrá en cuenta el criterio básico de que el objetivo de la intervención es preservar y poner en valor lo existente, por lo que las actuaciones han de orientarse a recuperar, en la medida de lo posible, el estado original del inmueble. En los casos en los que sea necesaria la modernización, ésta se llevará a cabo siguiendo los criterios de la época de origen del inmueble, tanto desde el punto de vista estético como en tipologías, materiales y diseño de los elementos visibles.

6.3 En el caso de redacción de proyectos: Memoria sobre finalidad y alcance del proyecto que se pretende redactar, incluyendo estimación de los honorarios del redactor, firmada por técnico competente.

6.4 En el caso de actuaciones arqueológicas:

a) Proyecto de intervención arqueológica a ejecutar durante el plazo de realización de la actividad subvencionada, ajustado a lo dispuesto en el Decreto 108/1987,

de 26 de noviembre, sobre normativa reguladora de las actuaciones arqueológicas en la Región de Murcia.

b) Justificante de haber cumplido las obligaciones que establece el Decreto citado en el párrafo anterior en relación con actuaciones arqueológicas ya finalizadas.

Artículo 7.-Procedimiento de concesión de subvenciones.

7.1 El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de modo que la concesión de las subvenciones se realizará mediante comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo siguiente.

7.2 El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de propuestas de resolución es el Director General de Cultura.

7.3 El Director General de Cultura emitirá a tal fin un informe de preevaluación indicativo del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario y la valoración de la solicitud en los términos establecidos en los baremos. El informe será elevado a la Comisión de Evaluación. Los actos de gestión incluidos en el procedimiento se realizarán por el servicio de patrimonio histórico a cuyo programa corresponde el crédito asignado.

Artículo 8.-Comisión de Evaluación

8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

8.2. Dicha Comisión estará formada por el Jefe de Servicio de Patrimonio Histórico, que actuará como Presidente, y tres vocales entre los técnicos adscritos a dicho Servicio, designados por aquél, actuando uno de ellos como Secretario. Actuarán como suplentes los técnicos dependientes de dicho Servicio.

8.3. Para la valoración de las solicitudes la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) Que se trate de actuaciones en inmuebles o yacimientos arqueológicos con la consideración de bien de interés cultural, que tengan incoado expediente para su declaración, o catalogados en un instrumento de planeamiento o en catálogo del servicio de patrimonio histórico de la Dirección General de Cultura (Hasta 10 puntos).

b) Que se pretenda completar actuaciones ya iniciadas. (Hasta 7 puntos).

c) El interés de la actuación que se pretende, a nivel de documento y propuesta, su adecuación a los objetivos de esta convocatoria y de la Consejería de Educación y Cultura. (Hasta 7 puntos).

d) El porcentaje de financiación aportado por el solicitante de la subvención. (Hasta 5 puntos).

e) Si se trata de actuaciones en inmuebles situados en conjuntos históricos declarados bienes de

interés cultural, o de redacción de proyectos sobre los mismos y que dichos conjuntos dispongan de Plan Especial. (Hasta 3 puntos).

f) La participación de otras instituciones en la financiación de la actuación para la que se solicita la subvención. (Hasta 2 puntos).

8.4 Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Evaluación deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Artículo 9. Reformulación de solicitudes.

9.1 Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, se instará al beneficiario para que efectúe la reformulación de su solicitud en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta, con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

En todo caso, la reformulación se ajustará al porcentaje de cofinanciación propuesto inicialmente y la subvención podrá destinarse a subvencionar sólo una parte del proyecto inicialmente solicitado.

9.2 La solicitud reformada se someterá de nuevo a la consideración del órgano evaluador y, una vez que merezca su conformidad, se formulará la propuesta de resolución definitiva que será remitida, con todo lo actuado, al Consejero de Educación y Cultura para que dicte la resolución.

9.3 En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, entendiéndose como tal el inmueble sobre el que se va a realizar la actividad, condiciones y finalidad de la subvención, y las solicitudes reformuladas habrán de ser sometidas a los mismos criterios de valoración establecidos desde el inicio del procedimiento.

Artículo 10. Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Se realizará conforme a lo estipulado en el Art. 12 de las Bases Regulatorias de Subvenciones.

Artículo 11.- Resolución y notificación.

11.1 El Consejero de Educación y Cultura, a la vista del informe-propuesta de la comisión que le eleve el Director General de Cultura, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

11.2 La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

La resolución de la convocatoria será notificada a cada uno de los beneficiarios de la subvención de conformidad con lo establecido con el Art. 59.1 de la **Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**.

11.3 El importe de la subvención concedida no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin, sea cual sea su origen y naturaleza, supere el coste de la actuación a desarrollar por el beneficiario.

11.4 En el documento de concesión de la subvención se hará constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación y disposición a cuyo amparo se hubiera otorgado y demás condiciones y requisitos exigidos por la norma reguladora de la subvención y por la normativa general de aplicación.

Artículo 12.- Modificación de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para el mismo fin, sea cual sea su origen y naturaleza, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 13.- Obligaciones de los beneficiarios.

13.1 Son obligaciones de los beneficiarios con carácter general, las establecidas en el artículo 22 de la Orden de Bases Reguladoras de Subvenciones.

13.2 En caso de obras o excavaciones arqueológicas se colocará en un lugar visible del inmueble afectado, mientras duren las mismas, un cartel en el que conste el hecho y la cuantía de la cofinanciación por la Consejería de Educación y Cultura, de acuerdo con el modelo proporcionado por la Dirección General de Cultura.

Artículo 14.- Pago de las subvenciones.

14.1 El pago del importe de la subvención concedida, regulado en el Título II, Art. 24 y 25 de las Bases Reguladoras de Subvenciones, se efectuará a los beneficiarios, en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada en la solicitud.

14.2 Las actividades que se pretenden subvencionar exigen en la actualidad la disposición de fondos para su financiación con carácter previo a su desarrollo. Por ello, se hace necesario que las ayudas reguladas en la presente Orden sean entregadas en su totalidad con carácter previo a su justificación, como medio imprescindible de financiación de las actividades subvencionadas.

14.3 Deberá incorporarse al expediente, antes del libramiento de la subvención, el documento de Resguardo de Constitución de Garantías ante la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma, cuando el importe acumulado de los anticipos pendientes de justificar por cada beneficiario sea superior a los 60.000,00.- €. Dicha garantía será de duración indefinida e indicará la obligación por la que se constituye, procediéndose a su

cancelación a petición del interesado previa resolución favorable de justificación de la subvención en la que se indicará la procedencia de la devolución de la misma, y de la que se dará traslado al interesado y a la Caja de Depósitos.

Artículo 15.- Plazos de ejecución.

El plazo para la realización de las actuaciones subvencionadas finalizará el 31 de octubre de 2007 y para su debida justificación se entregarán los documentos que correspondan según se detalla en el artículo siguiente junto al Anexo III de la presente orden.

Artículo 16.- Justificación de la realización de la actividad subvencionada, gastos y pagos.

Los beneficiarios quedan obligados a justificar en el plazo de seis meses a contar desde el momento de la conclusión del plazo de ejecución de la actividad, el cumplimiento de ésta y la aplicación de los fondos percibidos a los fines que motivaron su libramiento.

A fin de justificar el destino de la subvención otorgada y la realización de la actividad subvencionada, se deberán aportar los siguientes documentos:

16.1 En todo caso:

Memoria del trabajo realizado firmada por el técnico competente.

16.2 En caso de restauraciones o rehabilitaciones:

- Facturas detalladas, correspondientes a las certificaciones de obras (originales o fotocopias compulsadas).

- Certificaciones de obra, suscritas por el facultativo director de las obras (originales o fotocopias compulsadas).

16.3 En caso de redacción de proyectos:

- Facturas acreditativas del gasto (originales o fotocopias compulsadas).

- El propio proyecto, una vez visado y aceptado por el servicio competente y, en su caso, por el Colegio Oficial que corresponda.

16.4 En caso de actuaciones arqueológicas:

- Facturas acreditativas del gasto (Originales o fotocopias compulsadas).

- Memoria de actuación suscrita por el arqueólogo director a que se refiere el artículo 5.9 del Decreto 108/1987, de 26 de noviembre, sobre normativa reguladora de actuaciones arqueológicas en la Región de Murcia.

16.5 La acreditación del pago, que se realizará mediante transferencia bancaria, en las que conste, la factura cuyo pago se afronta, tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.

No se admitirán como instrumento acreditativo del pago, los pagarés y las letras de cambio, ya que son instrumentos bancarios de financiación del pago, y no de pago propiamente dicho hasta su vencimiento con buen fin.

Artículo 17.- Totalidad a justificar.

En caso de cofinanciación de la actividad que se subvenciona, tanto por parte del beneficiario, como de otras entidades públicas o privadas o incluso por otros órganos de la Administración regional, la justificación de la actividad, del gasto, del pago y de la aplicación, se tendrá que hacer necesariamente por el total de la misma, no siendo admisible en ningún caso, y dando lugar a expediente de reintegro, el que se justifique únicamente la aportación recibida de la Consejería de Educación y Cultura y se omita el resto.

Artículo 18.- Incumplimientos, reintegros y sanciones.

Se regulan conforme al título V de las Bases Reguladoras de Subvenciones.

Artículo 19.- Incompatibilidades e intereses.

Se regulan conforme al título VI de las Bases Reguladoras de Subvenciones.

Disposición final primera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición final segunda.

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de julio de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I

D./D.^a
 con D.N.I. - En su caso: como de la entidad
 con C.I.F
 Domicilio para notificaciones: Calle
 Número Código Postal Localidad
 Teléfono Fax.....
 Datos bancarios: Banco o Caja.....
 Sucursal Localidad.....
 C. C. C.:.....

ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (6.1.5):
Inversiones municipales en bienes inmuebles del patrimonio histórico, Programa 458A (especificar):

Número de beneficiarios:

PLAN DE FINANCIACIÓN (Artículo 6.1.7)	
Especificar cantidades	
a) Recursos propios:	
b) Subvención que se solicita:	
c) Otras aportaciones:	
Total presupuesto (a+b+c):	

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (Artículo 6)	
Señalar con una x	
1. Fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.F. del firmante (Art.6.1.2)	<input type="checkbox"/>
2.-Anexo II: Declaración Responsable (Art.6.1.3 a).	<input type="checkbox"/>
3.-Autorización para obtener de la administración Tributaria Estatal y autonómica las certificaciones relativas a la inexistencia de obligaciones que impidan la concesión de subvención. (Art.6.1.3 b).	<input type="checkbox"/>
4.- Declaración Responsable de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad social. (Art. 6.1.3.c).	<input type="checkbox"/>
5.-Acreditación de la representación que se ostenta de acuerdo con lo previsto en el Art. 32 de la LRJPAC. (Art. 6.1.1).	<input type="checkbox"/>
6.- Declaración Jurada de la totalidad de ayudas públicas o privadas solicitadas o recibidas para la actividad o finalidad para la que se solicita la subvención. (Art.: 6.1.4)	<input type="checkbox"/>
7.- Declaración de uso y mantenimiento durante 25 años (Art.6.1.6), no aplicable a redacción de proyectos.	<input type="checkbox"/>
8.-Plan de financiación y compromiso de aportar la cantidad necesaria para cubrir la financiación total del proyecto. (Art. 6.1 7).	<input type="checkbox"/>
9.- Acreditación de la propiedad o autorización para intervenir (Art. 6.1.8)	<input type="checkbox"/>
10.- Restauraciones y actuaciones arqueológicas: Proyecto o Anteproyecto (Art. 6.2 y 6.4)	<input type="checkbox"/>
11.- Redacción de proyectos: Memoria incluyendo honorarios del redactor (Art. 6.3)	<input type="checkbox"/>
12.- Certificado bancario del código de cuenta corriente (Art.14).	<input type="checkbox"/>

El solicitante de la presente la ayuda asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Educación y Cultura y las que derivan de la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones, Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM nº 278, de 2 de diciembre de 2005, y la Orden de 10 de abril de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones en el ámbito de la Dirección General de Cultura. "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 26 de abril de 2006.

Se compromete, igualmente, a la justificación de la realización del gasto y de la actividad, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Hacienda.

....., a..... de..... de 2006.

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

A N E X O I I
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /D.^a _____
con N.I.F.: _____ actuando como _____
_____ y como consecuencia de la
solicitud de subvención para inversiones en Bienes Inmuebles para la
conservación y rehabilitación del patrimonio histórico

DECLARO

No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

....., a de..... de 2006.
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE MURCIA.

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO PARA INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

CUENTA JUSTIFICATIVA.

D.-----,

C.I.F/ N.I.F:

Convocatoria:

B.O.R.M.:

Concepto:

Fecha de Resolución:

Órgano que la otorga:

Importe:

Gastos Subvencionados (*):

(* Si la actividad subvencionada ha sido financiada además de con la subvención, con fondos propios, con otras aportaciones y recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos (Art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones):

N.º de factura	Concepto: Proveedor	Importe
Total de Gastos.		

N.º	Concepto:	Entidad :	Importe
Total de pagos.			

-Que las Subvenciones concedidas por otras Entidades para la realización de la actividad subvencionada ascienden a un total de.....€, con el siguiente detalle:

Entidad Concedente	Importe

Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1- Memoria del trabajo realizado firmada por el técnico competente.
 - 2- En caso de restauraciones o rehabilitaciones:
 - Facturas detalladas, correspondientes a las certificaciones de obras (originales o fotocopias compulsadas).
 - Certificaciones de obra, suscritas por el facultativo director de las obras (originales o fotocopias compulsadas).
 - 3.- En caso de redacción de proyectos:
 - Facturas acreditativas del gasto (originales o fotocopias compulsadas).
 - El propio proyecto, una vez visado y aceptado por el servicio competente y, en su caso, por el Colegio Oficial que corresponda.
 - 4.-En caso de actuaciones arqueológicas:
 - Memoria de actuación establecida en el artículo 5.9 del Decreto 108/1987, de 26 de noviembre, sobre normativa reguladora de actuaciones arqueológicas en la Región de Murcia.
 - 5.- La acreditación del pago, que se realizará mediante transferencias bancarias, en las que conste, la factura cuyo pago se afronta, tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo.
- No se admitirán como instrumento acreditativo del pago, los pagarés y las letras de cambio, ya que son instrumentos bancarios de financiación del pago, y no de pago propiamente dicho hasta su vencimiento con buen fin.

Lo que firmo en....., a fecha.....

Firma

Consejería de Agricultura y Agua

DISPONGO:

10113 Orden de 19 de julio de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, de modificación de la Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas sobre la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas previstos en el capítulo VII del Reglamento (CE) n.º 1257/1999 y en la sección 7 del Reglamento (CE) 1750/1999.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, se convocan ayudas y se especifica el procedimiento de gestión de las ayudas sobre la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas, previstas en el capítulo VII del Reglamento (CE) n.º 1257/1999 y en la sección 7 del Reglamento (CE) n.º 1750/1999, modificada por las Ordenes de 31 de julio de 2001, de 21 de febrero de 2002, de 3 de marzo de 2004, 16 de junio de 2003, 12 de enero de 2004 y 24 de enero de 2005.

El marco jurídico que regula las ayudas a la inversión en los sectores de la transformación y comercialización de los productos agrarios incluidos en el Anexo I del Tratado de la Unión Europea, y la necesidad de optimizar los fondos propios destinados a este tipo de medidas dio lugar a que la Consejería de Agricultura y Agua publicara la Orden de 16 de junio de 2003 (BORM n.º 145 de 26.6.03) que entre otros aspectos regulaba la financiación de solicitudes pendientes de concesión respecto a la citada Orden de 26 de febrero de 2001.

Aunque la consecución de los objetivos previstos en la Orden de 26 de febrero de 2001, permanece inalterada, resulta aconsejable su modificación a los efectos de su adecuación al nuevo régimen general regulador de las subvenciones constituido por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con las modificaciones introducidas en la Orden de 26 de febrero de 2001, también se pretenden optimizar el procedimiento mediante la petición al interesado del certificado emitido por la Seguridad Social, por su sistema informático, remisión electrónica de documentos (RED).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria y Asociacionismo Agrario y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo único.- Se modifica la Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas y se especifica el procedimiento de gestión de las ayudas sobre la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas, previstas en el capítulo VII del Reglamento (CE) n.º 1257/1999 y en la sección 7 del Reglamento (CE) n.º 1750/1999, queda modificada como sigue:

Uno.- Se da una nueva redacción al punto 5 del artículo 7, que queda redactado del siguiente modo:

5.- Las inversiones que fomenten la creación de empleo neto.

Dos.- Se añade un punto 4 del artículo 9, con la siguiente redacción:

4.- No podrán obtener la condición de beneficiarios de estas ayudas los solicitantes que incurran en algunas de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, extremo que se acreditará mediante declaración responsable conforme al modelo que se adjunta como Anexo de la presente Orden.

Tres.- Se da una nueva redacción al punto 1, letra m) del artículo 10, que queda redactado del siguiente modo:

m) Certificado emitido por persona autorizada por el sistema informático, remisión electrónica de documentos (RED) de la Seguridad Social que acredite el nivel e empleo neto expresado en número de horas efectivas de la vida laboral de la empresa durante el año natural anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

Cuatro.- Se añade un párrafo al punto 1 del artículo 11 que queda redactado en los siguientes términos.

1.- El procedimiento de concesión de ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Cinco.- Se da una nueva redacción al primer párrafo de los puntos 3 y 4, del artículo 11 que queda redactado en los siguientes términos:

3.- La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

Cumplimentadas debidamente las solicitudes y demás documentos, éstos serán objeto de estudio por el Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria que emitirá el correspondiente informe técnico sobre la adecuación de las inversiones a lo previsto en la normativa y sobre el valor total de la inversión oficialmente aprobada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.1b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación y examen de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de valoración constituida

por el Jefe de Servicio de Industria y Promoción Agroalimentaria, y dos técnicos pertenecientes a dicho Servicio, conforme con los criterios de inversiones prioritarias establecidas en el artículo 7.

Tras lo cual informará al órgano instructor del procedimiento acerca de la relación de los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, especificando su evaluación conforme a los criterios citados.

4.- La Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario a la vista del expediente y del Informe de la Comisión de valoración, efectuará las oportunas propuestas de resolución.

Seis.- El artículo 14, letra m) queda redactado del siguiente modo:

m) Deberán de presentar, certificado emitido por persona autorizada por el sistema informático remisión electrónica de documentos (RED) de la Seguridad Social que acredite el nivel de empleo expresado en número de horas efectivas de la vida laboral de la empresa, durante el año natural posterior al de la fecha de pago de la totalidad de la subvención. Este documento se presentará en un plazo no superior a tres meses, contados desde el final del año natural citado.

Siete.- Se da una nueva redacción al punto 5 del artículo 15, quedando redactado de la siguiente forma:

5.- Las solicitudes de pago se presentarán en los plazos señalados en las resoluciones individuales y en cualquier caso, siempre antes del 10 de octubre de cada año.

Ocho.- El artículo 18 queda redactado de la siguiente forma:

Procederá el reembolso de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos y forma previstos en el artículo 31 y siguientes de la Ley 7/2005, del 8 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nueve.- El artículo 19 queda redactado del siguiente modo:

Los beneficiarios de las ayudas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador previstos en los artículos 44 y 45 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Diez.- Se da una nueva redacción al artículo 20, que queda redactado en los siguientes términos:

La publicidad de las ayudas concedidas, se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales y en concreto a la siguiente manera:

En todos los proyectos financiados por FEOGA ORIENTACIÓN, sea cual sea el importe, siempre se ha de colocar una placa conmemorativa durante un año, como mínimo, a contar desde la fecha de pago de la totalidad de la subvención.

En las comunicaciones de las ayudas a los beneficiarios de las mismas, se les transmitirá la información sobre la participación del FEOGA ORIENTACIÓN en la ayuda tal y como dispone en el punto 6.4 del Anexo al Reglamento (CE) n.º 1159/2000.

Disposición transitoria

Las solicitudes pendientes de concesión a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden se podrán atender con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712E.770.08, proyecto de gasto 11650, para el ejercicio presupuestario de 2006.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 19 de julio de 2006.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

ANEXO

D./D.^a _____

En calidad de _____

Declaro que la entidad solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable.

En _____ a _____ de _____ de 200

Fdo.: _____

Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9827 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de desdoblamiento de la carretera MU-603, entre la carretera MU-602 y la autovía de acceso a Mazarrón, en los términos municipales de Alhama de Murcia y Mazarrón, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

Visto el expediente número 275/06, seguido a la Dirección General de Carreteras, con domicilio en Plaza Santoña, nº 6, 30.071-Murcia, con C.I.F: S-3011001-I, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.10.c), y punto 2.1.a) y considerando el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, correspondiente al proyecto de desdoblamiento de la carretera MU-603, entre la carretera MU-602 y la Autovía de acceso a Mazarrón, en los términos municipales de Alhama de Murcia y Mazarrón, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 5 de abril de 2006 la Dirección General de Carreteras remitió al órgano ambiental documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. nº 85, del miércoles 12 de abril de 2006) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. Durante la fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 26 de mayo de 2006, se ha realizado la valoración de los impactos y las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de desdoblamiento de la carretera MU-603, entre la carretera MU-602 y la Autovía de acceso a Mazarrón, en los términos municipales de Alhama de Murcia y Mazarrón, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente

(B.O.R.M. nº 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establecía la Estructura Orgánica de la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, y el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de desdoblamiento de la carretera MU-603, entre la carretera MU-602 y la Autovía de acceso a Mazarrón, en los términos municipales de Alhama de Murcia y Mazarrón, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Según lo establecido en la Disposición final primera, Uno. Artículo 4, de la Ley 9/2006, de 28 de abril, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años.

En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto,

previa consulta al órgano ambiental. El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Cuarto. Remítase a la Dirección General de Carreteras, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 4 de julio de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Anexo

Descripción del proyecto

El Proyecto que ha sido objeto de evaluación de impacto ambiental consiste en el desdoblamiento de la carretera MU-603 en el tramo comprendido entre la carretera MU-602 y la autovía de acceso a Mazarrón.

La longitud del trazado es de 9.184 m y se ha adoptado para su diseño una velocidad de proyecto de 100 Km/h. En su desarrollo, se disponen dos enlaces que permiten acceder a la autovía y dan continuidad con el resto de vías del municipio de Alhama de Murcia.

Las características principales del proyecto, se describen en el apartado 1. Geometría de la Traza, del Anejo nº 7 (Trazado geométrico y replanteo) del Proyecto de Desdoblamiento de la Carretera MU-603, en el tramo comprendido entre la MU-602 y la Autovía de Mazarrón y en las páginas 18 y 19 del Estudio de Impacto Ambiental (abril de 2006), así como en los planos de trazado que incluyen ambos documentos. Según se comprueba en estos documentos, el tronco de la nueva infraestructura tendrá las siguientes características:

- Clase de Carretera: C-100
- Velocidad específica: 100 km/h

Se disponen dos calzadas con una sección transversal cada una de 10,50 metros de anchura total, compuesta por dos carriles de 3,50 m, arcén exterior de 2,50 m e interior de 1,00 m, y berma de 0,15 m. Entre calzadas se dispone una mediana de 2,00 m.

Las características fundamentales de la carretera en cuanto a su sección tipo son:

- | | |
|---------------------------|------------|
| - Número de plataformas | 2 |
| - Anchura de plataforma | 10,50 m |
| - Mediana | 2,00 m |
| - Carriles por plataforma | 2 x 3,50 m |
| - Arcenes interiores | 2 x 1,00 m |
| - Arcenes exteriores | 2 x 2,50 m |
| - Bermas | 2 x 0,15 m |

Descripción de los enlaces:

- . Enlace Venta de Aledo (pk 3+460)

Se trata de un enlace tipo diamante con pesas que permite todos los movimientos. Geométricamente está compuesto por siete ejes: cuatro ramales unidireccionales que constituyen las entradas y salidas de la autovía, dos glorietas de distribución de movimientos y un ramal bidireccional de unión entre ambas.

- . Enlace pk 5+500

Se trata de un enlace tipo diamante con una única glorieta elíptica que permite todos los movimientos. Geométricamente está compuesto por cinco ejes: cuatro ramales unidireccionales que constituyen las entradas y salidas de la autovía, y el eje correspondiente a la glorieta.

- Descripción de las vías de servicio:

Para dar continuidad a los caminos cuyo acceso a la actual MU-603 se verá interrumpido, se proyectan caminos de servicio paralelos al trazado de la autovía de 5 m de ancho y doble sentido de circulación.

Afecciones Medioambientales

El factor más importante a tener en cuenta en este proyecto es su posible afección sobre los espacios designados para su inclusión en la Red Natura 2000, Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) «Saladares del Guadalentín», ya que la zona de actuación invade parcialmente dicho espacio natural, por lo que debe asegurarse, tal y como se establece en el apartado 3 del artículo 6 de la Directiva Hábitats, y del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, que no se causará perjuicio a la integridad del lugar (entendida la integridad como coherencia de la estructura y función ecológicas del lugar en toda su superficie, o los hábitats, complejos de hábitats o poblaciones de especies que han motivado su declaración).

El Estudio de Impacto Ambiental incluye como Anejo nº 1 el Estudio de Afección a la Red Natura 2000, en el que se identifican, caracterizan y valoran las repercusiones sobre la Red Natura 2000 y se proponen una serie de medidas preventivas durante la fase de obra y de funcionamiento.

Según los datos que obran en la Dirección General del Medio Natural que se recogen en el informe del Servicio de Información e Integración Ambiental de fecha 30 de junio de 2006, tras el análisis de la información geográfica, referente a Espacios Naturales Protegidos, LIC y ZEPA propuestos y realizada la oportuna visita técnica al lugar de la actuación se comprueba que se verán afectados los siguientes valores ambientales:

- La vía de servicio derecha (en sentido Mazarrón) y una de las glorietas del enlace denominado 'Venta de Aledo' se han proyectado dentro del Espacio Natural Protegido de los Saladares del Guadalentín, del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) «Saladares del

Guadalentín» y de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) «Saladares del Guadalentín».

- La afección sobre el Espacio Natural Protegido supone aproximadamente un total de 5,8 hectáreas.

- Según el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Paisaje Protegido «Saladares del Guadalentín», elaborado y aprobado inicialmente, las zonas afectadas por el proyecto se encuentran dentro de la «Zona de Conservación Compatible» y la «Zona de Conservación Agroambiental». En la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres se establecen, entre otras, las siguientes finalidades de la protección de los espacios naturales (art.10.2):

- Proteger aquellas áreas y elementos naturales con un interés singular científico, cultural, educativo, estético, paisajístico y recreativo.

- Contribuir a la supervivencia de comunidades o especies necesitadas de protección mediante la conservación de sus hábitats.

Se entiende que al haberse aprobado inicialmente el PORN por Orden de 12 de junio de 2003, es de aplicación el régimen cautelar al que alude el artículo 7. de la Ley estatal 4/1989, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, consistente en que:

1. «Durante la tramitación de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales no podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que puedan llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos de dicho Plan».

2. «Iniciado el procedimiento de aprobación de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y hasta que ésta se produzca, no podrá otorgarse ninguna autorización, licencia o concesión que habilite para la realización de actos de transformación de la realidad física y biológica, sin informe favorable de la Administración actuante. Este informe sólo podrá ser negativo cuando en el acto pretendido concorra alguna de las circunstancias a que se refiere el número anterior.»

En el Artículo 68.3. del PORN del Paisaje Protegido 'Saladares del Guadalentín', se consideran usos y actividades incompatibles en la Zona de Conservación Compatible: «todos aquellos que afecten negativamente a la actividad agrícola y ganadera preexistente, o que supongan alteraciones significativas sobre la calidad y valores naturales y pasajísticos de los agrosistemas y las funcionalidades descritas para la Zona, y en particular la expansión o ampliación del cultivo a costa de la vegetación natural adyacente».

En el Artículo 69.4. del PORN del Paisaje Protegido 'Saladares del Guadalentín', se consideran usos y actividades incompatibles en la Zona de Conservación Agroambiental: «Se consideran usos y actividades incompatibles todos aquellos que afecten negativamente a la actividad agrícola preexistente, o que supongan

alteraciones significativas sobre la calidad y valores naturales y paisajísticos de los agrosistemas y las funcionalidades descritas para la Zona».

Por tanto, teniendo en cuenta las actuaciones proyectadas y su ubicación se estima que tanto el tramo de vía de servicio que afecta al Espacio Natural como los enlaces proyectados afectarán de forma relevante a los valores ambientales de la zona, siendo esto contraproducente para la consecución de los objetivos del PORN.

. Por otro lado, el enlace situado en el pk 5+500 podría afectar en su mitad oeste a la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) «Saladares del Guadalentín».

. Las especies de fauna incluidas en los criterios ZEPA y presentes en este lugar son las siguientes: alcaraván *Burhinus oedicephalus*, ortega *Pterocles orientalis*, sisón *Tetrax tetrax*, carraca *Coracias garrulus*, aguilucho cenizo *Circus pygargus* y cigüeñuela *Himantopus himantopus*. Además de estas especies, en este Espacio Natural Protegido existen otras muchas entre las cuales se encuentran águila culebrera *Circaetus gallicus*, aguilucho lagunero *Circus aeruginosus*, garza real *Ardea cinerea*, cerceta pardilla *Marmaronetta angustirostris*, murciélago grande de herradura *Rhinolophus ferrumequinum*, murciélago mediano de herradura *Rhinolophus mehelyi*. Todas estas especies están incluidas en el «Catálogo de Especies Amenazadas de la Región de Murcia» (Anexo I de la Ley 7/95 de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial).

. Los Hábitats de Interés Comunitario afectados están clasificados como prioritarios y raros en la Directiva 92/43/CEE de la Unión Europea, transpuesta a la legislación nacional mediante Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y son los siguientes:

143012. Atriplici glaucae - Suaedetum pruinosa Rigal 1.972. Vegetación de saladares propia de la banda más externa de las zonas afectadas por inundaciones temporales, aunque de forma secundaria puede instalarse en áreas salinas alteradas. Está dominada por Suaeda vera y más raramente, por Suaeda pruinosa.

151045. Limonio caesii - Lygeetum sparti Rivas-Martínez & Alcaraz in Alcaraz 1.984. Albardinales halófilos alicantino-murcianos y de la S^a de Cartagena, con Limonium caesium.

. El resto del trazado proyectado no afecta a zonas con protección ambiental específica y transcurre por suelos agrícolas.

Afección a vías pecuarias

Según los datos que se recogen en el informe de la Dirección General del Medio Natural de fecha 30 de junio de 2006, el proyecto evaluado afectará a la vía pecuaria denominada Vereda de Coquela o Vereda de

Lorca a Cartagena, la cual cruza al mismo nivel la actual MU-603 en el punto kilométrico 8+330. Esta vía pecuaria está clasificada en el T.M. de Alhama de Murcia como Vereda de Coquela, cuyo proyecto de clasificación de vías pecuarias fue aprobado por O.M. de 17/01/1977, y con una anchura legal de 20,89 metros. Así mismo, en el proyecto de clasificación del T.M. de Mazarrón esta propuesta la clasificación de esta vía pecuaria con el nombre de Vereda de Lorca a Cartagena, con una anchura de 20 metros.

Se trata de una vía pecuaria cuyo trazado va cercano a la línea de término entre Alhama de Murcia y Mazarrón, yendo bien por un término u otro e incluso en un tramo tiene su eje coincidente con el eje de la línea de término. El punto donde se cruzan vía pecuaria y carretera se encuentra dentro del Término Municipal de Mazarrón.

Esta vía pecuaria se encuentra incluida en el Proyecto de Deslinde, Amojonamiento y Señalización de las Vías Pecuarias Integradas en el Sistema Radial Murcia-Jumilla, Murcia-Lorca y Murcia-Cartagena que se ejecutará próximamente según el convenio específico de colaboración suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente. Dicha vía pecuaria está incluida en el eje Murcia-Lorca.

Por lo tanto para mantener el uso de la vía pecuaria y lograr que no se vea impedido el tránsito se habilitará un paso adecuado, tal y como se recoge en el artículo 13 de la ley 3/95 de vías pecuarias.

La solución propuesta en el Estudio de Impacto Ambiental y que consiste en desviar la vía pecuaria hasta el punto kilométrico 8+830 a través de los caminos de servicio, y desde allí cruzar la carretera mediante la utilización de un cajón de 2x2,5 metros no se considera la más adecuada, según el referido informe de 30 de junio de la Dirección General de Medio Natural, por lo que se deberá proyectar otra solución para habilitar el tránsito por la vía pecuaria con los criterios que se recogen en el punto 1 del presente Anexo, y siguiendo en cualquier caso las indicaciones de la Dirección General del Medio Natural.

Compatibilidad del proyecto con red natura 2000

El proyecto tal y como está planteado, en lo referente al tramo de vía de servicio situado en la derecha de la carretera (en sentido Mazarrón), así como a los enlaces proyectados, afectaría negativamente a los valores ambientales de la zona, por lo que resultaría incompatible con los objetivos de conservación del Espacio Natural Protegido de los «Saladares del Guadalentín», pudiendo ocasionar efectos apreciables y negativos sobre los Lugares de la Red Natura 2000 (LIC y ZEPA). El resto del trazado, transcurre fuera de LIC, ZEPA, Espacio Natural Protegido o Hábitat de Interés Comunitario, por suelos de carácter agrícola por lo que se considera que la ejecución del proyecto no supondrá un grave impacto para la conservación de los valores ambientales de la zona.

Para compatibilizar la actuación prevista con la conservación del medio natural, el proyecto definitivo de desdoblamiento de la MU-603, en el tramo comprendido entre la MU-602 y la autovía de acceso a Mazarrón, deberá incorporar una serie de modificaciones y una serie de medidas adicionales a las propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Estudio de Afección a Red Natura 2000, que se recogen en el punto 1 del presente Anexo.

Así pues, vistos los antecedentes descritos, el informe de la Dirección General del Medio Natural de fecha 30 de junio de 2006, y la documentación que obra en el expediente, deberán llevarse a cabo, a fin de que el proyecto mencionado pueda considerarse ambientalmente viable y compatible con la conservación de los valores naturales existentes y con la protección de la coherencia global de la Red Natura 2000, las medidas protectoras, correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Estudio de Afección a Red Natura 2000 que se incluye como Anejo nº 1 al Estudio, así como las siguientes prescripciones:

1. Medidas para la compatibilidad del proyecto con la conservación de los valores naturales y los lugares de Red Natura Lic y Zepa «Saladares del Guadalentín».

- Deberá suprimirse la parte del enlace de «Venta de Aledo» que invade el espacio protegido, al objeto de que no se vean afectados negativamente a los hábitats y las especies que puedan utilizar esta zona en el desarrollo de su ciclo vital.

- En el enlace propuesto en el pK 5+500 deberá asegurarse que no se producirá una ocupación de los terrenos de la ZEPA, procediendo si fuera necesario al recorte de los taludes proyectados.

- Deberá asegurarse que el tramo de carretera colindante con el espacio natural protegido se realice a una cota inferior o igual al de la carretera existente, con el objeto de no provocar un efecto pantalla que daría lugar a posibles colisiones con la avifauna.

- El camino de servicio proyectado en el ámbito del espacio protegido deberá mantenerse sin tratamiento superficial (asfalto) y deberá favorecer o posibilitar las labores de vigilancia y gestión del espacio natural.

- Las diferentes áreas de préstamos para la construcción de la autovía, deberán establecerse fuera de espacios protegidos (LIC, ZEPA, ENP), y de lugares que alberguen especies hábitats de interés comunitario y de flora y fauna protegida.

- Se deberán incorporar estructuras de paso de fauna a una distancia mínima aproximada de 500 metros en los tramos que la actuación es colindante con el espacio natural protegido.

- Debido a la presencia del espacio protegido, se colocarán carteles alusivos a su protección, así como a la conveniencia de reducir la velocidad para

evitar colisiones con animales. El contenido de las señales deberá seguir las recomendaciones de la Dirección General del Medio Natural.

- La restauración de las zonas afectadas por las obras, los taludes y los bordes de la carretera contemplará la plantación de especies autóctonas presentes en las proximidades de las obras, utilizándose especies de porte arbustivo (tarays, adelfas, atriplex...) que den lugar a un efecto pantalla que mitigue posibles colisiones con la avifauna.

- Deberá proponerse una nueva solución respecto al cruce de la carretera con la vía pecuaria que cumpla los siguientes criterios:

· El paso se debería habilitar en el punto kilométrico donde se produce el cruce con la carretera, es decir en pk 8+330 o lo que es lo mismo en el punto con coordenadas UTMx=644.330 y UTM_y=4.176.400.

· Si se trata de un paso inferior, el marco del cajón debe ser como mínimo de 5x3,5 metros.

· Si alguno de las anteriores condiciones no se pudiera ejecutar técnicamente, se justificará aportando el correspondiente documento técnico, que será sometido a la consideración de la Dirección General del Medio Natural. En dicho documento se deberá justificar la solución a adoptar, teniendo en cuenta que si el paso no se habilita por dicho punto, el nuevo punto de cruce debería estar lo más próximo posible. Dicho documento se deberá aprobar por la Dirección General del Medio Natural antes de la ejecución de las obras.

· Igualmente si el paso no coincidiera con el punto de cruce, el acceso por la vía pecuaria a dicho paso no deberá hacerse por los caminos de servicio proyectados, ya que según proyecto dichos caminos se habilitarán con un ancho de 5 metros y doble sentido de circulación, por lo que no es compatible el tráfico motorizado previsto con el uso de vía pecuaria. Por lo tanto se deberán habilitar unos accesos para uso exclusivo de los usuarios de la vía pecuaria perfectamente diferenciados y separados de las vías de servicio.

- Por otra parte, si hay previsto para la ejecución de las obras zonas de préstamos y vertederos, estas zonas no deberán estar en vía pecuaria o en caso contrario se deberá solicitar la correspondiente autorización a la Dirección General del Medio Natural, sin perjuicio de otras autorizaciones que resulten necesarias.

- Además, en relación con los cortes temporales en la vía pecuaria, que en el programa de vigilancia ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental están previstos con duración inferior a una semana se deberán establecer las medidas oportunas para garantizar la continuidad de tránsito sobre la vía pecuaria, y para que dichos cortes no sean superiores a un día. Posteriormente se deberá restituir la vía pecuaria a su estado original.

2. Medidas para la calidad ambiental

a) Con carácter general, durante la ejecución y explotación del proyecto evaluado se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente, en materia de vertidos, protección del ambiente atmosférico, de residuos, de suelos contaminados, y de protección frente al ruido, que le resulte de aplicación.

b) La maquinaria utilizada durante los trabajos de construcción estará dotada de los medios necesarios para adaptar los niveles de ruido y las emisiones a la normativa vigente que le resulte de aplicación.

c) Una vez finalizada la obra, se procederá a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como a la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras.

d) Los residuos generados durante las obras de acondicionamiento y mejora, serán separados según su naturaleza y destinados a su adecuada gestión. No podrán verterse sobre el terreno ni en cauces, debiendo ser almacenados de forma adecuada para evitar su mezcla (en particular de los residuos líquidos) con agua u otros residuos y serán entregados a gestor autorizado conforme a su naturaleza y características.

e) En las zonas donde se realicen las operaciones de llenado de combustible, engrase, mantenimiento, etc, de la maquinaria se adoptarán las medidas necesarias, a fin de evitar vertidos accidentales sobre el terreno de aceites, combustible, etc.

f) Solicitará la inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

g) Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles según lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/1998.

h) Se estará a lo dispuesto en la planificación regional en materia de residuos no peligrosos y en la normativa vigente sobre vertederos, en su caso.

i) La extracción de material de préstamo deberá estar autorizada, o en caso contrario, los materiales procederán de explotaciones ya autorizadas.

j) Se dispondrán los medios necesarios para garantizar, en aquellos tramos cuyos usos puedan resultar afectados por el incremento de los niveles sonoros, el cumplimiento de los niveles de emisión e inmisión sonora establecidos en la normativa vigente en materia de ruido en función de los usos existentes.

3. Programa de vigilancia ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental incorporará los controles necesarios y su frecuencia de realización para garantizar el cumplimiento de las medidas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, en el Estudio de Afeción a Red Natura 2000 y en el presente Anexo. Desarrollará, entre otros, los controles propuestos en el Programa

de Vigilancia Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el Órgano sustantivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo, y por la Ley 9/2006, de 28 de abril.

4. Otras condiciones.

- Se estará a lo que disponga el órgano competente en materia de patrimonio histórico-arqueológico, en relación con las medidas propuestas en el Anexo nº 2 del Estudio de Impacto Ambiental relativo al Estudio Arqueológico del Proyecto de Desdoblamiento de la Carretera MU-603, entre la MU-602 y la Autovía de Mazarrón.

- Cualquier vertido que pueda afectar al dominio público hidráulico requerirá autorización del Órgano de Cuenca.

- Para coordinar la ejecución, el control y el seguimiento de las medidas y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, en el Estudio de Afección a red Natura 2000 y en el presente Anexo se designará un «Operador Ambiental» por parte del promotor.

- El proyecto de ejecución de obras que finalmente resulte aprobado por el órgano sustantivo deberá incorporar en el capítulo correspondiente al presupuesto, las partidas relacionadas con la ejecución de las medidas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, en el Estudio de Afección a Red Natura 2000 y en el presente Anexo, y aquellas necesarias para que pueda llevarse a cabo las acciones del Programa de Vigilancia Ambiental y, en su caso, las medidas de corrección que como consecuencia de la aplicación de este Programa resulten necesarias para garantizar la eficacia de las medidas impuestas en esta declaración de impacto ambiental.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

9841 Orden de 10 de julio de 2006, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Jumilla.

Examinado el expediente 3C06PP0193, incoado a instancia del Ayuntamiento de Jumilla y remitido en fecha 22 de junio de 2006, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 2 de diciembre de 2005. Se basa la petición en la solicitud de la concesionaria motivada en que desde el pasado mes de abril amplían la zona de abastecimiento de agua potable a las pedanías de Cañada del Trigo y Torre del Rico.

El Ayuntamiento de Jumilla, en sesión del Pleno del día 29 de mayo de 2006, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa tanto para uso doméstico como para uso industrial.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 7 de julio de 2006, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artículo 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 60/2004, de 28 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, Decreto 8/2005, de 14 de enero, de modificación del Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios y artº. 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Jumilla en sesión del Pleno del día 29 de mayo de 2006, que son las siguientes:

1. Para uso doméstico:

Se aplicará a las fincas o locales dedicados exclusivamente a viviendas.

Mínimo por la prestación mensual con derecho mínimo de 10 m³: 5,775174 euros.

De 10 m³ al mes en adelante, cada m³ será a 0,977718 euros.

<u>Uso doméstico</u>	<u>EUROS/MES</u>
MÍN. MES (10 M ³)	5,775 174
> 10 M ³ , CADA M ³	0,977718

2. Para usos industriales fuera de Polígonos Industriales Legalizados:

Se aplicará a las fincas o locales no destinados a viviendas y fuera de polígonos industriales legalizados.

Mínimo por la prestación mensual con derecho al consumo de 30 m³ al mes: 17,275807 euros.

De 30 m³ al mes, en adelante, cada m³ a 0,704290 euros.

<u>Uso Industrial a Precio General</u>	<u>EUROS/MES</u>
MÍN. MES (30 M ³)	17,275807
> 30 M ³ , CADA M ³	0,704290

3. Para usos industriales en Polígonos Industriales Legalizados:

Mínimo de percepción mensual, con derecho al consumo de 30 m³ al mes: 8,700047 euros. De 30 m³ al mes, en adelante, cada m³ a 0,397717 euros.

<u>Uso Industrial a Precio Especial</u>	<u>EUROS/MES</u>
MÍN. MES (30 m ³)	8,700047
> 30 m ³ , CADA m ³	0,397717

4. Otros servicios.

4.1. Por sustitución del contador o aforo existente:

4.1.1. Por el deterioro debido al uso normal del mismo, se procederá a la sustitución gratuita.

4.1.2. Por hurto, destrucción, manipulación u otra circunstancia análoga, se percibirá:

(Precios con IVA INCLUIDO).

Tipo Chorro Único EUROS

Calibre 13 mm. 53,71

Calibre 15 mm. 59,18

Calibre 20 mm. 72,19

Tipo Chorro Múltiple EUROS

Calibre 15 mm. 62,16

Calibre 20 mm. 76,14

Calibre 25 mm. 121,13

Calibre 30 mm. 169,43

Calibre 40 mm. 262,60

4.2. Con el llenado de tanques de agua potable hasta 25.000 litros, se satisfará:

4.2.1. Para uso doméstico, industrial, agrícola u otros análogos:

EUROS

25.000 litros (25 m³) 40,356326

1.000 litros (1 m³) 1,615244

4.2.2. Para usos ganaderos debidamente justificados:

EUROS

25.000 litros (25 m³) 22,810097

1.000 litros (1 m³) 0,913865

4.3. Tarifa de instalación de contadores.

Por cada instalación se satisfarán 4,49 euros.

4.4. Tarifa de conexión, administración, otorgamiento de contrato y gastos consiguientes.

Por cada alta en el servicio se satisfarán 13,02 euros.

4.5. Tarifa de ejecución de acometida unifamiliar hasta 3 m. de longitud, excluidos trabajos de obra civil en fachada.

Por cada acometida se satisfarán 277,92 euros

4.6. Precio de los contadores (IVA INCLUIDO):

Tipo Chorro Único	EUROS
Calibre 13 mm.	53,71
Calibre 15 mm.	59,18
Calibre 20 mm.	72,19
Tipo Chorro Múltiple	EUROS
Calibre 15 mm.	62,16
Calibre 20 mm.	76,14
Calibre 25 mm.	121,13
Calibre 30 mm.	169,43
Calibre 40 mm.	262,60

5. Exenciones y reducciones.

Se aplicará un 50% de bonificación a aquellas familias con ingresos de la unidad de convivencia inferiores al Salario Mínimo Interprofesional o que no superen el importe de la pensión mínima de la Seguridad Social con cónyuge a cargo; y el 100% a aquellas familias con ingresos de la unidad de convivencia iguales o inferiores al importe de la pensión no contributiva en vigor.

Se aplicará una reducción del 50% en el supuesto de creación, traslado o ampliación con creación de empleo, excepto en suelo urbano residencial, de actividades económicas de los siguientes sectores:

- Industria transformadora.
- Agricultura y ganadería.

- Industrias agroalimentarias.

Se entiende por industria transformadora aquella en la que partiendo de la combinación de materias primas y trabajo se obtiene un producto final manufacturado.

Se excluyen de la aplicación de esta reducción los sectores energéticos, tanto en su faceta de producción como distribución, así como los de telecomunicaciones y distribución eléctrica.

Esta reducción siempre que el agua potable no se utilice como materia prima y en los tres primeros años de vida de la empresa que se instale, o en los tres siguientes a la ampliación de la empresa ya existente, siempre y cuando se hayan generado puestos de trabajo.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de julio de 2006.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

9836 Relación de subvenciones y ayudas concedidas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278 de 2 de diciembre), se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la relación de las subvenciones y ayudas concedidas por el Servicio Regional de Empleo y Formación durante el segundo trimestre del ejercicio 2006, con cargo a los presupuestos del citado Organismo Autónomo. El contenido y datos de la relación se expresan en Anexos adjuntos a esta Resolución.

Murcia, 10 de julio de 2006.—El Director General, **Ginés A. Martínez González**.

Becas y/o Ayudas Alumnos Cursos Plan FIP - 2.ºT/2006

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe total	OBJETO
01363525Q	JOSE MARIA	CIRUJANO	MARIN	570300324A48300	32481050008	203,97	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
01893006Z	EMILIANO	GONZALEZ	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	209,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
03458939S	JOSE MANUEL	MARTIN	PEÑA	570300324A48300	32481050008	234,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
03772620E	JOSÉ	RECIO	NOMBELA	570300324A48300	32481050008	73,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
04847667A	NORA SUSANA	ACEVEDO	MENDIN	570300324A48300	32481050008	367,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
05276492Q	Mª INMACULADA	NAVARRO	CABALLERO	570300324A48300	32481050008	135,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
05303147Z	JOSE LUIS	LOPEZ	CEJO	570300324A48300	32481050008	183,05	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
05303147Z	JOSE LUIS	LOPEZ	CEJO	570300324A48300	32481050008	235,35	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
05414471H	FRANCISCO JAVIER	RUIZ	PALACIOS	570300324A48300	32481050008	618,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
05900028E	EDUARDO	ALBA	RODERO	570300324A48300	32481050008	72,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
06567482Q	JUSTO	TEBAR	PUEBLA	570300324A48300	32481050008	276,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
07497096Q	ANGELES	VALENZUELA	ARANDA	570300324A48300	32481050008	212,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
08944420L	RAUL	RODRIGUEZ	SERRANO	570300324A48300	32481050008	282,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
08964581D	ROSA MARIA	CAMPILLO	GOMEZ	570300324A48300	32481050008	543,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
11387235G	JACINTO JAVIER	DE LA HUZ	BEUSHER	570300324A48300	32481050008	71,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
13088002J	MACARIO	SENDINO	PEDROSA	570300324A48300	32481050008	379,75	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
13783514M	ANA ISABEL	BARRUETABEÑA	PEÑA	570300324A48300	32481050008	46,08	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22008214C	JOAQUINA	POMARES	MARTÍNEZ	570300324A48300	32481050008	169,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22395913P	JOSE LUIS	RUBIO	BALDO	570300324A48300	32481050008	60,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22429440R	MARGARITA ESPERANZA	CARRASCO	PINTADO	570300324A48300	32481050008	407,94	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22432036K	DOLORES	GARCIA	FERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	75,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22437555C	ASUNCIÓN	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	570300324A48300	32481050008	308,57	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22441880K	MANUELA	MORENO	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	72,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22445845F	SALVADOR	PINTADO	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	129,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22451189S	JOSEFA	MARTÍNEZ	CERVANTES	570300324A48300	32481050008	209,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22452516P	Mª DEL CARMEN	LÓPEZ	LÓPEZ	570300324A48300	32481050008	257,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22454881G	FRANCISCO	OLIVA	RUIZ	570300324A48300	32481050008	45,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22459157W	JUAN ANTONIO	CABALLERO	MALDONADO	570300324A48300	32481050008	38,64	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22468376K	MIGUEL ANGEL	ABIZANDA	HURTADO	570300324A48300	32481050008	47,07	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22473038Z	ANGELES	MANZANERA	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	86,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22473042H	MARIA JOSE	SANCHEZ	CAMPILLO	570300324A48300	32481050008	84,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22473762W	FRANCISCO	MARTINEZ	PARENS	570300324A48300	32481050008	523,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22474308L	MARIA CARMEN	ORTEGA	SALMERON	570300324A48300	32481050008	154,44	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22476608L	JOSEFA DE LA SALUD	AVILES	FRANCO	570300324A48300	32481050008	256,27	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22477495D	JOSEFA	HERNANDEZ	ALCAYNA	570300324A48300	32481050008	203,97	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22479865X	ANTONIA	PUCHE	GÓMEZ	570300324A48300	32481050008	113,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22480263V	DIEGO	LOPEZ	GALIAN	570300324A48300	32481050008	203,97	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22480406E	JOSE	BERENGER	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	338,59	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22480496C	JUAN JOSE	PARDO	CAVAS	570300324A48300	32481050008	137,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22482098N	FRANCISCO	CANOVAS	ALACID	570300324A48300	32481050008	82,08	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22482098N	FRANCISCO	CANOVAS	ALACID	570300324A48300	32481050008	276,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22861149T	JUAN	GARCÍA	JIMÉNEZ	570300324A48300	32481050008	114,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22909086M	ISABEL	MARTÍNEZ	GIMÉNEZ	570300324A48300	32481050008	102,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22914279T	JOSE	GUIRAO	FERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	90,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22923035Q	DOLORES	LIÑAN	GARCIA	570300324A48300	32481050008	407,94	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22927761G	MARIA DEL CARMEN	VERA	NIETO	570300324A48300	32481050008	72,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22937110S	PATRICIO	NORTES	LÓPEZ	570300324A48300	32481050008	151,67	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22937599k	ANTONIA	SALCEDO	REQUENA	570300324A48300	32481050008	235,35	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22939280T	FRANCISCO	GUTIERREZ	TORRES	570300324A48300	32481050008	209,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22941982B	MARIA LUISA	LOPEZ	SANMARTIN	570300324A48300	32481050008	110,16	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22944798K	JOSÉ MIGUEL	UREÑA	GÓMEZ	570300324A48300	32481050008	381,79	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22948010J	ANTONIA	CONESA	GARCÍA	570300324A48300	32481050008	99,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22951323Z	VENTURA	PEÑALVER	ELADIO	570300324A48300	32481050008	256,27	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22951932W	JOSEFA ANGELES	LARDIN	CAMPUZANO	570300324A48300	32481050008	288,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22955328V	MARIA DEL CARMEN	MADRID	MONTORO	570300324A48300	32481050008	70,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22955495T	JOSE SALVADOR	MARTINEZ	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	628,15	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe total	OBJETO
22958768F	ENCARNACION	PRADO	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	261,50	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22963652S	PEDRO JESUS	CEGARRA	ROCA	570300324A48300	32481050008	187,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22964862Y	TERESA	GIMENEZ	ORTIZ	570300324A48300	32481050008	75,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22965387W	ANTON	FERNANDEZ	FERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	80,64	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22966439L	MARIA LUISA	MARTINEZ	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	116,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22969671P	JOSE ANGEL	BAUTISTA	COTORRUELO	570300324A48300	32481050008	166,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22971962E	ANTONIO	SAYAVERA	NAAVARRO	570300324A48300	32481050008	230,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22973157K	MERCEDES	BRUGAROLAS	ALARCÓN	570300324A48300	32481050008	203,97	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22974574N	JUAN ELOY	GARCIA	FONSECA	570300324A48300	32481050008	87,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22980568A	FELICIANA Mª	MARTÍNEZ	PÉREZ	570300324A48300	32481050008	120,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22981156Q	CARLOS JAVIER	MONTOYA	GARCIA	570300324A48300	32481050008	308,57	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22985245B	MARÍA JOSÉ	NAVARRO	NAVARRO	570300324A48300	32481050008	57,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22986201R	MARIA EULALIA	MONTORO	MUÑOZ	570300324A48300	32481050008	294,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22986348X	ROSA MARIA	COSTA	AYALA	570300324A48300	32481050008	46,08	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22987300L	JUAN ANTONIO	VAZQUEZ	GARCIA	570300324A48300	32481050008	73,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22988731R	CARMEN Mª	SÁNCHEZ	OLMOS	570300324A48300	32481050008	54,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22989476X	JUANA	MUÑOZ	MOLINA	570300324A48300	32481050008	129,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22989619S	GINÉS ÁNGEL	PAREDES	PAREDES	570300324A48300	32481050008	199,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22989851V	MARIA YOLANDA	SAURA	NUÑEZ	570300324A48300	32481050008	277,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22993838W	ANTONIO	GUERRA	SOTO	570300324A48300	32481050008	92,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22996022R	PEDRO LUIS	VERDU	ABARCA	570300324A48300	32481050008	49,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22996724J	CARLOS	SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ	570300324A48300	32481050008	690,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
22998648M	FRANCISCO JOSE	GARCIA	JIMENEZ	570300324A48300	32481050008	84,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23000499Q	OSCAR JOSÉ	MARTÍNEZ	PAZOS	570300324A48300	32481050008	120,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23000560P	ANA MARIA	ESCOLAR	GODINES	570300324A48300	32481050008	376,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23001620X	ROSA MARIA	MARTINEZ	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	199,68	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23002650M	JUAN LUÍS	AGUIRRE	DE LA MONJA	570300324A48300	32481050008	836,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23004661S	CARMEN MARIA	CASILLA	PICALLOS	570300324A48300	32481050008	292,88	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23005543T	MARIA YOLANDA	MARTINEZ	PEREZ	570300324A48300	32481050008	62,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23008602T	JOSE	MARTINEZ	GARCIA	570300324A48300	32481050008	97,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23010369L	DIEGO	LOZANO	MATAS	570300324A48300	32481050008	52,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23011115Y	JESUS	YUFERA	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	57,12	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23012885M	MARÍA	DE LA TORRE	GALINDO	570300324A48300	32481050008	312,67	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23013199C	MIGUEL ÁNGEL	LEGAZ	CELDRÁN	570300324A48300	32481050008	146,64	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23014072L	Mª ELENA	PAREDES	GONZÁLEZ	570300324A48300	32481050008	42,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23014184Q	ANTONIO	EGEA	ORTAS	570300324A48300	32481050008	288,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23014184Q	ANTONIO	EGEA	ORTAS	570300324A48300	32481050008	294,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23014392V	ANA BELEN	SOLANO	OLIVER	570300324A48300	32481050008	941,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23014448G	RAQUEL	ORTIZ	ORTIZ	570300324A48300	32481050008	410,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23016080A	Mª LOURDES	MONTERO	BASTIDAS	570300324A48300	32481050008	481,16	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23016724A	SONIA	DEL PALACIO	TARIN	570300324A48300	32481050008	57,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23020516T	MANUEL	FAZ	CORTADO	570300324A48300	32481050008	99,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23020690J	CARLOS	SANCHEZ	GARCIA	570300324A48300	32481050008	84,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23020949L	ISIDRO	PATERNA	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	99,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23020964B	HÉCTOR MARIANO	ROCA	CONESA	570300324A48300	32481050008	350,41	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23021051Y	RITA CAROLINA	MARTÍNEZ	ALCARAZ	570300324A48300	32481050008	74,88	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23021179L	CATALINA	MARTINEZ	BLAZQUEZ	570300324A48300	32481050008	44,88	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23021871K	SILVIA	YEPES	LORENTE	570300324A48300	32481050008	198,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23021920R	MICAELA	CASTILLO	PLAZA	570300324A48300	32481050008	82,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23022046N	FELIPE	BLAZQUEZ	CARVAJAL	570300324A48300	32481050008	261,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23022378E	MARIA DEL CARMEN	GARCIA	VIVANCOS	570300324A48300	32481050008	313,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23022379T	MARIA JOSE	GARCIA	VIVANCOS	570300324A48300	32481050008	145,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23022465V	VIRGINIA	MARTÍNEZ	COPÓN	570300324A48300	32481050008	69,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23023196N	FRANCISCO JOSE	PEREZ	BERNAL	570300324A48300	32481050008	96,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23024023B	ALEJANDRO	CEGARRA	ALCANTUD	570300324A48300	32481050008	77,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23024180F	ANA BELEN	PEREZ	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	120,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23024449T	FRANCISCO JOSE	ROS	PEREZ	570300324A48300	32481050008	264,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe total	OBJETO
23024666X	JUAN GABRIEL	SANCHEZ	GALIAN	570300324A48300	32481050008	204,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23026109G	JOSEFA	SOLANO	CAVA	570300324A48300	32481050008	112,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23027403X	ANTONIA	PÉREZ	ADÁN	570300324A48300	32481050008	118,08	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23031074R	CONCEPCION	FRUTOS	ESPINOSA	570300324A48300	32481050008	130,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23031285M	ANTONIO	ROCA	MORENO	570300324A48300	32481050008	180,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23032697Z	MARIA CRUZ	CALIN	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	68,64	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23032970B	ELADIO	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	570300324A48300	32481050008	146,88	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23033733S	ARMANDO	JURADO	MORENO	570300324A48300	32481050008	174,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23035714H	MANUEL	SAEZ	RODRIGUEZ	570300324A48300	32481050008	366,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23037373K	MARIA DEL CARMEN	GARCIA	GARCIA	570300324A48300	32481050008	234,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23037383P	BEATRIZ	CAYUELA	SOLANO	570300324A48300	32481050008	81,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23039405Y	ALBERTO	HERNANDEZ	BERNAL	570300324A48300	32481050008	77,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23041654R	FRANCISCO JAVIER	CEGARRA	CÁNOVAS	570300324A48300	32481050008	136,68	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23043083G	LORENA	FERNÁNDEZ	GARCÍA	570300324A48300	32481050008	179,52	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23043726A	MIGUEL ANGEL	GARCIA	MENDEZ	570300324A48300	32481050008	82,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23044499V	EVA	VERA	CALÍN	570300324A48300	32481050008	40,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23044666J	ANA ISABEL	MORENO	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	768,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23044928D	JOSE MANUEL	MARTINEZ	ALARCON	570300324A48300	32481050008	50,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23045671Q	PEDRO MANUEL	MELLINAS	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	77,52	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23045773A	JOSE ANTONIO	BALANZA	ALBALADEJO	570300324A48300	32481050008	73,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23045810V	FELIPE	HERMOSILLA	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	78,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23046176S	FRANCISCO JOSE	AGUERA	MUÑOZ	570300324A48300	32481050008	87,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23046850E	ROSARIO	PÉREZ	MARTÍNEZ	570300324A48300	32481050008	89,04	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23047361G	EULOGIO	CORREOSO	TORRES	570300324A48300	32481050008	144,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23047391B	SANDRA	SOTO	SOTO	570300324A48300	32481050008	294,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23048717A	MARINA	GARCIA	NAVARRO	570300324A48300	32481050008	354,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23048833G	JUANA	ARROYO	MONTORO	570300324A48300	32481050008	336,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23049043F	RAUL	AUSO	MENDEZ	570300324A48300	32481050008	174,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23049491H	FRANCISCO JAVIER	VERA	BARCELONA	570300324A48300	32481050008	243,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23049663Y	PEDRO ANTONIO	BUENO	MORALES	570300324A48300	32481050008	39,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23049914G	NURIA	GUERRERO	NAVARRO	570300324A48300	32481050008	252,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23049914G	NURIA	GUERRERO	NAVARRO	570300324A48300	32481050008	408,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23050472X	ROCÍO	MEJÍAS	RUIZ	570300324A48300	32481050008	275,52	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23054171Y	JESUS	LOPEZ	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	99,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23056378M	ROBERTO	ROS	MEDIAVILLA	570300324A48300	32481050008	93,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23059030N	FRANCISCO MANUEL	RAMOS	FERREÑO	570300324A48300	32481050008	61,44	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23060880E	Mª BERNARDA	MARTÍNEZ	VIDAL	570300324A48300	32481050008	97,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23061297W	SONIA	ALBALADEJO	CAMPOS	570300324A48300	32481050008	91,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23064127A	RAUL	EGEA	ORTAS	570300324A48300	32481050008	193,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23064127A	RAUL	EGEA	ORTAS	570300324A48300	32481050008	185,64	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23064739V	DAVID	SANCHEZ	SOLANO	570300324A48300	32481050008	141,12	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23192725P	MIGUEL	ASENSIO	MORALES	570300324A48300	32481050008	318,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23192725P	MIGUEL	ASENSIO	MORALES	570300324A48300	32481050008	666,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23214215Q	ROSA	SANCHEZ	MORENO	570300324A48300	32481050008	253,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23214815H	RAMON	ARCAS	GARCIA	570300324A48300	32481050008	288,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23228610J	MARIA ANGELES	LIDON	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	178,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23228610J	MARIA ANGELES	LIDON	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	79,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23232946W	FRANCISCA	GIMENEZ	REVERTE	570300324A48300	32481050008	193,51	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23242134J	ANA JOSEFA	PARRA	PÉREZ	570300324A48300	32481050008	79,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23243914E	ALEJANDRO	TUDELA	ANDREO	570300324A48300	32481050008	426,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23247089T	MANUEL ÁNGEL	JIMÉNEZ	ÁLVAREZ	570300324A48300	32481050008	95,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23247317K	ALFONSO	GARCIA	MONTIEL	570300324A48300	32481050008	252,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23252404W	JUAN CARLOS	GARCIA	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	836,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23252493E	JULIA	ALCARAZ	MANZANARES	570300324A48300	32481050008	222,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23252493E	JULIA MARIA	ALCARAZ	MANZANARES	570300324A48300	32481050008	198,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23253455H	JOSE MARIA	PERNIAS	PEREZ	570300324A48300	32481050008	758,35	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23258893M	JOSEFINA	RUIZ	ROMERA	570300324A48300	32481050008	640,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe total	OBJETO
23261133Z	ALFONSO JESÚS	ARCES	ORTEGA	570300324A48300	32481050008	672,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23261710Q	Mª DEL CARMEN	ARIAS	ADÁN	570300324A48300	32481050008	58,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23265765T	ANTONIO	ZAMARREÑO	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	270,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23265765T	ANTONIO	ZAMARREÑO	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	264,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23265765T	ANTONIO	ZAMARREÑO	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	253,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23265765T	ANTONIO	ZAMARREÑO	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	129,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23265857T	NURIA	MARTINEZ	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	282,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23267208V	MARGARITA	MUÑOZ	IMBERNON	570300324A48300	32481050008	151,67	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23267649K	ANA	EGEA	MILLAN	570300324A48300	32481050008	97,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23268349P	EULALIA	MURCIA	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	328,44	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23268535X	RAQUEL	RODRIGO	QUIÑONERO	570300324A48300	32481050008	73,44	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23268743B	JUAN RICARDO	ROMERO	PEREZ	570300324A48300	32481050008	388,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23269289M	DIEGO	MUNUERA	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	334,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23269746W	Mª CARMEN	DÍAZ	HERNÁNDEZ	570300324A48300	32481050008	178,08	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23270914C	JUAN JOSE	RUBIO	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	312,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23271860T	JUANA Mª	PERIAGO	MORENO	570300324A48300	32481050008	120,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23272406V	CATALINA	PEREZ	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	31,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23272576A	JUAN	GARCIA	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	265,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23273150W	ROSA Mª	GUILLÉN	GARCÍA	570300324A48300	32481050008	284,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23274229T	NOEMI	LOPEZ	PEREZ	570300324A48300	32481050008	1609,30	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23274808G	ISABEL MARIA	NAVARRO	DIAZ	570300324A48300	32481050008	846,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23275403R	ANTONIA	JIMENEZ	LOSILLA	570300324A48300	32481050008	300,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23275442V	JUAN JOSE	RAMOS	GARCIA	570300324A48300	32481050008	462,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23276161T	FERNANDO	ALBA	BASTIDA	570300324A48300	32481050008	366,10	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23276161T	FERNANDO	ALBA	BASTIDA	570300324A48300	32481050008	261,50	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23276866S	MARIA SOLEDAD	SEGURA	ALCAZAR	570300324A48300	32481050008	132,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23277093N	JOSEFA	RAMIREZ	MORALES	570300324A48300	32481050008	100,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23277497W	MARCOS MIGUEL	LORCA	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	324,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23278101P	ANDRES	AZNAR	LIZARAN	570300324A48300	32481050008	432,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23280526H	ROSARIO MARIA	PALMA	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	870,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23280780E	JUAN MANUEL	IGLESIAS	BARBERAN	570300324A48300	32481050008	396,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23281208X	ALICIA	BAYONAS	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	138,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23281335E	MARIA DEL ROSARIO	LOPEZ	ROMERA	570300324A48300	32481050008	390,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23281364M	ALFONSO	GARCIA	PIÑERO	570300324A48300	32481050008	432,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23281551P	RAQUEL	SANCHEZ	OLIVER	570300324A48300	32481050008	211,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23282053G	CÉSAR	CANO	LARDÍN	570300324A48300	32481050008	410,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23282130N	JAVIER	HERNANDEZ	ZAMORA	570300324A48300	32481050008	167,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23282903A	CLEMENTA	MOLINA	ROMERA	570300324A48300	32481050008	516,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23282989C	ASCENSION MARIA	AYEN	CARRILLO	570300324A48300	32481050008	165,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23284553C	ANA MARIA	ANDREO	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	438,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23286513W	MARIA	GARCIA	RODRIGUEZ	570300324A48300	32481050008	348,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23287645F	ROSA ANA	BLAZQUEZ	PORLAN	570300324A48300	32481050008	210,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23288379M	JUAN JOSE	GONZALEZ	CACERES	570300324A48300	32481050008	246,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
23299797S	LUCIA	MANZANARES	PEDRERO	570300324A48300	32481050008	181,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
24270950Q	CONCEPCION	JIMENEZ	MORALES	570300324A48300	32481050008	45,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
25151993K	VICTOR MANUEL	RODRIGUEZ	BERNARDO	570300324A48300	32481050008	38,88	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
25151993K	VICTOR MANUEL	RODRIGUEZ	BERNARDO	570300324A48300	32481050008	60,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27438887W	RICARDO	MARTINEZ	BELANDO	570300324A48300	32481050008	120,12	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27442631C	MARIA ENCARNACION	ANDRES	CARRASCO	570300324A48300	32481050008	614,17	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27445103P	Mª JOSÉ	ALONSO	Y DE VEGA	570300324A48300	32481050008	63,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27445729J	JUAN	HERNANDEZ	MATAS	570300324A48300	32481050008	256,27	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27450240Q	FUENSANTA	NICOLÁS	PINA	570300324A48300	32481050008	45,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27452510D	ANTONIO	SÁNCHEZ	CORBALÁN	570300324A48300	32481050008	190,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27452538Z	JOAQUIN	MARTINEZ	SERRANO	570300324A48300	32481050008	282,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27454418P	EMILIA	MARTINEZ	ACUYO	570300324A48300	32481050008	60,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27456432K	ANTONIO	MORALES	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	84,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27456544H	FRANCISCO	MARIN	RUBIO	570300324A48300	32481050008	62,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe total	OBJETO
27457092Z	MARIA SOLEDAD	JAVIER	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	261,50	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27458788P	ANA MARIA	RODRIGUEZ	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	221,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27459356R	RAMON	NAVARRO	GARCIA	570300324A48300	32481050008	350,41	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27459409P	MANUELA	PEÑALVER	ROSELLO	570300324A48300	32481050008	366,10	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27461016M	ROBERTO	RODRIGUEZ	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	596,22	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27463484N	ANTONIO	SANCHEZ	GIL	570300324A48300	32481050008	25,08	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27465692N	MANUELA	NICOLAS	ALMELA	570300324A48300	32481050008	196,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27472357F	SILVIA	ESCUDERO	CARCELEN	570300324A48300	32481050008	82,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27473705K	MARIA	CESPEDES	CANOVAS	570300324A48300	32481050008	491,62	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27474145R	CARLOS FRANCISCO	ALBURQUERQUE	DIAZ	570300324A48300	32481050008	146,44	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27475164P	JOSE MARIA	NICOLÁS	OLIVA	570300324A48300	32481050008	9,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27475209F	ANTONIO JOSÉ	GONZÁLEZ	FRUTOS	570300324A48300	32481050008	36,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27478122E	MARIA DEL CARMEN	PUJANTE	RODRIGUEZ	570300324A48300	32481050008	49,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27480224P	FRANCISCO RAMON	PINTADO	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	73,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27483762G	ÁNGELES	ANDRADA	HERNÁNDEZ	570300324A48300	32481050008	115,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27484256S	ENRIQUE	MARTINEZ	TORREBLANCA	570300324A48300	32481050008	271,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27484388D	ISABEL	MARTINEZ	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	240,58	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27485499Q	CAYETANO	MORENO	RUIZ	570300324A48300	32481050008	223,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27486305V	FRANCISCO	PORRAS	ROMERO	570300324A48300	32481050008	261,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27486667B	ISABEL MARIA	FERNANDEZ	MUÑOZ	570300324A48300	32481050008	97,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
27487997F	MANUEL	MONTOYA	ROPERO	570300324A48300	32481050008	726,97	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
28590182D	MIGUEL ÁNGEL	VARGAS	MIRANDA	570300324A48300	32481050008	174,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
28736692D	JUAN ANTONIO	GALOFRE	FERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	209,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29037226W	RICARDO	SANCHO	GARCIA	570300324A48300	32481050008	412,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29039594R	PILAR ARACELI	CARRILLO	MOLINA	570300324A48300	32481050008	90,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29039645Y	FRANCISCO MIGUEL	MORENO	INIESTA	570300324A48300	32481050008	168,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29041086K	Mª REMEDIOS	GUTIÉRREZ	CAMACHO	570300324A48300	32481050008	168,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29048783J	BENITO JOSE	SANCHEZ	MOLINA	570300324A48300	32481050008	261,50	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29057355Y	DOLORES	DOLERA	GARCIA	570300324A48300	32481050008	68,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29059001L	MANUEL	SANCHEZ	HURTADO	570300324A48300	32481050008	8,64	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29059606A	JULIA	BERNAL	PUCHE	570300324A48300	32481050008	122,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29060850M	MANUEL	BLAYA	IMPERIAL	570300324A48300	32481050008	119,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29061778J	JUAN	MARIN	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	60,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29061778J	JUAN	MARIN	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	82,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29061778J	JUAN	MARIN	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	77,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29063858T	JESUS	NICOLAS	FERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	120,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29064098X	ENCARNACION	GIL	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	81,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29064101J	PEDRO	PEREZ	GOMARIZ	570300324A48300	32481050008	54,12	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29064647F	MARIA JOSE	MOLINA	CANO	570300324A48300	32481050008	170,64	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29074493D	DAVID	GONZALEZ	GONZALVEZ	570300324A48300	32481050008	124,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29075007V	JOSE	FERNANDEZ	AMADOR	570300324A48300	32481050008	51,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
29076584F	JUAN JOSE	MARTINEZ	MARCO	570300324A48300	32481050008	210,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
33925914V	ROSA MARIA	RAMIREZ	JIMENEZ	570300324A48300	32481050008	261,50	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34781243D	JOSÉ	SORIANO	LÓPEZ	570300324A48300	32481050008	439,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34784243D	JOSE	SORIANO	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	52,30	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34784310F	MIGUEL	GIMENEZ	GARCIA-CONDE	570300324A48300	32481050008	110,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34785459Y	PURIFICACION	CARCELES	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	48,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34786854K	ANDRES	PIÑERO	LUJAN	570300324A48300	32481050008	84,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34788213T	ENCARNACION	VIVES	ROSA	570300324A48300	32481050008	47,52	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34790978M	PEDRO JOSE	ORTUÑO	MORENO	570300324A48300	32481050008	366,10	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34791064E	JUAN JOSE	AGUILAR	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	269,04	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34791110E	FRANCISCO JOSE	MARTINEZ	PEREZ	570300324A48300	32481050008	46,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34791623Y	MARIA CARMEN	GONZALEZ	MARCELO	570300324A48300	32481050008	235,35	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34795066E	CARMEN FUENSANTA	FERNANDEZ	NAVARRO	570300324A48300	32481050008	146,88	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34796145C	JUAN JOSE	MOMPEAN	ESPARZA	570300324A48300	32481050008	240,58	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34797322R	MARIA JESUS	HERNANDEZ	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	230,12	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34798586T	MARIA ISABEL	FERNANDEZ	BAUTISTA	570300324A48300	32481050008	33,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe total	OBJETO
34800181P	DAMIÁN	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	570300324A48300	32481050008	180,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34800181P	DAMIAN	SANCHEZ	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	191,52	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34800488Q	ALICIA	CAMPILLO	ANDUJAR	570300324A48300	32481050008	57,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34800759B	Mª JOSÉ	ROBLES	CÁNOVAS	570300324A48300	32481050008	372,94	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34801571H	JOSEFA	MESEGUER	OLTRA	570300324A48300	32481050008	325,01	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34802147L	FRANCISCO	NAVARRO	OLIVA	570300324A48300	32481050008	90,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34802610E	ALFONSO	RODRIGUEZ	FUENTES	570300324A48300	32481050008	243,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34804890W	MARIA JOSE	MATEO	IZQUIERDO	570300324A48300	32481050008	118,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34806390F	ANTONIO	MARTINEZ	SERRANO	570300324A48300	32481050008	258,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34809819D	ALFONSO	MARIN	GALVEZ	570300324A48300	32481050008	67,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34810151L	SALVADOR	ROSA	BERMEJO	570300324A48300	32481050008	192,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34810151L	SALVADOR	ROSA	BERMEJO	570300324A48300	32481050008	288,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34810291K	ANA MARIA	NAVARRO	MIRETE	570300324A48300	32481050008	124,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34810574M	JERONIMO	BASTIDA	MURCIA	570300324A48300	32481050008	721,74	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34812356Q	JUAN	INIESTA	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	432,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34816900Y	FRANCISCO ISMAEL	LÓPEZ	URREA	570300324A48300	32481050008	98,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34817276Z	ANTONIO JAVIER	MESEGUER	BELMONTE	570300324A48300	32481050008	221,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34818916K	JOSE ANTONIO	BELANDO	TORNEL	570300324A48300	32481050008	163,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34819513C	ALMA MARIA	MONSERRATE	CANOVAS	570300324A48300	32481050008	209,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34820276R	ANA BELEN	REINA	MANZANERA	570300324A48300	32481050008	84,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34820338V	CAROLINA	SOTO	ABELLAN	570300324A48300	32481050008	72,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34820345R	JOSEFA	MUÑOZ	GONZÁLEZ	570300324A48300	32481050008	112,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34820705Q	JUAN JOSE	PEREZ	MARIN	570300324A48300	32481050008	109,83	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34821180P	MARIA ROSARIO	TORRANO	CANDEL	570300324A48300	32481050008	459,50	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34822768D	DOLORES	GOMEZ	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	66,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34823459X	ISIDRO JUAN	GARCIA	TORAL	570300324A48300	32481050008	783,88	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34823467H	EVA MARIA	PUJANTE	ZAPATA	570300324A48300	32481050008	596,22	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34823632E	MARIA DOLORES	PEÑALVER	MUÑOZ	570300324A48300	32481050008	46,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34824055P	ANA MARIA	ESPIN	FERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	75,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34824069E	VICTOR	DIAZ	GUÍA	570300324A48300	32481050008	203,97	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34824158L	JESUS	RUIZ	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	84,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34827715B	JUAN	PALAZON	VILLEGAS	570300324A48300	32481050008	197,64	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34827742S	JOSE FRANCISCO	SOLER	GARNES	570300324A48300	32481050008	199,08	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34828988L	IVAN	MONTERO	CABALLERO	570300324A48300	32481050008	20,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34829123Q	GINESA	SANCHEZ	CABALLERO	570300324A48300	32481050008	59,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34829717N	EVA BELEN	MADRID	ROS	570300324A48300	32481050008	54,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34830108N	LUIS	GARCIA	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	99,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34830668C	JOSE ALEJANDRO	NUÑEZ	FUENTES	570300324A48300	32481050008	306,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34831927Z	MARIA SOLEDAD	GAMBIN	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	103,68	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34832026K	MARIA REMEDIOS	GAONA	MARCO	570300324A48300	32481050008	162,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34833024F	JUAN FRANCISCO	ALCALDE	MONTALBÁN	570300324A48300	32481050008	176,64	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
34834974W	MARIA LUISA	SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	570300324A48300	32481050008	112,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
41504153D	DANIEL	QUESADA	IBÁÑEZ	570300324A48300	32481050008	146,44	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
43503501J	JAIME ELIAS	MOÑINO	FUSTE	570300324A48300	32481050008	308,57	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
45262665E	DOMINGO LUÍS	HERRERO	FERNÁNDEZ	570300324A48300	32481050008	203,97	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
46601320P	MANUEL JOSE	SALVADOR	CASADO	570300324A48300	32481050008	77,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
46601320P	MANUEL JOSE	SALVADOR	CASADO	570300324A48300	32481050008	77,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
46601320P	MANUEL JOSE	SALVADOR	CASADO	570300324A48300	32481050008	70,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
46601320P	MANUEL JOSE	SALVADOR	CASADO	570300324A48300	32481050008	67,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
47202236A	JOSÉ DAVID	SÁNCHEZ	UROZ	570300324A48300	32481050008	62,16	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48352165R	JUAN FRANCISCO	DOMINGUEZ	PEREZ	570300324A48300	32481050008	327,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48372620D	PATRICIA	COLL	RODRIGUEZ	570300324A48300	32481050008	23,52	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48390177V	MIRIAM	MORALES	GARCIA	570300324A48300	32481050008	345,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48390399D	JUANA	SANCHEZ	BAÑOS	570300324A48300	32481050008	45,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48390441M	RAQUEL	MARTINEZ	QUEREDA	570300324A48300	32481050008	25,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48391671Q	JOSEFA SUSANA	TORRECILLAS	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	22,44	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48393169L	MARTA	FABRE	IBAÑEZ	570300324A48300	32481050008	318,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe total	OBJETO
48394012B	JUAN PEDRO	LORCA	CAVA	570300324A48300	32481050008	23,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48394203H	FRANCISCA	ROCA	NAVARRO	570300324A48300	32481050008	135,98	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48394740A	ISABEL	SALMERON	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	209,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48395186N	YOLANDA	BUENDIA	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	171,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48395350S	RAQUEL	GARCIA	FERRER	570300324A48300	32481050008	22,68	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48395999C	MARIA JOSEFA	ESPIN	BERMUDEZ	570300324A48300	32481050008	63,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48397261V	CRISTINA	LOPEZ	DE ANTONIO	570300324A48300	32481050008	120,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48397341M	CELIA	PEREZ	CAMPILLO	570300324A48300	32481050008	27,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48397852X	GINÉS	LÓPEZ	CARRILLO	570300324A48300	32481050008	27,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48398742A	JOSE MANUEL	PEREZ	ALBA	570300324A48300	32481050008	30,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48398742A	JOSE MANUEL	PEREZ	ALBA	570300324A48300	32481050008	264,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48399131R	JOSE TOMAS	LOPEZ	CASTELLO	570300324A48300	32481050008	276,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48399296M	MIGUEL ANGEL	CORTES	TORRES	570300324A48300	32481050008	753,25	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48399445Q	MARIA DOLORES	EGEA	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	258,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48399463B	CARLOS	VILLAREAL	ROS	570300324A48300	32481050008	270,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48399539H	VICTOR MANUEL	PEÑARRUBIA	CARRASCO	570300324A48300	32481050008	392,25	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48399795K	VERIDIANO	JURADO	LÓPEZ	570300324A48300	32481050008	706,05	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48400008G	JOSE FRANCISCO	GARCIA	MUÑOZ	570300324A48300	32481050008	726,97	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48400542D	BRAULIO	GUILLERMO	RAMIREZ	570300324A48300	32481050008	174,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48401349B	DANIEL	BALLESTER	APARICIO	570300324A48300	32481050008	226,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48401952Q	VERONICA	JIMENEZ	LORCA	570300324A48300	32481050008	492,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48402532K	JOSE	OLIVA	GAMBIN	570300324A48300	32481050008	324,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48415062Q	PASCUAL	BANEGAS	GIL	570300324A48300	32481050008	88,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48415425B	JUAN JOSE	AMADOR	RODRIGUEZ	570300324A48300	32481050008	25,44	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48415465M	JUAN	GONZALEZ	RODRIGUEZ	570300324A48300	32481050008	80,64	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48415465M	JUAN	GONZALEZ	RODRIGUEZ	570300324A48300	32481050008	80,64	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48415465M	JUAN	GONZALEZ	RODRIGUEZ	570300324A48300	32481050008	78,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48415465M	JUAN	GONZALEZ	RODRIGUEZ	570300324A48300	32481050008	82,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48415963C	DOMINGO	LOZANO	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	58,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48416102K	JOSE MANUEL	ESPINOSA	PASTOR	570300324A48300	32481050008	207,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48416501Y	JOSE TOMAS	MORENO	FEBRERO	570300324A48300	32481050008	105,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48416706G	NATIVIDAD	MARTINEZ	BELMONTE	570300324A48300	32481050008	114,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48417994G	FRANCISCO	PEÑARANDA	ABAD	570300324A48300	32481050008	132,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48418989X	FERNANDO	GARCIA	HUERTAS	570300324A48300	32481050008	114,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48419016Z	EIRKA	DE PACO	MORENO	570300324A48300	32481050008	72,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48419253K	OSCAR	RAMIREZ	FERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	112,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48420777G	NURIA	MONREAL	BELTRAN	570300324A48300	32481050008	75,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48421267B	OLGA	MARTINEZ	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	95,04	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48421268N	LUIS	REIGAL	CONTRERAS	570300324A48300	32481050008	99,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48421551L	RAQUEL	FERNANDEZ	RAMOS	570300324A48300	32481050008	110,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48421601T	LORENZO	SANCHEZ	RUBIO	570300324A48300	32481050008	132,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48421942L	RAQUEL	CONESA	RODRIGUEZ	570300324A48300	32481050008	253,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48422072B	Mª BELÉN	FÉREZ	SANDOVAL	570300324A48300	32481050008	91,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48422639A	INMACULADA	MARIN	MESEGUER	570300324A48300	32481050008	220,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48422746H	MARIA ANGELES	CANO	FERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	92,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48422989P	MARIA JOSE	SOLANA	SOLER	570300324A48300	32481050008	99,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48422990D	JOSE ANTONIO	SOLANA	SOLER	570300324A48300	32481050008	106,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48422995Z	FRANCISCO JAVIER	MARTÍNEZ	LÓPEZ	570300324A48300	32481050008	366,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48423211T	MONICA	MARTINEZ	GONZALVEZ	570300324A48300	32481050008	310,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48423219P	ALEJANDRO	ARNAIZ	HITA	570300324A48300	32481050008	132,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48423592J	JESUS	GARCIA	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	210,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48423934K	MARIA	LORENTE	GARCIA	570300324A48300	32481050008	105,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48423956D	DAVID	PEREZ	PIQUERAS	570300324A48300	32481050008	88,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48424340W	ARTURO	GALLEGO	GARCIA	570300324A48300	32481050008	82,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48424340W	ARTURO	GALLEGO	GARCIA	570300324A48300	32481050008	78,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48424340W	ARTURO	GALLEGO	GARCIA	570300324A48300	32481050008	77,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48424340W	ARTURO	GALLEGO	GARCIA	570300324A48300	32481050008	72,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe total	OBJETO
48425036P	MARIA JOSE	QUINTO	GALLARDO	570300324A48300	32481050008	883,83	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48425036P	MARIA JOSE	QUINTO	GALLARDO	570300324A48300	32481050008	1289,65	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48425586Y	ANTONIA	RUBIO	MOLINA	570300324A48300	32481050008	144,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48425752B	ANA PURIFICACION	GARCIA	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	28,08	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48425959B	MARA	ANGULO	FERNÁNDEZ	570300324A48300	32481050008	209,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48426916W	CESAREO	GONZALEZ	VELEZQUEZ	570300324A48300	32481050008	159,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48426973J	FRANCISCA	SANCHEZ	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	86,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48428442X	DAVID	GONZÁLEZ	MARTÍNEZ	570300324A48300	32481050008	43,68	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48428470S	MARIO	PELLICER	PEREZ	570300324A48300	32481050008	264,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48428492Z	JOSEFA	ROSIQUE	NICOLAS	570300324A48300	32481050008	75,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48429362X	NATALIA	HERNANDEZ	ACOSTA	570300324A48300	32481050008	86,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48429587M	ALEJANDRO	TORRES	MATENCIO	570300324A48300	32481050008	151,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48429805Q	ENRIQUE	ZAFRA	PEREZ	570300324A48300	32481050008	97,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48430524E	CARMEN	ABELLAN	GONZALEZ	570300324A48300	32481050008	15,12	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48431224D	ROCIO	GARCIA	EZQUERRA	570300324A48300	32481050008	151,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48432884J	ROCIO	GARCIA	NAVARRO	570300324A48300	32481050008	72,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48433004H	MATILDE	FERNANDEZ	VALERA	570300324A48300	32481050008	402,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48433285T	ENCARNA	CORTES	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	467,04	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48433752F	CARMEN MARÍA	CARRILLO	PEÑALVER	570300324A48300	32481050008	74,88	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48434512P	JESUS	MARTINEZ	CARRASCO	570300324A48300	32481050008	538,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48434594K	JOSE MIGUEL	JIMENEZ	RAMIREZ	570300324A48300	32481050008	96,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48434614H	CARMEN	BARCELO	DEL CERRO	570300324A48300	32481050008	40,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48434720D	SANDRA MARIA	ENCISO	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	79,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48434836X	MARIA DOLORES	LOPEZ	ALCARAZ	570300324A48300	32481050008	31,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48445132W	MARIA INMACULADA	MARTINEZ	MOLINA	570300324A48300	32481050008	86,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48445185D	JOSE MOISES	LOPEZ	ORTIZ	570300324A48300	32481050008	15,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48445310L	MARIA	PALAZON	PALAZON	570300324A48300	32481050008	643,68	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48445634K	MARIA MERCEDES	GARCIA	PASTOR	570300324A48300	32481050008	484,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48446675G	JUANA	PRIETO	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	477,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48447016T	TERESA	CASTRO	CORBALAN	570300324A48300	32481050008	75,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48447039T	CARMEN	SERRANO	JUÁREZ	570300324A48300	32481050008	31,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48447296G	JUANA MARIA	PALACIOS	GOMEZ	570300324A48300	32481050008	482,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48447542C	VANESSA	GALERA	ORTIZ	570300324A48300	32481050008	96,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48447736F	NOEMI	HURTADO	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	88,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48448531C	SERGIO	PALAZON	GARCIA	570300324A48300	32481050008	263,52	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48448775B	RUBEN	MOLINA	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	82,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48449575Y	MARIA DOLORES	FERNANDEZ	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	63,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48450504S	ARACELI	ROCAMORA	ALAMELA	570300324A48300	32481050008	245,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48450640J	SONIA	MARTINEZ	GOMARIZ	570300324A48300	32481050008	43,68	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48453165P	JESSICA	LOPEZ	ESCOBOSA	570300324A48300	32481050008	73,44	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48466536Q	FRANCISCA	TOMAS	HERRERO	570300324A48300	32481050008	222,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48466834S	ANA BELEN	FERNANDEZ	MUÑOZ	570300324A48300	32481050008	1527,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48467763R	NOELIA	SORIANO	PALAO	570300324A48300	32481050008	210,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48467845Z	MIGUEL ANGEL	LOZANO	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	354,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48467850L	CARMEN MARIA	DOMINGUEZ	TEROL	570300324A48300	32481050008	180,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48468053S	ALFONSO	MARTINEZ	ABARCA	570300324A48300	32481050008	346,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48468596Y	AMANCIO	SANCHEZ	ABELLAN	570300324A48300	32481050008	369,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48469624E	MIRIAM	VERDU	BAIDEZ	570300324A48300	32481050008	258,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48470282J	RAMON	MARTINEZ	RUIZ	570300324A48300	32481050008	234,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48471187K	ARANCHIA	PUCHE	CASCALES	570300324A48300	32481050008	639,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48475912P	PASCUJALA	PINERA	JIMENEZ	570300324A48300	32481050008	366,10	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48475997R	ALICIA	LAENCINA	MOLINA	570300324A48300	32481050008	151,67	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48476839S	JOSE MANUEL	MARTINEZ	HERRERA	570300324A48300	32481050008	135,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48477405Y	FRANCISCA	ESPIN	CORBALAN	570300324A48300	32481050008	293,44	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48479411B	ANA BELEN	LARROSA	CARMONA	570300324A48300	32481050008	97,44	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48479982F	RICARDO ANTONIO	NIN	GUILLEN	570300324A48300	32481050008	209,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48481266A	JOSE ANTONIO	HERNANDEZ	MORENO	570300324A48300	32481050008	252,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe total	OBJETO
48482061Q	RAQUEL	MACANAS	MULERO	570300324A48300	32481050008	133,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48482281Y	MARIA ESPERANZA	GARCIA	BENAVENTE	570300324A48300	32481050008	259,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48483430M	FRANCISCO JAVIER	SALMERON	ATO	570300324A48300	32481050008	282,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48483454Y	ANA ROCIO	LUCAS	VICENTE	570300324A48300	32481050008	816,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48484139R	Mª JOSEFA	ROBLES	CABALLERO	570300324A48300	32481050008	268,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48485352H	ANTONIO	ORTIZ	GALLEGO	570300324A48300	32481050008	112,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48487549F	MIRIAN	HITA	GARCIA	570300324A48300	32481050008	145,08	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48487652H	MONICA	PEÑALVER	TORRES	570300324A48300	32481050008	225,05	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48488309P	ANA VIGEGORIS	SANCHEZ	VALVERDE	570300324A48300	32481050008	54,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48488490M	NURIA	GOMEZ	PARDO	570300324A48300	32481050008	864,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48488865N	FRANCISCO DAVID	LINARES	ESPINOSA	570300324A48300	32481050008	171,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48489012K	MARIA ROSARIO	MUÑOZ	SÁNCHEZ	570300324A48300	32481050008	216,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48489143Z	ISABEL	PALAZON	CANO	570300324A48300	32481050008	64,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48489259S	MARIA DOLORES	BRAVO	VALERO	570300324A48300	32481050008	103,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48490558A	DANIEL	SANCHEZ	FRUCTUOSO	570300324A48300	32481050008	76,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48490589B	MERCEDES	MORALES	SABATER	570300324A48300	32481050008	188,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48490653Y	DAVID	MORALES	ALMAGRO	570300324A48300	32481050008	63,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48491621P	JOSE ANTONIO	CAMPOY	CUENCA	570300324A48300	32481050008	627,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48491621P	JOSE ANTONIO	CAMPOY	CUENCA	570300324A48300	32481050008	203,97	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48491645D	ISABEL Mª	QUIÑONERO	RUIZ	570300324A48300	32481050008	67,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48491910K	LAURA	MADRID	FERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	127,44	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48492129X	ELVIRA	MURCIA	JORGE	570300324A48300	32481050008	93,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48492176B	MARIA	RUBIO	CARMONA	570300324A48300	32481050008	139,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48492649R	FUENSANTA	SERNA	MARMOL	570300324A48300	32481050008	360,87	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48492788W	SOLEDAD	LOPEZ	PEREZ	570300324A48300	32481050008	201,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48493247R	DAVID JOSE	ROSA	SUAREZ	570300324A48300	32481050008	774,04	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48493385R	AGUSTIN	LEON	SOLANO	570300324A48300	32481050008	183,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48493904Z	CARLOS	PAREDES	SERRANO	570300324A48300	32481050008	159,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48493907V	JOSE ANTONIO	PEREZ	PASTOR	570300324A48300	32481050008	313,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48494247N	SERGIO	SERRANO	MIRALLES	570300324A48300	32481050008	171,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48494265F	ALMUDENA	ESTAN	CASCALES	570300324A48300	32481050008	177,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48494266P	JUAN ANTONIO	SOLER	GARNES	570300324A48300	32481050008	322,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48494779S	JOSE MANUEL	DÍAZ	PALMA	570300324A48300	32481050008	100,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48497809D	VERONICA	JIMENEZ	INIESTA	570300324A48300	32481050008	42,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48498064B	FÉLIX ANTONIO	LIRIANO	CELADO	570300324A48300	32481050008	48,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48498579C	MARTA	CARRION	TENZA	570300324A48300	32481050008	121,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48498597S	Mª DE LA FUENSANTA	RUIZ	CORBALÁN	570300324A48300	32481050008	251,04	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48499824T	TATIANA	MARTINEZ	GARCIA	570300324A48300	32481050008	313,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48500748G	LORENA	SOTO	JIMENEZ	570300324A48300	32481050008	90,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48501511P	CARMEN	GONZALEZ	MONTOYA	570300324A48300	32481050008	63,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48503203K	ALBERTO	NIEVES	PASCUAL	570300324A48300	32481050008	264,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48503377B	JUAN JOSE	JIMENEZ	GUIRADO	570300324A48300	32481050008	504,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48504530Z	RAUL	MARIN	MORENO	570300324A48300	32481050008	204,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48504603H	CRISTINA	PEREZ	LORENTE	570300324A48300	32481050008	59,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48505070W	MARIA CARMEN	SANCHEZ	MORENO	570300324A48300	32481050008	54,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48506602Q	IRENE	MARTÍNEZ	ESCRIBANO	570300324A48300	32481050008	29,64	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48506866G	IRENE	BELMONTE	MEDRANO	570300324A48300	32481050008	61,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48507247V	PEDRO	ANDREO	LÓPEZ	570300324A48300	32481050008	47,52	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48507818J	CELIA	PERONA	PERONA	570300324A48300	32481050008	76,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48508094J	Mª JESÚS	GARCÍA-LEGAZ	QUESADA	570300324A48300	32481050008	151,67	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48508328V	Mª ROSARIO	CAVA	BELCHÍ	570300324A48300	32481050008	51,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48508583L	VIRGINIA	MONTOYA	GONZÁLEZ	570300324A48300	32481050008	54,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48509933N	DIEGO	PERAN	SEGURA	570300324A48300	32481050008	256,27	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48510093B	MARIA DEL PILAR	GARRE	BAÑOS	570300324A48300	32481050008	67,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48510404T	RAFAEL	GARCIA	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	80,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48510476A	JOSE MIGUEL	PEREZ	MESEGUER	570300324A48300	32481050008	30,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48510813H	PEDRO	CACERES	MARTOS	570300324A48300	32481050008	86,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe total	OBJETO
48510904V	JULIA	LOZANO	MARIN	570300324A48300	32481050008	96,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48511845S	FRANCISCO JAVIER	DIAZ	GARCIA	570300324A48300	32481050008	252,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48513696A	LAURA	GABARRON	BOLUDA	570300324A48300	32481050008	682,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48513861F	ROBERTO	MARTINEZ	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	42,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48515169G	NOEMI	PEREZ	GARCIA	570300324A48300	32481050008	198,74	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48515792Y	ANTONIA MARIA	MARTINEZ	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	93,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48516023F	JOSE JOAQUIN	GEA	GOMEZ	570300324A48300	32481050008	140,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48516241H	JUAN ANTONIO	ROCA	SOLER	570300324A48300	32481050008	181,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48517356Y	VANESA	NAVARRO	CORDOBA	570300324A48300	32481050008	208,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48520940W	CECILIA	VIVANCOS	ARRÓNIZ	570300324A48300	32481050008	53,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48524169B	ALMUDENA	MARTÍNEZ	LÓPEZ	570300324A48300	32481050008	108,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48524309J	RODRIGO	GONZALEZ	RUIZ	570300324A48300	32481050008	203,97	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48540102M	CARMEN MARIA	GARCIA	ZAMORA	570300324A48300	32481050008	37,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48540165E	MERCEDES	ROMERO	MONTALBAN	570300324A48300	32481050008	36,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48540233K	JAVIER	CORDOBA	MERINO	570300324A48300	32481050008	210,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48540429X	JOSE FRANCISCO	CASALES	GARCIA	570300324A48300	32481050008	289,08	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48540448Y	JOSÉ LUÍS	LÓPEZ	GABARRÓN	570300324A48300	32481050008	345,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48540492G	VERÓNICA	GÓMEZ	MARTÍNEZ	570300324A48300	32481050008	180,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48540556K	JUAN JOSE	TORRENTE	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	180,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48540866X	ELISABETH BEGOÑA	DEL EGIDO	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	82,03	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48541742N	LAURA	PEÑALVER	ESPINOSA	570300324A48300	32481050008	54,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48541883S	CARMEN	ALMAGRO	JARA	570300324A48300	32481050008	50,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48542793M	CESAR	BELCHI	SERRANO	570300324A48300	32481050008	15,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48543664W	PEDRO SAMUEL	MELGAREJO	LEAL	570300324A48300	32481050008	64,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48543710W	ELEUTERIO	MARTINEZ	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	405,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48543791Z	Mª LUZ	LÓPEZ	GUTIÉRREZ	570300324A48300	32481050008	335,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48543852Y	JUAN PEDRO	LEYVA	GONZALEZ	570300324A48300	32481050008	570,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48543884S	ANGEL	MARTINEZ	MENCHON	570300324A48300	32481050008	102,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48544088N	Mª ISABEL	ZAPATA	FERNÁNDEZ	570300324A48300	32481050008	185,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48544785L	MARIA ISIDORA	MOLINA	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	516,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48545091A	SERGIO	MARIN	DEL CERRO	570300324A48300	32481050008	36,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48545150Q	PABLO	SOLA	GONZALEZ	570300324A48300	32481050008	39,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48545474H	GINES	RUIZ	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	61,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48545697B	MOISES	QUINTERO	RODRIGUEZ	570300324A48300	32481050008	402,71	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48545868K	ANTONIA Mª	SÁNCHEZ	EGEA	570300324A48300	32481050008	172,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48546705F	CARMEN MARIA	ROS	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	468,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48547828A	EVA MARIA	GARCIA	CONESA	570300324A48300	32481050008	261,12	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48548028L	PILAR	CASCALES	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	463,68	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48548789K	ANA BELÉN	LÓPEZ	GONZÁLEZ	570300324A48300	32481050008	172,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48613869B	FRANCISCO JAVIER	MELGAREJO	JIMENEZ	570300324A48300	32481050008	560,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48614767N	ANTONIO	CANALES	ACHA	570300324A48300	32481050008	154,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48615640B	CONCEPCION	SANCHEZ	SERRANO	570300324A48300	32481050008	63,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48630751B	ANA BELEN	JUAREZ	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	464,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48636247X	PATRICIO	MARTINEZ	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	198,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48648762J	DANIEL	SPIELMANN	PUCHE	570300324A48300	32481050008	224,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48649916V	PABLO	FRANCO	PEÑARANDA	570300324A48300	32481050008	19,44	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48696588E	PATRICIA CAROLINA	SALGADO	ROJAS	570300324A48300	32481050008	218,50	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
48889759Q	ANA MARIA	RUBIALES	PEREZ	570300324A48300	32481050008	230,12	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
50694142A	Mª ANGELES	MARFIL	GAVIRA	570300324A48300	32481050008	199,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
50707943G	FRANCISCO JOSÉ	ROBLES	RODRÍGUEZ	570300324A48300	32481050008	209,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
50758199M	ERNESTO	GARCIA	TORREBLANCA	570300324A48300	32481050008	505,68	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
50814746H	FRANCISCO	RUBIÑOS	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	80,64	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
50976757V	SUSANA	CHORRO	GÓMEZ	570300324A48300	32481050008	930,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
51419605T	ALFONSO	SANCHEZ DE LAS MATAS	MUÑOZ	570300324A48300	32481050008	216,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52132147P	NURIA	HERNANDO	FERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	640,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52354768Y	JOSE MARIA	CUADRADO	LORO	570300324A48300	32481050008	7,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52526512D	MARIA INMACULADA	CORRAL	GARCIA	570300324A48300	32481050008	78,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe total	OBJETO
52689188Y	JOSÉ MANUEL	RODRÍGUEZ	BLANCO	570300324A48300	32481050008	161,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52800196Q	ANTONIO	ORTUÑO	SANTOS	570300324A48300	32481050008	321,50	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52800844C	MARIA ENCARNACION	PUJANTE	SAAVEDRA	570300324A48300	32481050008	51,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52803526B	ISABEL	MARQUES	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	166,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52803868P	DOROTEA AURORA	ORTIZ	PINTADO	570300324A48300	32481050008	16,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52805257V	ANGELES	RUBIO	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	146,88	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52805578Q	DIEGO JOSE	VIVO	FERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	84,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52805719L	ANDRES FRANCISCO	GUIRAO	GARCIA	570300324A48300	32481050008	191,70	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52806213F	JOSE ANTONIO	FEREZ	LUCAS	570300324A48300	32481050008	85,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52806541J	FRANCISCA MARIA	IZQUIERDO	GONZALEZ	570300324A48300	32481050008	14,04	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52806672M	MARIA DOLORES	GUILLAMON	JARA	570300324A48300	32481050008	43,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52809187Z	JUAN ANTONIO	HIDALGO	GARAY	570300324A48300	32481050008	86,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52809346N	ANGEL	GARCIA	MORA	570300324A48300	32481050008	276,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52809504D	GEMA MARIA	GONZALEZ	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	65,52	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52809556S	ENCARNACION	LOPEZ	NIETO	570300324A48300	32481050008	82,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52809828B	JOSE FRANCISCO	FERNANDEZ	VAZQUEZ	570300324A48300	32481050008	54,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52809828B	JOSE FRANCISCO	FERNANDEZ	VAZQUEZ	570300324A48300	32481050008	7,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52812596L	MONTSERRAT	MARTINEZ	GONZALEZ	570300324A48300	32481050008	203,97	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52813401L	CARLOS MANUEL	BLÁZQUEZ	CARRASCO	570300324A48300	32481050008	67,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52814616S	JOSEFA	RIQUELME	CAVA	570300324A48300	32481050008	117,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52815446V	RAMON	GARCIA	HERRERO	570300324A48300	32481050008	15,12	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52817308Q	MIGUEL ANGEL	GARCIA	GARRE	570300324A48300	32481050008	79,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52817441B	JOSE PEDRO	BERNAL	ROMERO	570300324A48300	32481050008	1064,14	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52817985A	MARIA MERCEDES	CONTRERAS	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	455,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52818015X	EVA	FERNÁNDEZ	LOZANO	570300324A48300	32481050008	528,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52819207Y	MARIA JOSE	SAORIN	GUILLEN	570300324A48300	32481050008	140,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52819311H	FRANCISCO	MORENO	PUCHE	570300324A48300	32481050008	31,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52827752H	CARMEN MARIA	MARTINEZ	CORONA	570300324A48300	32481050008	173,88	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52827917E	MARIA CARMEN	GARCIA	GOMEZ	570300324A48300	32481050008	130,68	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52828643N	JOSE ALONSO	MARTINEZ	RUBIO	570300324A48300	32481050008	181,44	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
52829393C	FRANCISCO JOSE	ATIENZA	GARCIA	570300324A48300	32481050008	97,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
54113462M	GRETTA	MARTINEZ	FLORES	570300324A48300	32481050008	426,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
73555337A	JOSE ANGEL	ELENA	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	87,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74295767V	PEDRO	ROMERO	BASCUÑANA	570300324A48300	32481050008	76,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74299760P	FRANCISCO	ORTIZ	ASENSIO	570300324A48300	32481050008	34,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74308292F	ANA	VALERO	MORENO	570300324A48300	32481050008	124,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74313683Q	JUAN MANUEL	MARÍN	SÁNCHEZ	570300324A48300	32481050008	40,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74318838L	MARIA	RUIPEREZ	QUINTANA	570300324A48300	32481050008	261,50	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74323028T	FRANCISCA	DOLERA	ROMERO	570300324A48300	32481050008	84,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74323993E	ASUNCION	GONZALEZ	PEREZ	570300324A48300	32481050008	161,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74333196W	CARMEN	CONESA	ROS	570300324A48300	32481050008	435,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74335097V	JUAN	BALLESTER	SAURA	570300324A48300	32481050008	261,50	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74341884L	ANTONIO JOSE	GOMEZ	GOMEZ	570300324A48300	32481050008	40,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74344399G	MARIA DEL CARMEN	PALLARES	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	99,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74356162Z	FRANCISCA	GARCIA	OPORTO	570300324A48300	32481050008	134,64	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74356926L	DOLORES	PEREZ	TARRAGA	570300324A48300	32481050008	209,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74423223F	FULGENCIA	VIVANCOS	MUÑOZ	570300324A48300	32481050008	1240,65	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74427931T	JUAN	PEREZ	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	53,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74433682R	CLEMENTA	MARTINEZ	HERNANDEZ	570300324A48300	32481050008	48,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74434933X	JUAN MANUEL	ROBLES	AZNAR	570300324A48300	32481050008	82,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74437446Q	LUIS	AGUILERA	NIETO	570300324A48300	32481050008	12,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
74639439T	DOLORES	FERNANDEZ	VILLANUEVA	570300324A48300	32481050008	35,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
75761280Q	JOSE MANUEL	PEDEMONTE	SERRANO	570300324A48300	32481050008	124,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77104896H	MARIA	ARRABAL	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	84,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77297112T	JOSE	CHAPARRO	NAVARRETE	570300324A48300	32481050008	303,34	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77500065W	MANUEL	GARCIA	PIÑERA	570300324A48300	32481050008	72,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77504185G	DOLORES	FERNANDEZ	AMADOR	570300324A48300	32481050008	449,78	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe total	OBJETO
77504950X	DOLORES	CREVILLEN	ABENZA	570300324A48300	32481050008	155,52	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77510179H	SERGIO	GARCIA	ANDRAY	570300324A48300	32481050008	282,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77510810M	PEDRO JOSE	GONZALEZ	MARCO	570300324A48300	32481050008	355,68	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77510895K	ANTONIO LUIS	GOMEZ	MARTINEZ	570300324A48300	32481050008	223,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77513156M	ANGELES	VERDEJO	BENAVENTE	570300324A48300	32481050008	64,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77513486J	PEDRO	PEREZ	CASTILLEJO	570300324A48300	32481050008	691,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77514907P	FRANCISCO	JIMENEZ	RODRIGUEZ	570300324A48300	32481050008	230,12	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77518256E	MARIA PAZ	GARCIA	ORTIN	570300324A48300	32481050008	492,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77520371K	MARIA JOSEFA	MARIN	MORCILLO	570300324A48300	32481050008	149,76	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77521070F	MARIA CARMEN	CARRASCO	ATO	570300324A48300	32481050008	80,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77522561A	MARIA FERMINA	CONESA	MENDEZ	570300324A48300	32481050008	246,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77524274Z	JUANA MARIA	CAMPILLO	GARCIA	570300324A48300	32481050008	26,88	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77542086R	ISABEL	MARTINEZ	NICOLAS	570300324A48300	32481050008	25,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77563550Y	JOSÉ	FRANCO	ALBARRACIN	570300324A48300	32481050008	503,68	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77566697W	FRANCISCA	MERINOS	MERINOS	570300324A48300	32481050008	214,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77567682K	JOSE LUIS	MARTINEZ	TUDELA	570300324A48300	32481050008	1155,95	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77568680F	JUAN CRISTÓBAL	RODRÍGUEZ	NAVARRO	570300324A48300	32481050008	941,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77568793M	Mª CARMEN	SÁNCHEZ	GEA	570300324A48300	32481050008	169,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77569244L	GERMAN	LOVA	MOLINA	570300324A48300	32481050008	115,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77569756W	FRANCISCO ROSENDO	REINA	PEREZ	570300324A48300	32481050008	45,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77570276Q	PEDRO	VALCARCEL	RUBIO	570300324A48300	32481050008	117,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77570276Q	PEDRO	VALCARCEL	RUBIO	570300324A48300	32481050008	294,12	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77570632G	SONIA	MARTINEZ	CAMACHO	570300324A48300	32481050008	123,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77570871J	RAQUEL	PEREZ	BERMEJO	570300324A48300	32481050008	12,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
77571344A	ALBERTO	SANCHEZ	PIÑERA	570300324A48300	32481050008	163,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7705343G	PABLO	ARTERO	VAZQUEZ	570300324A48300	32481050008	1014,62	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7705549A	NOELIA	LÓPEZ	RIERA-GOULA	570300324A48300	32481050008	51,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7705606Z	MIGUEL ANGEL	RICHARTE	GOMEZ	570300324A48300	32481050008	312,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7705766J	MARIA PAZ	SANCHEZ	VALERO	570300324A48300	32481050008	789,73	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7706851V	CARMEN MARIA	PEÑALVER	BALLESTER	570300324A48300	32481050008	528,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7707033S	ANTONIO JOSE	PARRA	NUNEZ	570300324A48300	32481050008	51,84	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7707164P	PEDRO	LUCAS	SALCEDO	570300324A48300	32481050008	426,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7708581E	ANTONIA	MARTINEZ	MOYA	570300324A48300	32481050008	426,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7708829V	ISMAEL	BALLESTER	GARCÍA	570300324A48300	32481050008	434,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7709529G	MARIA JOSE	YEPES	YEPES	570300324A48300	32481050008	37,80	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7710056W	JOSE ANGEL	LOPEZ	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	330,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7710308R	ANGEL	RICHARTE	MEDINA	570300324A48300	32481050008	348,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7711803R	FRANCISCO	MUÑOZ	NAVARRO	570300324A48300	32481050008	229,68	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7712255Q	ANA ISABEL	VALCARCEL	RUBIO	570300324A48300	32481050008	274,70	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7713081Z	DIEGO JOSE	ALCON	CANOVAS	570300324A48300	32481050008	285,12	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7713549E	RUBEN	SANCHEZ	GARCIA	570300324A48300	32481050008	52,08	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7713715G	ANA	GARCIA	ARENAS	570300324A48300	32481050008	210,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7713745B	DIEGO	SANCHEZ	VICENTE	570300324A48300	32481050008	52,08	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7713842Q	JUAN JOSE	RABADAN	ALFOCEA	570300324A48300	32481050008	533,04	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7713919R	MARIA CARMEN	CARDENAS	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	540,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7713964T	LUIS ALONSO	LOPEZ	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	51,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7714601Q	JESÚS	SÁNCHEZ	GARCÍA	570300324A48300	32481050008	203,97	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7715150J	CRISTOBAL	ECIJA	SANCHEZ	570300324A48300	32481050008	198,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7715709C	ARANZAZU	CABALLERO	MOLINA	570300324A48300	32481050008	1432,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7715784A	PILAR ADELAIDA	MARTINEZ	GUILLAMON	570300324A48300	32481050008	210,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7718179Y	JESUS ALBERTO	MARTINEZ	ROBLES	570300324A48300	32481050008	204,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7718869Y	MUSTAPHA	AJAROUR	ELBOUHALI	570300324A48300	32481050008	351,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7721008Y	CARMEN	LORENTE	PAGAN	570300324A48300	32481050008	189,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7721226V	ASUNCION	TORAL	MORALES	570300324A48300	32481050008	270,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7721652Y	MARIA JESUS	ESPIN	QUESADA	570300324A48300	32481050008	300,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7722009H	JUAN ANTONIO	MORENO	GARRO	570300324A48300	32481050008	194,40	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
7755462Y	JUANA ESPERANZA	GARCÍA	URREA	570300324A48300	32481050008	84,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe total	OBJETO
X1551967L	ISABELLE	LEGAZ	LLORET	570300324A48300	32481050008	132,48	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2221687W	NAJLAE	IKHLAF	X	570300324A48300	32481050008	48,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2546939B	BRAHIM	AOUSSAR		570300324A48300	32481050008	128,52	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2889109X	BLERIOT	HEUYOT	TOBIT	570300324A48300	32481050008	129,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X2973116K	SAID	AUYNABOU		570300324A48300	32481050008	138,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3143459A	ABDELAZIZ	AZOUGAUH		570300324A48300	32481050008	128,52	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3281507M	WILMER ROBERTO	BARROS	GONZALEZ	570300324A48300	32481050008	336,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3454695A	EDGAR	MARTINEZ	HOYOS	570300324A48300	32481050008	95,88	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3474279Z	MOHAMMEDINE	DAHMANI		570300324A48300	32481050008	212,16	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3577101A	ROSARIO NOEMÍ	CAMPOVERDE	PALACIOS	570300324A48300	32481050008	378,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3637873D	RICHARD EDUARDO	REALPE	CORTEZ	570300324A48300	32481050008	195,36	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3786823B	KARIMA	LATIANI	X	570300324A48300	32481050008	120,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X3790174G	SEGUNDO MIGUEL	GUACAPIÑA	TITUCHINE	570300324A48300	32481050008	77,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4119566J	ANGÉLICA INÉS	CISNEROS	OVIDO	570300324A48300	32481050008	52,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4134451V	CARMEN HILDA	DIEZ	ANGULO	570300324A48300	32481050008	12,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4176666G	JACQUELINE	HIGUITA	RODRÍGUEZ	570300324A48300	32481050008	57,72	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4177650E	MARIA ESTELA	MARTINEZ	ZUÑIGA	570300324A48300	32481050008	44,52	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4217428X	MOUNIR	EL AZZOUZI	X	570300324A48300	32481050008	82,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4217428X	MOUNIR	EL AZZOUZI	X	570300324A48300	32481050008	90,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4266682K	JULIO CÉSAR	SERRANO	POLANCO	570300324A48300	32481050008	165,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4334479Z	BERTHA IRLANDIA	ESPINOZA	DELGADO	570300324A48300	32481050008	74,88	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4412773Q	WASHINGTON DANIEL	GUEVARA	VELOZ	570300324A48300	32481050008	525,50	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4419177A	ALEXANDRA YULIETH	OSORIO	AGUILAR	570300324A48300	32481050008	26,52	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X4942778D	SAID	AGUILI	X	570300324A48300	32481050008	243,20	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5000157A	MOHAMED	EL MIR		570300324A48300	32481050008	378,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5099833C	LINN ELENOR ANNA	KALLBO		570300324A48300	32481050008	125,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5130283H	OSCAR JESUS	ORTEGA	MIER	570300324A48300	32481050008	549,15	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5299232D	ISIS KARINA	VELAZQUEZ	CASIQUE	570300324A48300	32481050008	219,60	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5380065C	EDWIN VINICIO	GUACAPIÑA	CLAUDIO	570300324A48300	32481050008	77,28	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5407891Q	MOHAMMED	BOURAS	X	570300324A48300	32481050008	95,88	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5413700Y	MOHAMMED	BENALI		570300324A48300	32481050008	63,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5457452N	MUSTAPHA	AHMIDAYI		570300324A48300	32481050008	243,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5519922Z	JAWAD	OAUSSADDINE	X	570300324A48300	32481050008	88,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5729922W	SMAIL	HMIDAY		570300324A48300	32481050008	234,00	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5793120H	KARIM	AOUSSAR		570300324A48300	32481050008	118,32	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5855740D	SOUHAIL	STITOU	X	570300324A48300	32481050008	99,96	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5876771H	EMMANUEL	JUAREZ		570300324A48300	32481050008	84,24	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5923633Y	DIEGO FERNANDO	PRADO	VIVEROS	570300324A48300	32481050008	175,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X5923642S	CARLOS IVAN	PRADO	LOPEZ	570300324A48300	32481050008	346,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X6274063P	LAETTITA	DOUAL	X	570300324A48300	32481050008	181,56	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP
X7072822T	CATIA MARLENE	DOS SANTOS	CRAVEIRO	570300324A48300	32481050008	199,92	Ayudas y/o becas alumnos de cursos Plan FIP

Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional - 2.ºT/2006

CIF	RAZON SOCIAL	PARTIDA	PROYECTO	SUBVENCIÓN	OBJETO
P3000900E	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	570300324A46352	033623060081	9.000,00 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
P3003400C	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	570300324A46352	033623060081	9.000,00 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	570300324A46352	033623060081	35.842,50 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28017895	EL CORTE INGLES, S.A.	570300324A47354	032482060078	17.225,00 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A30721922	CASINO DE TDMIR S.A	570300324A47354	032482060078	15.192,00 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	5.208,75 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	5.208,75 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A30721922	CASINO DE TDMIR S.A	570300324A47354	032482060078	15.192,00 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	5.208,75 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	5.208,75 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	5.208,75 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	5.208,75 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.514,25 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional

CIF	RAZON SOCIAL	PARTIDA	PROYECTO	SUBVENCIÓN	OBJETO
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.870,50 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.870,50 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.870,50 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.870,50 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.870,50 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.870,50 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.870,50 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.870,50 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.870,50 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.514,25 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.514,25 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.514,25 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.514,25 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	4.514,25 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	5.208,75 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
A28581882	ALCAMPO, S.A.	570300324A47354	032482060078	5.208,75 €	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional

Subvenciones Prácticas Profesionales No Laborales - 2ºT/2006

CIF	RAZON SOCIAL	PARTIDA	PROYECTOSUBVENCIÓN	OBJETO
22417121X	LOZANO BERNABE ANTONIO	57.03.324A.473.56	32480060081 3.246,00 €	Prácticas Profesionales no laborales
22939535W	LOPEZ GARCIA ISABEL	57.03.324A.473.89	32480060114 270,50 €	Prácticas Profesionales no laborales
23189845A	SERRANO GALLEGO MANUEL	57.03.324A.473.68	32480060093 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
23227879H	ADAN PERAN MARIA ASCENSION	57.03.324A.473.80	32480060105 238,04 €	Prácticas Profesionales no laborales
34785970B	GARCÍA LÓPEZ CARLOS	57.03.324A.473.61	32480060086 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
74432066H	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	57.03.324A.473.59	32480060084 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
77511492C	GOMEZ MORALES MERCEDES	57.03.324A.473.57	32480060082 649,20 €	Prácticas Profesionales no laborales
77511492C	GOMEZ MORALES MERCEDES	57.03.324A.473.63	32480060088 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
77511492C	GOMEZ MORALES MERCEDES	57.03.324A.473.76	32480060101 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
77518009M	FERNANDEZ VALERA JOSEFA	57.03.324A.473.90	32480060115 324,60 €	Prácticas Profesionales no laborales
77522158Z	GOMEZ MORALES JESUS	57.03.324A.473.62	32480060087 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
77522158Z	GOMEZ MORALES JESUS	57.03.324A.473.70	32480060095 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
77522158Z	GOMEZ MORALES JESUS	57.03.324A.473.71	32480060096 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
77522158Z	GOMEZ MORALES JESUS	57.03.324A.473.74	32480060099 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
A30099824	SERVICIOS GRAFICOS FORMATO, S.A.	57.03.324A.473.92	32480060117 865,60 €	Prácticas Profesionales no laborales
A30099824	SERVICIOS GRAFICOS FORMATO, S.A.	57.03.324A.473.93	32480060118 865,60 €	Prácticas Profesionales no laborales
A30099824	SERVICIOS GRAFICOS FORMATO, S.A.	57.03.324A.473.97	32480060122 865,60 €	Prácticas Profesionales no laborales
B04252409	PUERTO GAS, S. L.	57.03.324A.473.84	32480060109 238,04 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30012603	JOSE FERNANDEZ DURAN, S. L.	57.03.324A.473.65	32480060090 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30026629	YESOS MILLAN S.L.	57.03.324A.473.51	32480060076 238,04 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30043533	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	57.03.324A.473.52	32480060077 3.029,60 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30209076	CORBALAN MATALLANA SL	57.03.324A.473.64	32480060089 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30209076	CORBALAN MATALLANA SL	57.03.324A.473.75	32480060100 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30323786	CORTINAS GREGORIO S.L.	57.03.324A.473.82	32480060107 238,04 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30352785	LOGIC MURCIA, S.L.	57.03.324A.473.91	32480060116 865,60 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30387377	ELECTRICIDAD Y MOTORES GARCIA Y NAVARRO, S. L.	57.03.324A.473.79	32480060104 238,04 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30512263	COMERCIAL MORALES GIL, S. L.	57.03.324A.473.53	32480060078 649,20 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30516553	SELECT LOGICAL, S.L.	57.03.324A.473.94	32480060119 216,40 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30516553	SELECT LOGICAL, S.L.	57.03.324A.473.96	32480060121 216,40 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30530323	CENTRO DE FORMACION VENUS, S.L.L	57.03.324A.473.67	32480060092 9.738,00 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30573885	SF GESTION ECONOMICA DEL SURESTE, S.L.	57.03.324A.473.58	32480060083 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30734222	CENTRO DE ESTUDIOS CARRIÓN Y FEREZ S.L.	57.03.324A.473.55	32480060080 216,40 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30766547	HOSPITAL VETERINARIO CARTAGONOVA, S. L.	57.03.324A.473.88	32480060113 270,50 €	Prácticas Profesionales no laborales
B30776355	CARAVANING LA PUERTA	57.03.324A.473.77	32480060102 649,20 €	Prácticas Profesionales no laborales
B73201246	MARIA ROSA BARRIENTOS, S.L.	57.03.324A.473.60	32480060085 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
B73244097	PREFABRICADOS FRANCISCO NAVARRO, S. L.	57.03.324A.473.72	32480060097 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
B73283715	MEGASERVICIOS DEL LEVANTE, S. L.	57.03.324A.473.66	32480060091 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
B73284242	LUMBRERAS MOTOR, S.L.	57.03.324A.473.78	32480060103 238,04 €	Prácticas Profesionales no laborales

CIF	RAZON SOCIAL	PARTIDA	PROYECTOSUBVENCIÓN	OBJETO
B73304958	INGESSERVI S.L.U.	57.03.324A.473.87	32480060112 1.082,00 €	Prácticas Profesionales no laborales
B73424327	AQUAMUR FONTANERIA Y CALEFACCION, S. L.	57.03.324A.473.73	32480060098 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales
F30004964	LA ÑORA, SOCIEDAD COOPERATIVA	57.03.324A.473.95	32480060120 216,40 €	Prácticas Profesionales no laborales
F73019747	INTERLUMBRERAS SDA COOP LTDA N 2047	57.03.324A.473.83	32480060108 238,04 €	Prácticas Profesionales no laborales
F73229585	FORJAS SIYASA SOC. COOP.	57.03.324A.473.54	32480060079 649,20 €	Prácticas Profesionales no laborales
G30233506	ASOCIACION PARA LA CURA, REHABILITACION Y REINSERCION DE TOXICOMANOS BETANIA	57.03.324A.473.86	32480060111 649,20 €	Prácticas Profesionales no laborales
G73111023	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DEL ALTO GUADALENTIN - ASEPLU	57.03.324A.473.81	32480060106 476,08 €	Prácticas Profesionales no laborales
G73164436	ASOCIACIÓN DE LA BOLSA INMOBILIARIA DE LOS AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA - BIMUR	57.03.324A.473.85	32480060110 3.895,20 €	Prácticas Profesionales no laborales
Q3073002B	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA	57.03.324A.473.69	32480060094 432,80 €	Prácticas Profesionales no laborales

BECAS PROGRAMA ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL (POI) - 2ºT/2006

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe	OBJETO
34827256N	PEDRO	SAN MARTIN	NICOLAS	57.03.00.324B.483.56	032573050022	180,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7136307M	MARIAN	NEGREI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7056767E	CRISTIAN	PETCOVICI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	126,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6013800J	DANIEL	MIRMEA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	108,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7056978A	GUEORGUE	STANICA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	126,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6261571M	FLORIAN	NEAGOE		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7136286F	ROBERT	MIHAI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6822381Y	NAJAT	METROUF		57.03.00.324B.483.56	032573050022	117,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7136322C	LAURENTIU MARIUS	ROSU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	126,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4767182H	SORIN	ARTENIE		57.03.00.324B.483.56	032573050022	117,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5322651Z	ABOUTOUFIL	MOHAMED		57.03.00.324B.483.56	032573050022	126,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6005026W	FLOREA	LUNA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7135370B	JEAN	DRAGONEA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	126,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6000349V	SEBASTIAN	CIORCIOVEL		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4773736V	CONSTANTIN	STANCIU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	126,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6013879T	TOMA	PATRANA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	126,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5906673C	DORU	STEFANESCU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	126,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5849371B	ION	LASCU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4659219V	LUCIAN MARIAN	DUTA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7174483R	ILIE	ANGHELOIU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7174432L	ADRIAN	MILITARU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7323722Q	GHEORGHE	GIIA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5905745N	MIHAI	CIOABLA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5315996Y	SILVIO NICOLAE	TUNDUC		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6840604J	ELMEHTI	ELAMRANI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	72,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5162038X	AHMED	KHANFOUF		57.03.00.324B.483.56	032573050022	72,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5906326H	DUMITRU	GHIZDAVESCU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5225177Z	YOUSSEF	SAFRAQUI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6991740Q	ABDELATIF	SAFRAQUI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	126,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5906493R	ADRIAN	OCHIOIU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6589417D	JOY	DESMOND		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X3402254W	FAITH	IRUEDO		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4639916B	EWERE	EPUMEPU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X2989615Y	PRECIOUS	OMOREGIE		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6781028F	JOSPHINE	EDDY		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4126615R	MARY	GODDAY		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4800991V	JOY ISOKEN	UNIOWAN		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X3185530F	VERONICA MARCELLA	HERRERA	GARCIA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6489833S	BEXY	VILLAGOMEZ		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X2073636W	AHMED	SMALI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	18,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X3015155Q	SALOUA	MOUMTAZ		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4942778D	SAID	AGUILI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X3599965M	FATNA	FARSI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe	OBJETO
X4829908T	HOUSSINE	ALLOULA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	18,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5956664D	OUAFA	SMALI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6482783A	ROSA ANGELA	LUZARDO	AVILES	57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6666411E	CARMEN	TABOADA	TAPIA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6469244B	AGUINDA	TABOADA	TAPIA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5186101S	VOICHITA	CIOCAN		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5034317P	ABDELHAFID	BELHADRI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X2715555Z	ABDELKADER	SMALI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X2996768Y	DOUNIA	KOUALLA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6461307D	CINTHYA ELIZABETH	SALAZAR	QUINTO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X1687864D	SALEM	BOUKHANFRA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6587954H	GLENDA MARCIA	SALAZAR	QUINTO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5624281E	JACQUELINE MATRA	ESPIN	GANCHOZO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4855324R	ZAHRA	MAZOURI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	18,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6641472S	PATRICIA CAROLAY	PEREZ	FERNANDEZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4353918H	CARMEN ELISA	PASMAI	CURILLO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7021101Y	MARI CRUZ ANNABELLA	TOBAR	CARRERA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	18,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X2996763R	AMAL	KOUALLA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	18,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6118708H	NAIMA	BELGHAZI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6645583D	YOHANA	VERA	ZAMBRANA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5771076P	JEANNINE ALEXANDRA	PACHECO	GUTIERREZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	18,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5877265Y	IMANE	MIRI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4684928N	FATIMA ZAHRA	SADEQ		57.03.00.324B.483.56	032573050022	18,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X3614500G	MARITZA ELIZABETH	JARAMILLO	GONZALEZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
48416469C	CONSUELO	MARTINEZ	RODRIGUEZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	700,82	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
48484723X	PATRICIA	GOMEZ	RODENAS	57.03.00.324B.483.56	032573050022	721,74	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
48450646L	ILLARA	PARDO	URREA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	721,74	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
48514302B	PEDRO	VILLAMAR	VILLARINO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	721,74	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
48415489Y	JOSE LUIS	PLANO	HERNANDEZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	669,44	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
34834764E	IRENO	DOLS	NOGUERA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	721,74	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
48433338F	SONIA	CARRILLO	ALEGRIA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	721,74	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
34793728H	ERNESTO	HERNANDEZ	TURPIN	57.03.00.324B.483.56	032573050022	721,74	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4800991V	JOY ISOKEN	UNIOWAN		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X2989615Y	PRECIOUS	OMOREGIE		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4126615R	MARY	GODDAY		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X3402254W	FAITH	IRUEDO		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4639916B	EWERE	EPUMEPU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6781028F	JOSPHINE	EDDY		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X3185530F	VERONICA MARCELA	HERRERA	GARCIA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6469244B	AGUINDA	TABOADA	TAPIA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5034317P	ABDELHAFID	BELHADRI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4829908T	HOUSSINE	ALLOULA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6489833S	BEXY	VILLAGOMEZ		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6482783A	ROSA ANGELA	LUZARDO	AVILES	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5186101S	VOICHITA	CIOCAN		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X3599965M	FATNA	FARSI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6666411E	CARMEN	TABOADA	TAPIA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4942778D	SAID	AGUILI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6645583D	YOHANA ELSY	VERA	ZAMBRANO	57.03.00.324B.483.57	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X1687864D	SALEM	BOUKHANFRA		57.03.00.324B.483.58	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4353918H	CARMEN ELISA	PASHMAY	CURILLO	57.03.00.324B.483.59	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X2996763R	AMAL	KOUALLA		57.03.00.324B.483.60	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6641472S	PATRICIA CAROLAY	PEREZ	FERNANDEZ	57.03.00.324B.483.61	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5877265Y	IMANE	MIRI		57.03.00.324B.483.62	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5771076P	JEANNINE ALEXANDRA	PACHECO	GUTIERREZ	57.03.00.324B.483.63	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5624281E	MAYRA JACQUELINE	ESPIN	GANCHOZO	57.03.00.324B.483.64	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X3614500G	MARITZA ELIZABETH	JARAMILLO	GONZALEZ	57.03.00.324B.483.65	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe	OBJETO
X4684928N	FATIMA ZAHRA	SADEQ		57.03.00.324B.483.66	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6118708H	NAIMA	BELGHAZI		57.03.00.324B.483.67	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6587954H	GLENDA MARCIA	SALAZAR	QUINTO	57.03.00.324B.483.68	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4855324R	ZAHRA	MAZOURI		57.03.00.324B.483.69	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7021101Y	MARICRUZ ANNABELLA	TOBAR	CARRERA	57.03.00.324B.483.70	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5938394R	SEGUNDO CRISTOBAL	TULCAN	LUNA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6130475D	MIGUEL ANGEL	PERUGACHI	QUIMBIULCO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6130159S	JOSE SEGUNDO	ALBANCANDO	QUINCHIGUANGO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5566470X	DARWIN CONSTANTE	GALLARDO	AÑAZCO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4123181V	BYRON EUDALDO	RAMIREZ	ROMERO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5569726T	EDISON MANUEL	ROMERO	RAMIREZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6130386N	JOSE MARIA	CUASCOTA	QUIMBIA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6130498D	NOE ERNESTO	QUISHPI	OLMEDO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7195099D	JOSE MILTON	ANRRANGO	LUNA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5567672Q	ALFREDO	OCHOA	ASANZA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6130345V	SEGUNDO RAMON	CAIZA	TUQUERRES	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5569760B	NUNCIO HERNAN	SARANGO	MALDONADO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6013879T	TOMA	PATRANA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6005026W	FLOREA	LUNA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4773736V	CONSTANTIN	STANCIU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7136286F	ROBERT	MIHAI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7136307M	MARIAN	NEGREI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7056978A	GUEORGUE	STANICA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6000349V	SEBASTIAN	CIORCIOVEL		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6261571M	FLORIAN	NEAGOE		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7136322C	LAURENTIU MARIUS	ROSU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7135370B	JEAN	DRAGONEA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7056767E	CRISTIAN	PETCOVICI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6013800J	DANIEL	MIRMEA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5472094A	TUDOR	COLAREZ		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7193179K	TOMITA	GHITA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7135429R	DUMITRU	DANIEL ILIE		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5474330P	GEORGE	OPREA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7136230C	MARIUS	BARAITARU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4773694K	IONEL	DUMITRU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4773711S	MIHAI	TATARU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4773688S	DUMITRI	BEJENARU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7136145G	GEORGE	ARGESEANU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7135396Z	STEFAN	BONTEA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7193172Z	MARIAN	DAN		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4773668L	FLORIAN	COTIGA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5315996Y	SILVIO NICOLAE	TUNDUC		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7174483R	ILIE	ANGHELOUI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4659219V	LUCIAN MARIAN	DUTA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7323722Q	GHEORGHE	GIJA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X7174432L	ADRIAN	MILITARU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5905745N	MIHAI	CIOABLA		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5906326H	DUMITRI	GHIZDAVESCU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6991740Q	ABDELATIF	SAFRAQUI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5906493R	ADRIAN	OCHIOIU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5906673C	DORU	STEFANESCU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5849371B	ION	LASCU		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5225177Z	YOUSSEF	SAFRAQUI		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23239538Q	RAFAEL	HORMIGO	HERNANDEZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	789,73	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23240927W	GINES LORENZO	MARTINEZ	PIÑERO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	794,96	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23262620Y	PEDRO MIGUEL	ALONSO	JIMENEZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	193,51	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23258841E	TRINIDAD	GARCIA	ALBARRACIN	57.03.00.324B.483.56	032573050022	794,96	Becas asistencia a cursos del Programa de POI

DNI	Nombre	Ape1	Ape2	PARTIDA	SUBPROYECTO	Importe	OBJETO
38077152P	ISABEL	QUIÑONERO	LOPEZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	455,01	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X0429550W	ALAIN	WALTER	LIPS	57.03.00.324B.483.56	032573050022	507,31	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23218732W	CAYETANO	PLEGUEZUELOS	GARCÍA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	800,19	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23275988B	ANTONIA	MANCEBO	SOLER	57.03.00.324B.483.56	032573050022	800,19	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23275828N	JUAN	LOPEZ	PIÑERO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	794,96	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23276520Z	SALVADOR	LOPEZ	MUÑOZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	800,19	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23219367Q	SOLEDAD	JEREZ	RUIZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	800,19	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23257838P	ANTONIO JAVIER	HERNANDEZ	MARTINEZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	789,73	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23279781D	VANESA	GONZALEZ	HERNANDEZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	768,81	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
74437427C	MARIA	GARCIA	GARCIA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	700,82	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23229803X	LUIS	VILLATORO	CADENA	57.03.00.324B.483.56	032573050022	789,73	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23276521S	JUAN PEDRO	LOPEZ	MUÑOZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	800,19	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
48495724V	ANDRES	TORRES	SANCHEZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	252,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5226388Y	VICTORIA	ODIGIE		57.03.00.324B.483.56	032573050022	18,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X4816857J	JOY	AMADIN		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6780928E	DEBORAH	ENADEGHE		57.03.00.324B.483.56	032573050022	27,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X5226388Y	VICTORIA	ODIGIE		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
X6780928E	DEBORAH	ENADEGHE		57.03.00.324B.483.56	032573050022	9,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
74337886T	JOSEFA RAMONA	SANCHEZ	LAZARO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	252,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
34824711C	MARIA DEL MAR	PEREZ	IBAÑEZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	342,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
27454192N	JOSEFA	MARTINEZ	MORENO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	387,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
48651030G	MARIA FUENSANTA	MARTINEZ	CANO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	234,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
34834391V	MATILDE	CONTRERAS	CONTRERAS	57.03.00.324B.483.56	032573050022	342,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
48656617W	EMILIA	CASTRO	GARRIDO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	387,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
74337886T	JOSEFA RAMONA	SANCHEZ	LAZARO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	252,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
34824711C	MARIA DEL MAR	PEREZ	IBAÑEZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	342,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
27454192N	JOSEFA	MARTINEZ	MORENO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	387,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
34834391V	MATILDE	CONTRERAS	CONTRERAS	57.03.00.324B.483.56	032573050022	342,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
48656617W	EMILIA	CASTRO	GARRIDO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	387,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
74337886T	JOSEFA RAMONA	SANCHEZ	LAZARO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	252,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
34824711C	MARIA DEL MAR	PEREZ	IBAÑEZ	57.03.00.324B.483.56	032573050022	342,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
27454192N	JOSEFA	MARTINEZ	MORENO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	387,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
48656617W	EMILIA	CASTRO	GARRIDO	57.03.00.324B.483.56	032573050022	387,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
24275390V	MARIA DEL CARMEN	DIAZ	IGLESIAS	57.03.00.324B.483.56	032573060095	225,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23050142W	FRANCISCA	SANTIAGO	GARRIDO	57.03.00.324B.483.56	032573060095	207,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23058854C	MARIA JOSEFA	CASTRO	LOPEZ	57.03.00.324B.483.56	032573060095	135,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23053589E	JOSEFA	MORENO	CORTES	57.03.00.324B.483.56	032573060095	243,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
45840932T	CARMEN	MUÑOZ	FLORES	57.03.00.324B.483.56	032573060095	225,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
15481913S	TAMARA	GARCIA	TORRES	57.03.00.324B.483.56	032573060095	243,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23003761N	LUISA	FERNANDEZ	SANTIAGO	57.03.00.324B.483.56	032573060095	234,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23037836R	DOLORES	FERNANDEZ	SANTIAGO	57.03.00.324B.483.56	032573060095	234,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
44762873C	TRINIDAD	MUÑOZ	FERNANDEZ	57.03.00.324B.483.56	032573060095	216,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23013155E	JUANA	MORENO	INGLADA	57.03.00.324B.483.56	032573060095	207,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23037453D	MARGARITA	LOPEZ	SANTIAGO	57.03.00.324B.483.56	032573060095	117,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23058834T	GRACIA	SANTIAGO	GARRIDO	57.03.00.324B.483.56	032573060095	216,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI
23060288M	LUISA	MORENO	TORRES	57.03.00.324B.483.56	032573060095	18,00	Becas asistencia a cursos del Programa de POI

Subvenciones Fomento Empleo - 2.º T/2006

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
22403319P	RODRIGUEZ FUENTES JOSE	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
22433109J	CANOVAS ABELLAN MARIA DOLORES	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
23210521W	NUÑEZ MARTINEZ SEBASTIAN	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
23228261D	VALENZUELA NAVARRO MARIA LUISA	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
23250356R	ALEDO ACOSTA JOSE LUIS	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
23278384S	MARTINEZ CRESPO JOSE GABRIEL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
27464739W	PEREZ CUENCA M CARMEN	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
29070451S	NAVARRO IBAÑEZ JUAN	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
34794208S	PARDO MONTESINOS JESUS	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
34800925Q	BALLESTER JUAREZ CARMEN	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	3.240,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
34808767S	TENZA PAGAN JOSE ANTONIO	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
34809741T	SANCHEZ CABALLERO LYDIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
34836811E	GAMBIN ABELLAN, BEGOÑA	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
48449283J	PEREZ CANO CALIXTA	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
48481999T	GALLEGO GONZALEZ LAURA	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
50793097N	PECES AGUADO LUIS FERNANDO	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
52807920N	GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCA	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	3.240,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
74313195B	IBAÑEZ RICO JOSE	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
74314932T	CANOVAS MIRALLES ROSARIO	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
74323974A	BELMONTE TORTOSA EMILIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
77564576C	TUDELA MARTOS PEDRO	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
77710117V	SANCHEZ FRUCTUOSO BEATRIZ	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
A30137756	GARESSI SA	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
A73304065	ANTONIO Y JERONIMO, S.A.L.	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30035075	TAPIZADOS PEDRO ORTIZ SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30159396	PESCAPISA SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30159396	PESCAPISA SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30224414	RODRI Y ALVAREZ SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30323653	COMERCIAL FLASH MUR SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30354674	AUTOMOVILES ENMA SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	3.240,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30408488	GERMANOPTIC SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30436364	SAAVEDRA FOTOMECANICA SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	3.240,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30441943	ANTONIO MARTINEZ BARBA SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30446603	TOMAS GARCIA RAMON SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30477020	CONSULTING SAN MIGUEL SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30488266	PANADERIA HIJOS DE COCINA, SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30514509	ESTEVE Y CASCALES SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30564231	CLINICA ALBERTO FORCEN SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	3.240,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30570097	PRODUCTOS QUIMICOS DE ARQUES SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30588487	ASESORAMIENTOS GUIGALEX SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30680953	ASESORIA PEDRO/ES, SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30713218	ALMACEN DE MERCERIA BAZAR-X, SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B30728125	RESIDENCIA LOS ALMENDROS, S.L	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73003972	SUPERMERCADO JUANI SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73011777	PEDRO LOPEZ PINTADO E HIJOS SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	3.240,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73015786	FRUTAS MARDEL SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73017428	FURN SOFTWARE, SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73020455	OPERADORES COMERCIALES EN TELEFONIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73032724	PANLORCA S.L.L.	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73032724	PANLORCA S.L.L.	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73038325	TALLERES ROJO Y SANCHEZ SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73041410	CARCHESPUÉA SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73051161	CEUASER ASESORIA DE EMPRESAS SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73077950	A MATEOS E HIJOS PLASTIC SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73112062	LOORANISA SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73126195	RESTAURANTE CAOCA SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73127524	C F VIAL MARIN SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	3.240,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73136541	UNION J A C SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73144297	ASESORIA EL MIRADOR SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73168999	EURO-CASAS GESTION INMOBILIARIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73228959	CH GABINETE DE BULLAS S.L.L	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73234775	TAPICOR DEL NOROESTE SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	3.240,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73238271	METALICAS VEGASTRI, S.L	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73254039	CONSULTORES POLIGONO OESTE S.L	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
B73275729	COYSER PUBLICIDAD, SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73285660	AZULEJOS Y CONSTRUCCIONES MOLINA, S	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73289357	ADRIMAR TAPICEROS, S.L.	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73289357	ADRIMAR TAPICEROS, S.L.	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73289357	ADRIMAR TAPICEROS, S.L.	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73289357	ADRIMAR TAPICEROS, S.L.	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73289357	ADRIMAR TAPICEROS, S.L.	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73289357	ADRIMAR TAPICEROS, S.L.	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73296683	COMERCIAL MATERSAN, S.L.	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73314817	MARTINEZ & PARRA 2004, S.L.L.	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	3.240,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73315293	JUAN MANUEL CANOVAS CANOVAS, S L	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73322075	ADRIMAR GESTION S.L. EN CONSTI TUCI	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73343618	EUROMUR ASESORES S.L.	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73347197	FERRANJE S.L	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73366429	CENTRO DE MEDICINA Y ESTETICA SANTA	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73374456	VEGA-FLORIDA PROMOCIONES, S.L.	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73384919	FLORIDA HOGAR YECLA, SLU	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73395881	AIRES DE TOTANA S L	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73405862	IMPROMUR XXI SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73408098	RIVERA Y MARTINEZ SERV DE INTERMED	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73410052	HURTAPLAS SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73416398	SERTRAMUR REGION DE MURCIA SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73434557	CAMPOY DOMUS SL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
B73438798	RESTAURANTE BARBI SLL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
E30535801	ENCARNACION MUÑOZ FLORES, ENCARNACI	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
E73214280	MIGUEL BOTIA SANCHEZ Y OTRA,C.B.	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
F73193203	GESTHOR S.COOP	2006.57.02.00.322A.475.01	32500060001	5.400,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
22477290B	RUIZ CARAVACA ISABEL	2006.57.02.00.322A.475.01	32500051111	7.212,14	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
74342565X	MADRID NICOLAS PEDRO	2006.57.02.00.322A.475.01	32500051111	3.240,00	Contratación indefinida de trabajadores desempleados
14629074Q	FERNANDEZ FERNANDEZ,LIDIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
21508921B	YUSTES MEDRANO JOSEFA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	5.900,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
22461886V	PEREA GARCIA JOSEFA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	5.900,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
22464557C	ESPIN SERRANO DOLORES	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	5.900,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
22941712V	MATEO BARRANCO CARIDAD	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	5.900,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
22950008X	SANCHEZ GARCIA MARIA AVELINA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	5.900,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23018076K	CARMONA TORREBLANCA NOELIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23035447G	MARTINEZ MORENO SILVIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23211045C	PEREZ BOTIA, NICOLASA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	5.900,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23272851W	MERLOS TUDELA LOURDES	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23275306L	PEREZ CHUECOS MARTINEZ EMILIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23276008P	GALLEGO SERRANO JUANA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23277277N	CLEMENTE CAYUELA MYRIAM	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23278209R	PEREZ MORA NOELIA ISABEL	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23278729S	MORENILLA LOPEZ, MARIA ISABEL	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23280642L	GINER SOLA RITA MARIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23281406R	VICENTE PARA MARIA JOSE	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23282184C	GARCIA CANOVAS MARIA ESTER	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23282337N	PLAZAS MANZANARES ANA BELEN	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23283241L	GARCIA SICILIA ANTONIA MA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23285885H	PONCE CALVO MONTSERRAT	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23286754J	CARRILLO GARCIA ALICIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23290745W	LARROSA MARIN DOLORES	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
24306746R	PARDO PONCE,ANGELES	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	5.900,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
29075684G	SORIANO LUCAS EVA MARIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	5.900,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48398917V	CEGARRA PINO PILAR	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48403751K	MARTINEZ MARTINEZ, BEATRIZ	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48423594S	ABRIL LOPEZ INMACULADA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48427317N	PEREZ PRIETO, MIRIAM	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
48433454P	CUENCA GONZALEZ VERONICA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48445762B	ESPINOSA RUIZ YOLANDA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48445987Y	MIRALLES CARRILLO VICTORIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48448401M	PASTOR MARTINEZ MARIA DOLORES	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48448836A	AGUILAR LORCA BEATRIZ	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48451219V	GOMEZ VICENTE SARA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48452017X	GONZALEZ SOLER ELISA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48453960K	TORRES BAUTISTA CRISTINA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48469426P	ALBERT LOPEZ LUCIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48470185P	ZAFRILLA RICO LUCIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	2.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48472825A	CABRERA ROSIQUE LAURA MIRELLA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48491513S	ALARCON NICOLAS CARMEN	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48494288F	LOPEZ GALINDO TRINIDAD	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48494529H	RAMIREZ JIMENEZ ANA BELEN	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48496374T	BERNAL LOZANO ELISA ISABEL	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48497277Y	MORALES LOPEZ IRENE	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48499777E	DELGADO POZO IRENE	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48500540A	CUELLO CARBONELL ENCARNACION	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48504174A	GALLEGO GONZALEZ JUANA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48507461R	LUQUE MUELAS, MARIA DEL PILAR	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48508459X	QUEREDA TORTOSA IRENE	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48508632E	GARNES INIESTA MARIA DOLORES	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48511711L	GALVEZ ZARAGOZA RAQUEL	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48520323Y	GONZALEZ BERNAL ISABEL	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48521160S	LOPEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48521290F	LOPEZ BELANDO LETICIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48521438V	LOPEZ MENDEZ ANTONIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48540886F	ABRIL MATA MARIA ALICIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48541631Q	ARNAO MEROÑO MA JOSEFA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48541636K	BAYONA GARCIA,REBECA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48541742N	PEÑALVER ESPINOSA LAURA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48542854C	PEÑALVER PACO ISABEL MARIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48543865L	CAVA JIMENEZ CARMEN DARIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48546680M	EGEA GIL MARIA DOLORES	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48547270C	PEREZ PINI TRINIDAD	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48549287J	MARTINEZ LOPEZ,ASCENSION	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48554891M	PEREZ BELANDO,BARBARA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48630889B	HERNANDEZ ABAD NURIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48630931F	ESPINOSA RUIZ, JOSEFA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48635273W	TORRES TORRES MARIA CARMEN	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
52436767X	VICENTE GIL SANDRA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
52819593R	HERNANDEZ GARCIA MARIA JOSE	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
71664880P	RODRIGUEZ PLATAS, TAMARA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
74342889N	MUÑOZ GUTIERREZ JUANA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	5.900,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
74433645X	JIMENEZ GALVEZ ELENA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	5.900,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
74437575F	MARTINEZ HERNANDEZ PURIFICACION CLA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	5.900,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77705634L	MARIN MARIN CARMEN NOELIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77706104Y	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA ANGELES	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77707548R	HEREDIA TRAVE MARIA JESUS	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	2.800,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77707955V	GIL ECJIA MARIA CATALINA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77707963W	CUENCA SANCHEZ ELISABEL	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77709164F	GOMEZ PEREZ MARIA CARMEN	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77710365N	PEREDES GARCIA CRISTINA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	2.800,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77710571B	PEREZ MORENILLA FRANCISCA A	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77710811K	GOMEZ ALCARAZ MARI CRUZ	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77711296T	JAEN MARTINEZ MARIA ANGELES	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77712051L	ORTEGA CARMONA ISABEL	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
77713220S	GOMEZ PEREZ ANA GEMA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77715443F	GOMEZ HERRERO RAQUEL	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77715606D	RUIZ VERDU ROCIO	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77720095J	CANO SANCHEZ MARIA ANTONIA	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	1.500,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
X4995331F	LUNA AGUILAR VALENCIANO ANGELES	2006.57.02.00.322A.475.01	32549060004	5.900,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
14629074Q	FERNANDEZ FERNANDEZ,LIDIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23018076K	CARMONA TORREBLANCA NOELIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23035447G	MARTINEZ MORENO SILVIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23272851W	MERLOS TUDELA LOURDES	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23275306L	PEREZ CHUECOS MARTINEZ EMILIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23276008P	GALLEGO SERRANO JUANA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23277277N	CLEMENTE CAYUELA MYRIAM	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23278209R	PEREZ MORA NOELIA ISABEL	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23278729S	MORENILLA LOPEZ, MARIA ISABEL	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23280642L	GINER SOLA RITA MARIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23281406R	VICENTE PARA MARIA JOSE	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23282184C	GARCIA CANOVAS MARIA ESTER	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23282337N	PLAZAS MANZANARES ANA BELEN	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23283241L	GARCIA SICILIA ANTONIA MA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23285885H	PONCE CALVO MONTSERRAT	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23286754J	CARRILLO GARCIA ALICIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
23290745W	LARROSA MARIN DOLORES	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48398917V	CEGARRA PINO PILAR	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48403751K	MARTINEZ MARTINEZ, BEATRIZ	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48423594S	ABRIL LOPEZ INMACULADA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48427317N	PEREZ PRIETO, MIRIAM	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48433454P	CUENCA GONZALEZ VERONICA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48445762B	ESPINOSA RUIZ YOLANDA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48445987Y	MIRALLES CARRILLO VICTORIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48448401M	PASTOR MARTINEZ MARIA DOLORES	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48448836A	AGUILAR LORCA BEATRIZ	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48451219V	GOMEZ VICENTE SARA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48452017X	GONZALEZ SOLER ELISA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48453960K	TORRES BAUTISTA CRISTINA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48469426P	ALBERT LOPEZ LUCIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48470185P	ZAFRILLA RICO LUCIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.900,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48472825A	CABRERA ROSIQUE LAURA MIRELLA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48491513S	ALARCON NICOLAS CARMEN	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48494288F	LOPEZ GALINDO TRINIDAD	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48494529H	RAMIREZ JIMENEZ ANA BELEN	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48496374T	BERNAL LOZANO ELISA ISABEL	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48497277Y	MORALES LOPEZ IRENE	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48499777E	DELGADO POZO IRENE	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48500540A	CUELLO CARBONELL ENCARNACION	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48504174A	GALLEGO GONZALEZ JUANA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48507461R	LUQUE MUELAS, MARIA DEL PILAR	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48508459X	QUEREDA TORTOSA IRENE	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48508632E	GARNES INIESTA MARIA DOLORES	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48511711L	GALVEZ ZARAGOZA RAQUEL	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48520323Y	GONZALEZ BERNAL ISABEL	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48521160S	LOPEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48521290F	LOPEZ BELANDO LETICIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48521438V	LOPEZ MENDEZ ANTONIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48540886F	ABRIL MATA MARIA ALICIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48541631Q	ARNAO MEROÑO MA JOSEFA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48541636K	BAYONA GARCIA,REBECA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48541742N	PEÑALVER ESPINOSA LAURA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
48542854C	PEÑALVER PACO ISABEL MARIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48543865L	CAVA JIMENEZ CARMEN DARIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48546680M	EGEA GIL MARIA DOLORES	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48547270C	PEREZ PINI TRINIDAD	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48549287J	MARTINEZ LOPEZ,ASCENSION	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48554891M	PEREZ BELANDO, BARBARA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48630889B	HERNANDEZ ABAD NURIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48630931F	ESPINOSA RUIZ, JOSEFA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
48635273W	TORRES TORRES MARIA CARMEN	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
52436767X	VICENTE GIL SANDRA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
52819593R	HERNANDEZ GARCIA MARIA JOSE	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
71664880P	RODRIGUEZ PLATAS, TAMARA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77705634L	MARIN MARIN CARMEN NOELIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77706104Y	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA ANGELES	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77707548R	HEREDIA TRAVE MARIA JESUS	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77707955V	GIL ECILJA MARIA CATALINA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77707963W	CUENCA SANCHEZ ELISABEL	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77709164F	GOMEZ PEREZ MARIA CARMEN	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77710365N	PAREDES GARCIA CRISTINA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77710571B	PEREZ MORENILLA FRANCISCA A	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77710811K	GOMEZ ALCARAZ MARI CRUZ	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77711296T	JAEN MARTINEZ MARIA ANGELES	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77712051L	ORTEGA CARMONA ISABEL	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77713220S	GOMEZ PEREZ ANA GEMA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77715443F	GOMEZ HERRERO RAQUEL	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77715606D	RUIZ VERDU ROCIO	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
77720095J	CANO SANCHEZ MARIA ANTONIA	2006.57.02.00.322A.475.01	33636050009	3.000,00	Establecimiento de trabajadores como autonomos
19587119C	ESPIN RODRIGO MARIA MERCEDES	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
22440548T	GALLEGO CARRILLO JOSEFA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
22960657X	RUBIO GRAU MARIA TERESA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	2.773,97	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
27433559X	MARTINEZ MARTINEZ AMPARO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
27437258Y	VIVANCOS LACARCEL FRANCISCO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
27501086D	JIMENEZ GRANADOS JOSE ANTONIO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
29065755B	LOPEZ ALFARO JOSEFA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	1.950,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
34816184A	MARTINEZ GALLEGO MARIA JOSE	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
48482190F	VICO BASTIDA ALEJANDRO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
74335362Y	GUARDIOLA HERNANDEZ SALVADOR	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
74338266N	MARIN MARTINEZ JUAN	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
74339066F	RUBIO GUTIERREZ, MARIA LUISA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
74341184D	MARTINEZ BUENDIA FRANCISCA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
74345657C	BERNAL VERDU JOAQUIN	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
74425553Z	ZAPATA FERNANDEZ JUAN	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
74437130E	ROMERO MARTINEZ ALFONSO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
77503109D	BAÑOS GARRE JOSEFINA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
77571072F	ARIÑO GOMEZ ANGEL C	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A20372306	EQUIPAMIENTO FAMILIAR Y SERVICIOS S	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A28504728	ELSAMEX, S.A.	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A28517308	EULEN S. A.	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A30009096	FURFURAL ESPAÑOL SA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A30024228	IRSA-INSTALADORES REUNIDOS SA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A30081269	PEISA LORCA SA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A30084131	DISTRIBUIDORA ENERGETICA LORQUINA S	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A30101950	BASE COMPAÑIA DE SOPORTE LOGICO S.A	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A30109433	SOLPLAST SA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A30117865	DERIVADOS QUIMICOS SA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A30117865	DERIVADOS QUIMICOS SA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A30160204	ASESORES Y TECNICAS AGRICOLAS SA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
A30166789	ESTACION DE SERVICIO LAS PALMERAS S	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A30220461	CASH EUROPA, SA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A30605885	PRADEM SA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
A30609051	HORMIGONES PLAZAS Y SAURA SA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30011837	AUTOSERVICIOS ARRIXACA SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30014526	ARYECLA SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30026074	ALMACENES LA GIRALDA SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30240675	RIEGOS DE LEVANTE MURCIA SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30240675	RIEGOS DE LEVANTE MURCIA SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	2.441,88	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30331573	MOLINENSE PRODUCCIONES NATURAL ES S	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	2.734,90	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30338834	TRANSPORTES AGUSTIN FUENTES E HIJOS	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30394100	ASTILLADORA DE MURCIA SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30411391	BENJAMIN MARIN GARRE SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30412613	PETROLORCA SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30436786	PINTURAS Y DECORACIONES VALENTIN SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30444111	DANT ROSAS SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30470140	ALPARGATAS LA CAMPERA SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30470694	INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADOS SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	2.441,88	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30476733	ISIDRO COY SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30482137	7 IMAGINACION GESTION CULTURAL, S.L	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30497754	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MURCI	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30529804	CREACIONES MARTINEZ, SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30533616	SERVICIOS Y CARBURANTES IBERAMUR, S	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30543391	MOBEL SPORT TOTANA SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30544837	GESTION INMOBILIARIA MARILOP SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30563415	TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	1.250,24	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30577522	GRUPO PULICORTE MURCIA SLL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30596357	GASOLEOS Y CARBURANTES SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30693188	APLICACIONES DECOMAN, SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30702435	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LOS NIETOS,	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30703870	FRUTAS JAVI, SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30718183	TDI TECNICAS DE INGENIERIA, S.L	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30739510	ESTANCIAS DEL SUR, SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30747646	ELECTRO ZAMORA HERMANOS, S.L	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30777478	TELECOFRICAR, S.L.	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30781132	PUENTE COJO SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B73074312	AVICOLA ROLDAN SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B73133993	VIDALIA 2001 SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B73137150	PORFIDOS Y RIEGOS ASFALTICOS SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B73137457	FEITO-BERNAL SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B73186231	ADICOM ASESORES, SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B73234395	POLARIS DESARROLLO S.L.	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B73278665	TECNOPOLIS SOFTWARE, SLL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B73281511	JOFRACVAL VALERIBA CONSTRUCCIONES,S	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B73295586	MITRAMUR, S.L.L	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B73308082	CENIMPORT S.L	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B73352312	AUTOMOCIÓN BEGASTRI,S.L	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B73352577	ELEMAR RIESGO, SL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	2.441,87	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B73367849	PORTAL ESTUDIO DE MERCADO, S.L	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B73370058	ALEJANDRO MARIN, S.L.	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B81411720	ARENAMENOR, S.L.	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B82452558	USP HOSPITAL SAN CARLOS MURCIA, S.L	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B83341933	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S.	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
E30032379	CDAD PROP EDIFICIO CARMEN	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
E73005373	ANTONIO Y Mª DOLORES PONTE LOPEZ, C	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
E73362220	MIGUEL ANGEL MARTIN MOLINA Y OTRO C	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
F73090300	MONTAJES ELECTRICOS THADER, S.C.L.	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
F73209017	D'CAMPANILE SDAD. COOP.	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
F73353815	MONTAJES ELECTRICOS SANCORES, SCDAD	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
F73355372	TERMINACIONES Y APLICACIONES S COOP	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
G30088876	RESIDENCIA SANTA ISABEL	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
G30233506	ASOC PARA LA CURA REHABILITACION Y	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
G30677082	ASOC PARA LA INTEGRACION COMUNITARI	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	2.570,52	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
G73315731	FUNDACION CASA PINTADA	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
Q2866004A	ORGANIZACION NACIONAL CIEGOS ESPAÑO	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
X0752136J	VAN DRIEL, PIETER GERRIT	2006.57.02.00.322A.475.02	32503060001	3.907,00	Contratación Indefinida de trabajadores discapacitados
B30482137	7 IMAGINACION GESTION CULTURAL, S.L	2006.57.02.00.322A.77503	36133060002	729,85	Adaptación puestos de trabajo a discapacitados
23262441B	SANCHEZ FORTUN CANOVAS,RUBEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23276388C	CANOVAS VALENZUELA TOMASA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23280207K	ROMERO MANUS,VICTOR	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23284454J	LOPEZ HILARIO EULALIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23285098J	NAVARRO PEREZ LUIS MIGUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23285149H	MARTINEZ CABIDA JOSE VICENTE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	72,12	Becas alumnos de Escuelas Taller
23286608M	REVERTE VALERO ANTONIO DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23288383D	MULERO MARTINEZ DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	30,05	Becas alumnos de Escuelas Taller
23288437V	GONZALEZ JODAR JOSE ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23288849S	LOPEZ MUÑOZ EULALIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289268C	MARTINEZ MARTINEZ,DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289359L	GALIANO MONDEJAR JUANA MARIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289384K	IMBERNON NEVADO MARGARITA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289439F	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289500E	SANCHEZ GOMEZ-PASTRANA,JESUS IGNACI	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289617R	BLAZQUEZ SANCHEZ JOSE DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289759M	GARCIA BONAQUE ANDRES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	6,01	Becas alumnos de Escuelas Taller
23290115Q	ROMERA GUERRERO LAZARO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23290228Z	LOPEZ ESTEBAN,DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23290894J	GOMEZ MORENO DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23291008N	TORRES GARCIA PEDRO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
23291050P	ROMERA GARCIA JOSE M	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23291417F	MARTINEZ SEGADO,JOSE DIEGO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23292368S	GUILLEN REVERTE BARBARA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23292535K	MARTINEZ MARTINEZ DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23292667S	OLMO DIAZ MANUEL JESUS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
23292739H	MILLAN CLEMENTE FRANCISCO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
23292932G	SANCHEZ GOMEZ,JOAQUINA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23292940N	MUÑOZ GALLEGU,DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23293107H	SANCHEZ GARCIA DOMINGO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23295165Y	NAVARRO CANOVAS,DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23295249K	GONZALEZ AYALA VICTOR MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23295308B	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23295648Y	MORENO MORENO,VANESA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23296252N	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23297106S	SANCHEZ ALCARAZ ADRIAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	42,07	Becas alumnos de Escuelas Taller
23297285X	BRAVO GARCIA,JOSE DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23297735T	CASTILLO TOMAS,ANTONIO DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	42,07	Becas alumnos de Escuelas Taller

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
23298113X	TORRES AYALA,DOMINGO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23298924Q	NAVARRO GUILLEN,DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23299058N	PINTO MORENO,MIRIAM	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23299127N	JIMENEZ VALERO,DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23305184C	GINER BLAZQUEZ,ISABEL MARIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23306780Y	MARTINEZ CANOVAS,EULALIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23306910K	MARQUEZ LOPEZ,FRANCISCO JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
23307114H	MORENO MORENO,RAMON DE LOS REYES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23307199B	VIDAL RODRIGUEZ,VANESA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23307381D	MORENO MORENO,ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
43197882H	TOVAR PARRILLA,ISMAEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
45741426S	ESPEJO DIAZ JUAN GABRIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
45871321Y	MIRAS LAGO, MELINA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
48398167A	MARTINEZ ORTIGOSA,JUAN DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48401648B	SANCHEZ TEBAR,JOSE JAVIER	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48402737L	CARPE LOPEZ JUAN JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48446492M	LUCAS AYALA SERGIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
48447027B	GARGANTIEL RUIZ RUBEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
48447937R	LOPEZ SANTOS FRANCISCO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
48452200D	GARCIA PARENS JOSE CARLOS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	54,09	Becas alumnos de Escuelas Taller
48454414S	CUTILLAS ANGOSTO ALEJANDRO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48490641V	SALAS GALERA, JAVIER	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	54,09	Becas alumnos de Escuelas Taller
48493954H	LOPEZ SANCHEZ JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48500243M	GARCIA MARIN VALENTIN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48501299A	BALSALOBRE LUCAS ALEJANDRO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	60,1	Becas alumnos de Escuelas Taller
48506885T	MARTINEZ DIAZ DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
48509473N	FERNANDEZ MUÑOZ,JUAN JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
48510437X	MARIN ORTEGA FRANCISCO JAVIER	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48517923K	TORRES SORIA,JUAN ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48520092M	SOLER MATEO EMILIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48520681L	EURRUTIA GARCIA,MARI CARMEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48522396D	VERTIZ JARA, ARMANDO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48522672D	PEREZ MARIN,VICTOR	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48523019B	CUEVAS VALERA,ALBERTO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48523255V	IBORRA SERRANO JOSE MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48523681Y	LIZA LACARCEL ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48542683X	MARTINEZ SAURA ANGEL DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48543161M	FERNANDEZ TORRES ANGEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48543199C	PELLICER INIESTA VICTOR MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48543980L	JAVIER OTALORA GUARINOS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48546545P	ROMERO MONTALBAN DOLORES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	24,04	Becas alumnos de Escuelas Taller
48613138Q	SANCHEZ GRACIA JESUS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48613869B	MELGAREJO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48614015L	RUIPEREZ LOPEZ MARIANO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48618211Y	IBORRA SERRANO ANDRES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48619828J	MARTINEZ MARIN MARINA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48619852Z	BAÑON MIÑANO ANGEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48630402F	LOPEZ GOMEZ,ARTURO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
48639559X	SORIANO CARRILLO JOSE MARIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48648427T	GARCIA FRANCO FRANCISCO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48651138C	OLMOS OCHOA,RAFAEL GINES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48652780Y	ARAUCO RUIZ,LUCIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48653491G	JIMENEZ CORTES,SAMUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48654651Z	KHILAL PEREZ ISMAEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48655111Z	GARCIA AZNAR,Mª CONCEPCION	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48655233K	GORRETA MORENO,ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
48655840F	RAMOS GORRETA,MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
48661602L	MUÑOZ LOPEZ,JOSE MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
48662189P	BUITRAGO MORENO LUIS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	54,09	Becas alumnos de Escuelas Taller
48699762E	MUÑOZ MUÑOZ,ISABEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
52808444F	GARCIA FLORES ZAIDA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77705477T	MORCILLO MARIN YOLANDA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
77706421R	CASTAÑO GARCIA,ANA ISABEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
77710872J	GARCIA LOPEZ, DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
77717609B	MANUEL SANTOS JOAQUIN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	48,08	Becas alumnos de Escuelas Taller
77717612Z	MARIN PEREZ MARIA JOSEFA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	60,1	Becas alumnos de Escuelas Taller
77718341F	AVELLANEDA GUARDIOLA PATRICIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
77718342P	AVELLANEDA GUARDIOLA CRISTINA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77719060J	GUARDIOLA COLOMA, JONATAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
77719281G	ALARCON CABALLERO JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
77719291Z	ORTIZ PENALVA CARMEN BELEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	84,14	Becas alumnos de Escuelas Taller
77719945R	MARTINEZ LOPEZ,DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77720440J	RAMOS VILLALBA EDUARDO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
77720909E	CARRASCO SEGURA DOMINGO RAMON	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
77721284Y	MORENO JUZGADO ALEJANDRO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77721502V	GARCIA TURPIN JUAN JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77723310P	BAÑOS MARTINEZ DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
77723498N	LUCAS PEREZ JOSE ZEUS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	48,08	Becas alumnos de Escuelas Taller
77723592Z	HORTELANO MARIN MARIA ESTELA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	72,12	Becas alumnos de Escuelas Taller
77723738E	CAMPOS ESPARZA, ANDRES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
77723741W	FERNANDEZ CAYUELA, JESUS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77723909D	BELMONTE RUZAF,ANA JOSEFA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77724693B	HERNANDEZ LOPEZ ISRAEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	72,12	Becas alumnos de Escuelas Taller
77755093M	BUITRAGO ORTEGA, FRANCISCO MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	54,09	Becas alumnos de Escuelas Taller
77755925D	RAMOS LOPEZ SUSANA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	138,23	Becas alumnos de Escuelas Taller
77756248X	MARIN SANCHEZ,ALEJANDRO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
77756267Y	MARTINEZ RUBIO ADRIAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	72,12	Becas alumnos de Escuelas Taller
77756347V	PIÑERA MACHADO DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77757831Y	MENDEZ CABIDA,JOSE VICENTE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	72,12	Becas alumnos de Escuelas Taller
77758030K	GUARDIOLA RIOS TATIANA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	18,03	Becas alumnos de Escuelas Taller
77759291V	TORRECILLAS ANDREO, ISMAEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77759697D	MARTINEZ PONCE,LUIS MIGUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77837144S	MELECHON BERNAL,ANDRES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
77838894V	MARTINEZ TUDELA,RICARDO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
77839718J	SALMERON PIÑERA,CRISTIAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
X1833278V	SASSAOUI, HIND	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
X3147508G	EL HARAOU, ABDELILAH	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X3342880Z	BAHLAGUI,IBTISSAM	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	78,13	Becas alumnos de Escuelas Taller
X3623392H	HAJJI ABDERRAZAK	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X4430832C	MAIMOUNI,HAMID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5029473V	RAHMOUNI,DJAMEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5062553T	HAMAMA,YOUNES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5063156M	REQUENA CASTRO,WILLIAM ALEXANDER	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5064365H	FLORES PAREDES NELSON PAUL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	42,07	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5070514A	NIEVA LORENZANO,JEAN JAIRO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5087559G	BOUJAKHROUT,ADIL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5291199A	BDAIDI,MOHAMMED	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5524698Y	JEMRHILI,MOHAMMED	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5758029W	RIVADENEIRA PIN,ALFREDO GEOVANY	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5881196G	RABHI,HASNAE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5887358W	TRUJILLO SANTACRUZ,PIERRE DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5923642S	PRADO LOPEZ,CARLOS IVAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X6007365H	TIGRE MENDEZ,VICTOR YASMANI	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
X6023202P	MAZI,HASSAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
X6116014S	BUENO BELARDE, JUAN PABLO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X6257359W	MOREIRA SANTACRUZ, STEVN ALEXANDER	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X6487070N	KZIKAZ, MOHAMED	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
X6934240Q	KOUBAA, FETHI	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
22996901Y	GUERRERO COSTA RUBEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	198,33	Becas alumnos de Escuelas Taller
23015149S	NAVARRO ARROYO ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
23041027H	ORCE AHMED JUAN MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23041027H	ORCE AHMED JUAN MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	138,23	Becas alumnos de Escuelas Taller
23041595B	CASTRO CORTES, BARTOLOME	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23041595B	CASTRO CORTES, BARTOLOME	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
23043476Y	CARACENA CAVAS JORGE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	228,38	Becas alumnos de Escuelas Taller
23043476Y	CARACENA CAVAS JORGE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23044147X	GOMEZ ZAPATA, ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	252,42	Becas alumnos de Escuelas Taller
23044147X	GOMEZ ZAPATA, ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23044418M	VICENTE PARDO CRISTINA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	90,15	Becas alumnos de Escuelas Taller
23044418M	VICENTE PARDO CRISTINA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	156,26	Becas alumnos de Escuelas Taller
23047427R	HENAREJOS MARTINEZ LUIS ALBERTO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	156,26	Becas alumnos de Escuelas Taller
23047427R	HENAREJOS MARTINEZ LUIS ALBERTO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23047433F	CALLE SUITA CLOTILDE DE LA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	90,15	Becas alumnos de Escuelas Taller
23047433F	CALLE SUITA CLOTILDE DE LA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	246,41	Becas alumnos de Escuelas Taller
23047678E	ALBERT VICTORIA MARIA CARMEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23047678E	ALBERT VICTORIA MARIA CARMEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	150,25	Becas alumnos de Escuelas Taller
23048564B	BOSSA LISON ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23048564B	BOSSA LISON ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	240,4	Becas alumnos de Escuelas Taller
23049054H	AMADOR RODRIGUEZ FRANCISCO LUIS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	240,4	Becas alumnos de Escuelas Taller
23049054H	AMADOR RODRIGUEZ FRANCISCO LUIS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	24,04	Becas alumnos de Escuelas Taller
23051206P	DELGADO CANOVAS ISRAEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	192,32	Becas alumnos de Escuelas Taller
23052265D	SAN BARTOLOME FRANCO, ISMAEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	90,15	Becas alumnos de Escuelas Taller
23052265D	SAN BARTOLOME FRANCO, ISMAEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	144,24	Becas alumnos de Escuelas Taller
23054646K	AGUADO SOTO MARIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	156,26	Becas alumnos de Escuelas Taller
23054646K	AGUADO SOTO MARIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23054660N	URENA CANOVAS, DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23054660N	URENA CANOVAS, DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	252,42	Becas alumnos de Escuelas Taller
23055294W	GARCIA DIAZ MARIANO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	252,42	Becas alumnos de Escuelas Taller
23055294W	GARCIA DIAZ MARIANO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	90,15	Becas alumnos de Escuelas Taller
23055768Q	MARTINEZ SUITA ANA BELEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23056058F	MARTINEZ LUCAS, ALONSO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23056058F	MARTINEZ LUCAS, ALONSO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	240,4	Becas alumnos de Escuelas Taller
23056822N	HERNANDEZ CALLE CARMEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	138,23	Becas alumnos de Escuelas Taller
23056822N	HERNANDEZ CALLE CARMEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	90,15	Becas alumnos de Escuelas Taller
23057055S	SAN BARTOLOME GARCIA, ROSA MARIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	240,4	Becas alumnos de Escuelas Taller
23057055S	SAN BARTOLOME GARCIA, ROSA MARIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23057514Z	GUTIERREZ MANZANARES SAMUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23058076R	MONTALBAN GARCIA FERNANDO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23058508L	DE LA CALLE ALARCON, JUAN MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	198,33	Becas alumnos de Escuelas Taller
23059563Q	ALBERT VICTORIA VICENTE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23059563Q	ALBERT VICTORIA VICENTE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	138,23	Becas alumnos de Escuelas Taller
23060374E	DOMINGUEZ DIAZ MARIA CARMEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	18,03	Becas alumnos de Escuelas Taller
23060566F	MARQUEZ HERNANDEZ, JOSEFA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	240,4	Becas alumnos de Escuelas Taller
23060566F	MARQUEZ HERNANDEZ, JOSEFA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23060828Q	GARCIA CABEZOS JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23060828Q	GARCIA CABEZOS JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	246,41	Becas alumnos de Escuelas Taller
23060945H	BLAYA TORRES VICTORIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	6,01	Becas alumnos de Escuelas Taller
23061426Q	JIMENEZ MORENO, ISABEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	246,41	Becas alumnos de Escuelas Taller
23061426Q	JIMENEZ MORENO, ISABEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23063739Y	SERRANO MANUEL, ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	228,38	Becas alumnos de Escuelas Taller
23063739Y	SERRANO MANUEL, ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
23063816Z	FERNANDEZ SANTIAGO,RUBEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	240,4	Becas alumnos de Escuelas Taller
23063816Z	FERNANDEZ SANTIAGO,RUBEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	90,15	Becas alumnos de Escuelas Taller
23064519G	GONZALEZ OLIVARES,JOSE VICENTE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23064519G	GONZALEZ OLIVARES,JOSE VICENTE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	240,4	Becas alumnos de Escuelas Taller
23065012Z	MARTINEZ VALERO, CARLOS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	246,41	Becas alumnos de Escuelas Taller
23065012Z	MARTINEZ VALERO, CARLOS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23065765P	NAVARRO GIMENEZ RAQUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	252,42	Becas alumnos de Escuelas Taller
23065765P	NAVARRO GIMENEZ RAQUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	90,15	Becas alumnos de Escuelas Taller
23066577S	BELANDO CONESA,DIEGO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23066577S	BELANDO CONESA,DIEGO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	246,41	Becas alumnos de Escuelas Taller
23066734B	MAESTRE MARTINEZ,SONIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23262441B	SANCHEZ FORTUN CANOVAS,RUBEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23276388C	CANOVAS VALENZUELA TOMASA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23280207K	ROMERO MANUS,VICTOR	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23284454J	LOPEZ HILARIO EULALIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	90,15	Becas alumnos de Escuelas Taller
23285098J	NAVARRO PEREZ LUIS MIGUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23285149H	MARTINEZ CABIDA JOSE VICENTE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	90,15	Becas alumnos de Escuelas Taller
23286608M	REVERTE VALERO ANTONIO DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
23286608M	REVERTE VALERO ANTONIO DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23288437V	GONZALEZ JODAR JOSE ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
23288437V	GONZALEZ JODAR JOSE ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23288849S	LOPEZ MUÑOZ EULALIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289268C	MARTINEZ MARTINEZ,DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289359L	GALIANO MONDEJAR JUANA MARIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289359L	GALIANO MONDEJAR JUANA MARIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289384K	IMBERNON NEVADO MARGARITA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289439F	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289439F	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289500E	SANCHEZ GOMEZ-PASTRANA,JESUS IGNACI	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23289500E	SANCHEZ GOMEZ-PASTRANA,JESUS IGNACI	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
23290115Q	ROMERA GUERRERO LAZARO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23290115Q	ROMERA GUERRERO LAZARO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23290228Z	LOPEZ ESTEBAN,DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23290894J	GOMEZ MORENO DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
23290894J	GOMEZ MORENO DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23291008N	TORRES GARCIA PEDRO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
23291008N	TORRES GARCIA PEDRO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23291050P	ROMERA GARCIA JOSE M	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
23291050P	ROMERA GARCIA JOSE M	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23291417F	MARTINEZ SEGADO,JOSE DIEGO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23291417F	MARTINEZ SEGADO,JOSE DIEGO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
23292535K	MARTINEZ MARTINEZ DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	90,15	Becas alumnos de Escuelas Taller
23292667S	OLMO DIAZ MANUEL JESUS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23292667S	OLMO DIAZ MANUEL JESUS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23292739H	MILLAN CLEMENTE FRANCISCO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23292739H	MILLAN CLEMENTE FRANCISCO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23292940N	MUÑOZ GALLEGO,DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23293107H	SANCHEZ GARCIA DOMINGO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23293107H	SANCHEZ GARCIA DOMINGO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
23295165Y	NAVARRO CANOVAS,DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23295249K	GONZALEZ AYALA VICTOR MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23295249K	GONZALEZ AYALA VICTOR MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23295308B	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
23295308B	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23295531G	MATEO SOLER DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	72,12	Becas alumnos de Escuelas Taller
23295531G	MATEO SOLER DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23295969M	MORENO MARTINEZ,JUAN JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
23295969M	MORENO MARTINEZ, JUAN JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	66,11	Becas alumnos de Escuelas Taller
23296252N	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23296252N	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
23297106S	SANCHEZ ALCARAZ ADRIAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
23297106S	SANCHEZ ALCARAZ ADRIAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23297285X	BRAVO GARCIA, JOSE DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23297285X	BRAVO GARCIA, JOSE DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
23297735T	CASTILLO TOMAS, ANTONIO DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23297735T	CASTILLO TOMAS, ANTONIO DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23298113X	TORRES AYALA, DOMINGO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	36,06	Becas alumnos de Escuelas Taller
23298924Q	NAVARRO GUILLEN, DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23298924Q	NAVARRO GUILLEN, DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
23299058N	PINTO MORENO, MIRIAM	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23299058N	PINTO MORENO, MIRIAM	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23299127N	JIMENEZ VALERO, DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23299127N	JIMENEZ VALERO, DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
23299522Q	CAMACHO MARTINEZ DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23299522Q	CAMACHO MARTINEZ DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	72,12	Becas alumnos de Escuelas Taller
23302199W	PEREZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	234,39	Becas alumnos de Escuelas Taller
23302199W	PEREZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23303297L	JIMENEZ MORENO, VANESA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	42,07	Becas alumnos de Escuelas Taller
23303297L	JIMENEZ MORENO, VANESA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	228,38	Becas alumnos de Escuelas Taller
23305184C	GINER BLAZQUEZ, ISABEL MARIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23305184C	GINER BLAZQUEZ, ISABEL MARIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23306780Y	MARTINEZ CANOVAS, EULALIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
23306910K	MARQUEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
23306910K	MARQUEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23307114H	MORENO MORENO, RAMON DE LOS REYES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
23307199B	VIDAL RODRIGUEZ, VANESA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
23307199B	VIDAL RODRIGUEZ, VANESA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23307381D	MORENO MORENO, ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
23307381D	MORENO MORENO, ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
43197882H	TOVAR PARRILLA, ISMAEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
45871321Y	MIRAS LAGO, MELINA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
47846169M	FELIU LARA SERGIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	66,11	Becas alumnos de Escuelas Taller
48398167A	MARTINEZ ORTIGOSA, JUAN DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
48401648B	SANCHEZ TEBAR, JOSE JAVIER	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
48402737L	CARPE LOPEZ, JUAN JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
48446492M	LUCAS AYALA SERGIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48447027B	GARGANTIEL RUIZ RUBEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48447937R	LOPEZ SANTOS FRANCISCO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48452200D	GARCIA PARENS, JOSE CARLOS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
48454414S	CUTILLAS ANGOSTO ALEJANDRO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48490641V	SALAS GALERA, JAVIER	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
48493954H	LOPEZ SANCHEZ, JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	60,1	Becas alumnos de Escuelas Taller
48500243M	GARCIA MARIN VALENTIN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48500999W	CHICLANO GOMEZ INES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	180,3	Becas alumnos de Escuelas Taller
48501299A	BALSALOBRE LUCAS ALEJANDRO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
48506885T	MARTINEZ DIAZ DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	204,34	Becas alumnos de Escuelas Taller
48509473N	FERNANDEZ MUÑOZ, JUAN JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
48510437X	MARIN ORTEGA FRANCISCO JAVIER	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
48517923K	TORRES SORIA, JUAN ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
48520092M	SOLER MATEO EMILIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
48520681L	EURRUTIA GARCIA, MARI CARMEN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
48522396D	VERTIZ JARA, ARMANDO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
48522672D	PEREZ MARIN, VICTOR	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
48523019B	CUEVAS VALERA, ALBERTO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
48523255V	IBORRA SERRANO JOSE MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
48523681Y	LIZA LACARCEL ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
48542683X	MARTINEZ SAURA ANGEL DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
48543161M	FERNANDEZ TORRES ANGEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	162,27	Becas alumnos de Escuelas Taller
48543199C	PELLICER INIESTA VICTOR MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
48543980L	JAVIER OTALORA GUARINOS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
48613138Q	SANCHEZ GRACIA JESUS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
48613869B	MELGAREJO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
48614015L	RUIPEREZ LOPEZ MARIANO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
48618211Y	IBORRA SERRANO ANDRES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
48619828J	MARTINEZ MARIN MARINA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48619852Z	BAÑON MIÑANO ANGEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
48630402F	LOPEZ GOMEZ,ARTURO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48635893R	GARCIA GARCIA GLORIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	42,07	Becas alumnos de Escuelas Taller
48639559X	SORIANO CARRILLO JOSE MARIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	204,34	Becas alumnos de Escuelas Taller
48648427T	GARCIA FRANCO FRANCISCO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
48651138C	OLMOS OCHOA,RAFAEL GINES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
48652780Y	ARAUCO RUIZ,LUCIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
48653491G	JIMENEZ CORTES,SAMUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
48654651Z	KHILAL PEREZ ISMAEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	78,13	Becas alumnos de Escuelas Taller
48654819K	MARTINEZ COSTA,EDUARDO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	30,05	Becas alumnos de Escuelas Taller
48655111Z	GARCIA AZNAR,Mª CONCEPCION	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
48655233K	GORRETA MORENO,ANTONIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	138,23	Becas alumnos de Escuelas Taller
48655840F	RAMOS GORRETA,MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
48661602L	MUÑOZ LOPEZ,JOSE MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
48662189P	BUITRAGO MORENO LUIS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
48699762E	MUÑOZ MUÑOZ,ISABEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
48699762E	MUÑOZ MUÑOZ,ISABEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
52808444F	GARCIA FLORES ZAIDA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
77705477T	MORCILLO MARIN YOLANDA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77706421R	CASTAÑO GARCIA,ANA ISABEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77710872J	GARCIA LOPEZ, DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77717609B	MANUEL SANTOS JOAQUIN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77717612Z	MARIN PEREZ MARIA JOSEFA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
77718341F	AVELLANEDA GUARDIOLA PATRICIA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77718342P	AVELLANEDA GUARDIOLA CRISTINA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77719060J	GUARDIOLA COLOMA,JONATAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77719281G	ALARCON CABALLERO JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77719945R	MARTINEZ LOPEZ,DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
77720440J	RAMOS VILLALBA EDUARDO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77720909E	CARRASCO SEGURA DOMINGO RAMON	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
77721284Y	MORENO JUZGADO ALEJANDRO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77721502V	GARCIA TURPIN JUAN JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77721557A	RUBIO TUDELA VICENTE JOSE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	42,07	Becas alumnos de Escuelas Taller
77723310P	BAÑOS MARTINEZ DANIEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
77723498N	LUCAS PEREZ JOSE ZEUS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
77723738E	CAMPOS ESPARZA, ANDRES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
77723741W	FERNANDEZ CAYUELA,JESUS	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
77723909D	BELMONTE RUZAF,ANA JOSEFA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
77724145S	MARTINEZ MARTINEZ,ADRIAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	114,19	Becas alumnos de Escuelas Taller
77755093M	BUITRAGO ORTEGA, FRANCISCO MANUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
77755925D	RAMOS LOPEZ SUSANA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
77756187H	OLMOS PEREZ SANDRA	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
77756248X	MARIN SANCHEZ,ALEJANDRO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77756267Y	MARTINEZ RUBIO ADRIAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
77756347V	PIÑERA MACHADO DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
77757831Y	MENDEZ CABIDA,JOSE VICENTE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
77759291V	TORRECILLAS ANDREO, ISMAEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
77759697D	MARTINEZ PONCE, LUIS MIGUEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
77837144S	MELECHON BERNAL, ANDRES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
77838894V	MARTINEZ TUDELA, RICARDO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
77839718J	SALMERON PIÑERA, CRISTIAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X2967290Z	MALKI, ABDESSAMAD	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	246,41	Becas alumnos de Escuelas Taller
X3147508G	EL HARAOU, ABDELILAH	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
X3147508G	EL HARAOU, ABDELILAH	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
X3623392H	HAJJI ABDERRAZAK	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
X3940354V	ZIADI ALI	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	528,88	Becas alumnos de Escuelas Taller
X4430832C	MAIMOUNI, HAMID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
X4743295M	BAHRAQUI, MOHAMMED	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
X4743295M	BAHRAQUI, MOHAMMED	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	240,4	Becas alumnos de Escuelas Taller
X4995143A	CHAHLAL, IBRAHAIN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	246,41	Becas alumnos de Escuelas Taller
X4995143A	CHAHLAL, IBRAHAIN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5029473V	RAHMOUNI, DJAMEL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5062553T	HAMAMA, YOUNES	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	174,29	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5063156M	REQUENA CASTRO, WILLIAM ALEXANDER	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5064365H	FLORES PAREDES NELSON PAUL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5064365H	FLORES PAREDES NELSON PAUL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	126,21	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5087558G	BOUJAKHROUT, ADIL	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5267344E	KADDOURI, SALAHEDDINE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5291199A	BDAIDI, MOHAMMED	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5291199A	BDAIDI, MOHAMMED	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5524698Y	JEMRHILI, MOHAMMED	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	102,17	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5758029W	RIVADENEIRA PIN, ALFREDO GEOVANY	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	210,35	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5881196G	RABHI, HASNAE	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5887358W	TRUJILLO SANTACRUZ, PIERRE DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	48,08	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5887358W	TRUJILLO SANTACRUZ, PIERRE DAVID	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	132,22	Becas alumnos de Escuelas Taller
X5923642S	PRADO LOPEZ, CARLOS IVAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
X6007365H	TIGRE MENDEZ, VICTOR YASMANI	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	204,34	Becas alumnos de Escuelas Taller
X6023202P	MAIZI, HASSAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
X6116014S	BUENO BELARDE, JUAN PABLO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
X6257359W	MOREIRA SANTACRUZ, STEVN ALEXANDER	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	204,34	Becas alumnos de Escuelas Taller
X6487070N	KZIKAZ, MOHAMED	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
X6934240Q	KOUBAA, FETHI	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	216,36	Becas alumnos de Escuelas Taller
48660419D	QUINTANA BASTIDA, JUAN	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	120,2	Becas alumnos de Escuelas Taller
X2967290Z	MALKI, ABDESSAMAD	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	96,16	Becas alumnos de Escuelas Taller
47846169M	FELIU LARA SERGIO	2006.57.02.00.322A.48300	32485050000	108,18	Becas alumnos de Escuelas Taller
P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060015	22.180,99	Prorrogas AEDL
P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060015	22.681,81	Prorrogas AEDL
P3003400C	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060015	27.040,00	Prorrogas AEDL
P3004100H	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	26.417,57	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
P3003100I	AYUNTAMIENTO DE OJOS	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	27.045,00	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
P3004100H	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	27.045,00	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
B73239238	INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL LIBRILLA	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	27.045,00	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	27.045,00	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	27.045,00	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	27.045,00	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
P3001700H	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	27.045,00	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	23.820,60	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
P3003600H	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	22.966,96	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
P3000023F	AGENCIA DESARROLLO LOCAL JUVENTUD Y EMPLEO				
	DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	27.045,00	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
A30308753	PROINVITOSA	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	27.045,00	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	23.820,60	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
p3002400d	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	23.820,60	Agentes de Empleo y Desarrollo Local

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
p3002400d	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2006.57.02.00.322A.468.01	32493060014	23.820,60	Agentes de Empleo y Desarrollo Local
P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	2006.57.02.00.322A.463.51	32568060004	376.400,64	Gastos Salariales ET/CO/TE
P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	2006.57.02.00.322A.463.51	32576060005	220.569,60	Gastos de Formación y Funcionamiento ET/CO/TE
P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	2006.57.02.00.322A.463.51	32568060004	282.300,48	Gastos Salariales ET/CO/TE
P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	2006.57.02.00.322A.463.51	32576060005	165.427,20	Gastos de Formación y Funcionamiento ET/CO/TE
P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2006.57.02.00.322A.463.51	32568060004	376.396,80	Gastos Salariales ET/CO/TE
P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2006.57.02.00.322A.463.51	32576060005	220.569,60	Gastos de Formación y Funcionamiento ET/CO/TE
P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	2006.57.02.00.322A.463.51	32568060004	235.249,20	Gastos Salariales ET/CO/TE
P3002500A	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	2006.57.02.00.322A.463.51	32576060005	137.856,00	Gastos de Formación y Funcionamiento ET/CO/TE
G30614911	COLECTIVO LA HUERTECICA	2006.57.02.00.322A.483.57	32486060002	223.486,74	Gastos Salariales ET/CO/TE
G30614911	COLECTIVO LA HUERTECICA	2006.57.02.00.322A.483.57	32487060003	130.963,20	Gastos de Formación y Funcionamiento ET/CO/TE
P3000900E	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	2006.57.02.00.322A.463.51	32568060004	7.122,00	Complementarias Ayudas Salariales ET/CO/TE
P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	2006.57.02.00.322A.463.51	32568060004	9.934,07	Complementarias Ayudas Salariales ET/CO/TE
P3001800F	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	2006.57.02.00.322A.463.51	32568060004	6.141,00	Complementarias Ayudas Salariales ET/CO/TE
P3003400C	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	2006.57.02.00.322A.463.51	32568060004	1.759,50	Complementarias Ayudas Salariales ET/CO/TE
P3004000J	AYUNTAMIENTO DE ULEA	2006.57.02.00.322A.463.51	32568060004	394,98	Complementarias Ayudas Salariales ET/CO/TE
P3004100H	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	2006.57.02.00.322A.463.51	32568060004	8.727,42	Complementarias Ayudas Salariales ET/CO/TE
b73061822	ALFE 21 SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	58.805,16	Gastos Salariales CEE
B30462311	ALUMINIOS INALUM SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	94.657,50	Gastos Salariales CEE
B73035024	ANFORJA SANTOMERA SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	15.145,20	Gastos Salariales CEE
g30462204	APANDIS	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	137.756,56	Gastos Salariales CEE
G30078927	APCOM-ECOJARDIN	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	44.796,30	Gastos Salariales CEE
G73116832	ASOC DISMINUIDOS FISICOS Y PSIQUICOS				
	DE CAMPOS DEL RIO	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	8.400,00	Gastos Salariales CEE
g73203788	ASOC. C.E.E. DISM. FISICOS Y SENSORIALES				
	DE PUERTO LUMBRERAS	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	30.030,00	Gastos Salariales CEE
g30048920	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO				
	DE LA COMARCA DEL MAR MENOR	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	178.000,00	Gastos Salariales CEE
G30546386	ASOCIACION PROMETEO	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	18.931,50	Gastos Salariales CEE
G30604540	ASTUS-PROLAM CEE	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	100.788,55	Gastos Salariales CEE
b73102592	BANANA ELECTRIC SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	32.046,90	Gastos Salariales CEE
B73236317	CARANGEL SABORES CASEROS SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	9.736,20	Gastos Salariales CEE
G30517478	CEE NUEVA FUNDACION LOS ALBARES	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	16.397,36	Gastos Salariales CEE
A79449302	CEE PROY.INT.LIMPIEZA SA	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	126.000,00	Gastos Salariales CEE
A80185408	CEE SEGURONCE MURCIA SA	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	7.125,53	Gastos Salariales CEE
P3000021J	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VALLE	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	123.001,80	Gastos Salariales CEE
b73090938	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y SERVICIOS				
	DE TOTANA, MIFITO SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	107.528,46	Gastos Salariales CEE
b73161606	CENTRO ESPECIAL DE GRABACION DE DATOS SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	51.648,30	Gastos Salariales CEE
b30341390	CORTINAS SANTOMERA SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	12.247,14	Gastos Salariales CEE
b30768527	CORTINAS Y DECORACION TEXTIL DECORHOTEL SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	83.768,14	Gastos Salariales CEE
B30346670	CRECER TELEMARKETS SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	22.544,37	Gastos Salariales CEE
b73144214	DEITANIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	30.000,00	Gastos Salariales CEE
b73116238	DISTRIBUCIONES PRODUCT CORTIGAMA SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	15.301,43	Gastos Salariales CEE
B73010498	EUROMUR.NET SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	17.010,00	Gastos Salariales CEE
f73304453	EUROWEBPYME, SOCIEDAD COOPERATIVA	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	11.233,35	Gastos Salariales CEE
a73112054	FORMACION EMPLEO Y COMERCIALIZACION SA	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	121.956,94	Gastos Salariales CEE
G73104275	FUNDACION ASPRODES	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	25.367,15	Gastos Salariales CEE
G30576375	FUNDACION J GARCIA CARRION	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	60.580,80	Gastos Salariales CEE
A79476941	FUNDOSA GALENAS SA	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	18.354,14	Gastos Salariales CEE
a79475729	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES SA	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	285.000,00	Gastos Salariales CEE
a79475703	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	25.476,41	Gastos Salariales CEE
B30563423	FUNDOWN PLANT SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	74.399,60	Gastos Salariales CEE
B73020422	FUNDOWN SERVICE SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	49.737,44	Gastos Salariales CEE
B73037665	GESILDA GROUP SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	41.537,21	Gastos Salariales CEE
A73098501	GESTION DE SEGURIDAD Y CONTROL SA	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	44.905,05	Gastos Salariales CEE
B73238735	GESTION Y CONTROL DE LORCA SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	93.260,20	Gastos Salariales CEE

CIF	NOMBRE	APLIC. PRES.	SUBPROYECTO	SUBVENCION	PROGRAMA
b73165227	IBERCONSUMATICA CE SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	72.864,02	Gastos Salariales CEE
b73134181	LA LINTERNA MAGICA SLL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	7.050,47	Gastos Salariales CEE
B30596225	POLIMEROS DECORATIVOS S.L.	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	28.090,35	Gastos Salariales CEE
B73101586	RECICLA SERVICIOS ORTOPEDICOS SL	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	29.965,00	Gastos Salariales CEE
A81098642	SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS SA	2006.57.02.00.322A.475.03	32551060001	93.500,00	Gastos Salariales CEE

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9829 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria Dña. Rosario Ruiz Martínez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º Expediente / Nombre / Dirección/ Precepto infringido e importe

Caza 87/06. Antonio González García. López Puigcerver 9 1d Murcia. Art. 90.1.i, 100.13 , 100.4 , de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 810.1 Euros. Pérdida de la licencia de Caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de Un Año.

Murcia, 20 de junio de 2006.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9910 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva mediante ingreso en la cuenta restringida en el Banco de Santander con C.C.C. Núm. 00495676112016022282, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 5 de julio de 2006.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Título Ejecutivo	Identificador	S. Responsable	Periodo	Nombre	Domicilio, C. Postal	Localidad	Importe	Requerido
3006050002208	071021699062			ANGELI MOLINA MARIANA	CL ALCALDE JUAN LOPE	30002 MURCIA	305,11	10/02 11/02
3006050005036	211002908314			BOUCHENAOUI — RACHID	CL SIERRA ESPUQA 10	30012 MURCIA	169,61	04/04 06/04
3006050015948	300066398064			GARCIA GUTIERREZ FRCO	AV DE LA CULTURA LOS	30158 MURCIA	21,30	02/04 02/04
3006050008268	300068297749			CLEMENTE ALBALADEJO ANTONIO	CN LOS PUROS, 30157	MURCIA	652,08	03/04 04/04
3006050005137	300071249983			BRAVO MARIN EDUARDO	CL SANTA RITA 9 2 D	30006 MURCIA	138,14	02/04 03/04
3006050009581	300075815249			CRESPO SÁNCHEZ FRCO JAV	CL CARRETAS 30150	MURCIA	1.069,38	11/02 01/03
3006050005642	300083366701			CAMPILLO MADRID ANTONIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30150 MURCIA	492,62	08/02 08/02

Título Ejecutivo	Identificador S. Responsable	Periodo Nombre	Domicilio, C. Postal	Localidad	Importe	Requerido
3003050009345	300094410250	ROS SÁNCHEZ ANTONIO LUIS	CL JOSE PEREZ, 11.	30150 ALBERCA	240,13	01/02 02/02
3003050013688	301000058483	SEGURA LARDIN JOSEFA	CL BRAVO MURILLO	30012 MURCIA	234,05	07/00 08/00
3006050008874	301001029089	CONTRERAS GARRIDO MIGUEL	CL RIO MUNDO	30006 MURCIA	207,22	02/04 02/04
3006050026658	301004108740	MARIN LOPEZ JOSUE	CL LOJA CAMINO DEL B	30012 MURCIA	115,78	04/02 04/02
3006050021406	301019555382	HOLZER — ROBERTO	CL FRUTOS BAEZA SANT	30151 MURCIA	789,38	07/04 07/04
3006050018776	301023794585	GNING — MODOU	CL JOAQUIN COSTA 14	30003 MURCIA	204,78	08/02 08/02
3006050012413	301026799363	EYENIYAN WHITE MERCY	CL ENRIQUE TIERNO GA	30151 MURCIA	165,77	02/04 02/04
3006050019483	301027033880	GONZALEZ VERDU ANTONIO	AV MURCIA L-RAMOS	30589 MURCIA	1.441,27	11/03 04/04
3006050010995	301027677720	DUEÑAS NAVAS JOSE IVÁN	CL VICTORIO 20 3	30003 MURCIA	777,71	04/04 04/04
3006050020291	301028051875	HAMMEN — JEFFREY H	CL INTENDENTE PATIQU	30012 MURCIA	311,95	09/03 09/03
3006050006248	301029679354	CARABAJA ZEA F. PATRICIO	CL P. BAROJA 13 3	130011 MURCIA	189,50	06/03 06/03
3006050023628	301030716749	LAMKIMEZ — ISMAIL	CL RIO TAJO 7 1 D	30130 BENIEL	2.074,07	01/04 10/04
3006050008066	301031378470	CHRISTOPHER — VALERIE	CL M. ESPINOSA M	30011 MURCIA	268,63	07/02 09/02
3006050010894	301033140886	DUEÑAS NAVAS GEORGINA	CLL VICTORIO 20	30003 MURCIA	351,94	03/03 03/03
3006050004127	301034235930	BELLEMALLAM — HASSAN	CT SAN JAVIER 36	30570 MURCIA	378,89	09/04 09/04
3006050023426	301034266444	LAGOS CUÑA KAIZZA LIBNA	CL ELIAS ROS 5 2 E	30002 MURCIA	73,68	10/04 10/04
3006050014231	301034578460	FLORES CHARVET ROSA M	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	541,44	11/03 12/03
3006050000285	301037048526	ABDALA RUIZ ANGEL M	CL FOTO. TOMAS	30011 MURCIA	483,52	03/04 04/04
3006050023527	301038698233	LAIZ BARYOLA EMILIA	VD DE TABALA	30580 MURCIA	690,74	03/04 04/04
3006050012211	410119705688	ESTUDILLO RUIZ VALDIVIA ANSE	CL S.MARCOS 8	30002 MURCIA	2.797,61	08/03 12/03
3006050009278	410132886877	CORRALES GARCIA JOSE	CL JAZMIN	30006 MURCIA	583,01	02/04 03/04
3006050024335	461056028633	LOPEZ LISON MARTIN	CL S. JUAN CRUZ	30011 MURCIA	279,08	03/04 03/04
3006050023123	301024021628	DRAME — KALILU	CL BUENOS AIRES 16	30011 MURCIA	264,82	08/04 08/04

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Murcia

9806 Ejecución hipotecaria 24/2006.

Número de Identificación único: 30030 1 0200033/2006

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 24/2006

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Banco Popular Español, S.A.

Procurador: Antonio González-Conejero Martínez

Contra: José Francisco Moreno López, María Amparo Sordo Campillo

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Carolina Alvarez Galindo Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Tribunal y se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 24 /2006, a instancia de Banco Popular Español, S.A contra José Francisco Moreno López, María Amparo Sordo Campillo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día veinticuatro de octubre de dos mil seis, a las once treinta horas con las siguientes condiciones:

Primero.- A excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 3085 de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto el 30% del valor de la tasación o aval bancario por el 30% del mismo, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Segundo.- La certificación registral y en su caso, la titulación del inmueble que se subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Tercero.- Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditarse que el postor reúne los requisitos para pujar señalados en el art. 647 de la L. E. Civil.

Cuarto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a tercero, pudiendo participar en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Quinta.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Bienes y objeto de subasta y valor

Número once.- Vivienda en planta baja, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, calle de Todos Los Santos, número diez de policía, hoy número dieciocho.

Se alza sobre un solar que ocupa una superficie de 102,72 m², ocupando la vivienda la superficie construida de 52 m² y una útil de 43.89 m², según la calificación provisional; y según definitiva ocupa una superficie útil de 51,05 m², siendo la superficie con inclusión de su patio de 102,72 m². Estando distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y patio descubierto.

Finca núm. 13.488, de la Sección 11, Inscripción 3.ª, tomo 1.933, libro 178, folio 66.

Valorada a efectos de subasta en 96.200 euros.

Para el caso de que no pueda notificarse el señalamiento de subastas al deudor en su domicilio por encontrarse en ignorado paradero, servirá el presente de notificación en legal forma.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada, se entenderá que se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Murcia a cuatro de julio de dos mil seis.—
La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

9805 Ejecución hipotecaria 367/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 367/2003

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Banco de Castilla, S.A

Procurador: Antonio González-Conejero Martínez

Contra: Rodil Veinte, S.L

Procurador: Sin profesional asignado

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 367/03 a instancia de Banco de Castilla, S.A. contra Rodil Veinte S.L. sobre reclamación cantidad se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- En término de Murcia, partido de Puente Tocinos, Vereda de la Cueva, un trozo de tierra de riego de la acequia de Aljada de once áreas y diecisiete centiáreas y noventa y siete decímetros cuadrados o una tahúlla aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Murcia, tomo 3506, libro 681, folio 156, finca registral 10.228.

Valorada a efectos de subasta en 30.050,61 euros.

2. - En término de Murcia, con acceso por la Vereda de la Cueva, trozo de tierra de riego de la acequia de Aljada, partido de Puente Tocinos, de superficie diez áreas y ochenta seis centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, tomo 3436, libro 611, folio 87, finca 17.518.

Valorada a efectos de subasta en 30.050,61 euros.

3. - En término de Murcia, con acceso por la Vereda de la Cueva, trozo de tierra en blanco, riego de la acequia de Aljada, partido de Puente Tocinos, de cabida diez áreas, ochenta y seis centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, al tomo 3506, libro 681, folio 161, finca 6.715.

Valorada a efectos de subasta en 30.050,61 euros.

4. - En término de Murcia, con acceso por la Vereda de la Cueva, trozo de tierra en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, con riego de la acequia de Aljada, de once áreas diecisiete centiáreas y noventa y siete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, tomo 3498, libro 673, folio 142, finca 20.423.

Valorada a efectos de subasta en 33.055,60 euros

5. - En término de Murcia, con acceso por la Vereda de la Cueva, trozo de tierra en el partido de Puente Tocinos, de once áreas, dieciocho centiáreas y noventa y siete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, al tomo 3430, libro 605, folio 70, finca 20.425.

Valorada a efectos de subasta en 33.055,67 euros.

6.- En término de Murcia, con acceso por la vereda de las Zapatas, un trozo de tierra riego moreral, situado en el paraje de Los Zambudios, del partido de Llano de Brujas, que tiene de cabida siete áreas, ochenta y siete centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia al tomo 2825, libro 75, folio 39, finca registral 10.835.

Valorada a efectos de subasta en 12.020,24 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I n.º 59, Torre Dimóvil, 4.º-Izda. el día 15 de noviembre a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto n.º 3096 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley / 2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 el avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

8.- Si no pudiese notificarse el señalamiento de subasta a la parte ejecutada sirva el presente de notificación en forma.

En Murcia a once de julio de dos mil seis.—El/la Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Seis de Murcia

9804 Procedimiento ordinario 714/2003.

N.I.G.: 30030 1 0600788/2003

Procedimiento: Procedimiento ordinario 714/2003

Sobre: Otras materias

De: Mercedes Benz Leasing, Soc. Arrend. Financiero. S.A

Procurador: Emma Soto Criado

Contra: José Martínez Sánchez

Procurador: Sin profesional asignado

En los autos de referencia se ha dictado Sentencia:

En Murcia a veinticinco de marzo del año dos mil cuatro.

El lltmo. Sr. don José Moreno Hellín, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, ha visto los presentes autos de Juicio ordinario núm. 714/03, promovidos por la Procuradora Sra. Soto Criado en nombre y representación de Mercedes Benz Credit, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. defendida por el letrado don Francisco Javier Gil de Sagredo Garicano, contra José Martínez Sánchez, sobre reclamación de cantidad.

Cuyo fallo es del siguiente tenor y literal:

«Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Soto Criado en representación de Mercedes Benz Credit, Establecimiento Financiero de Crédito, contra José Martínez Sánchez, y debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la cantidad de 15.967,12 euros, más los intereses legales y las costas del procedimiento. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que sirva de notificación al demandado José Martínez Sánchez, se expide la presente en Murcia a catorce de junio de dos mil seis.—La Secretaria.

Primera Instancia número Once de Murcia

9820 Expediente de dominio. Inmatriculación 621/2006.

N.I.G.: 30030 1 1100530/2006

Procedimiento: Expediente de dominio.
Inmatriculación 621/2006

Sobre: Otras materias

De: Rita Martínez Ibáñez

Procurador: Vicente Rafael Marcilla Onate

Doña Teresa Rizo Jimene, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 621/2006 a instancia de Rita Martínez Ibáñez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Un solar, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera La Verde, de superficie 169 metros cuadrados, que linda: Norte, con calle de seis metros de ancha (hoy calle Dalia donde le corresponde el n.º 5 de policía); Mediodía, don José Martínez (y esposa Rita Martínez Ibáñez), Levante, don Diego López Barrancos, y Poniente, con tierra prometida en venta a don Ginés Martínez Martínez.»

Se segrega de la finca 2.270, inscrita al libro 28 de la sección 11, folio 197.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a veintisiete de junio de dos mil seis.—
El/la Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

9789 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se les hace saber que he dispuesto con fecha 24/03/06 la orden Ejecución referida a (reparación de elementos sueltos de fachada) del inmueble de referencia.

SITUACIÓN: C/ CONTINENTAL (FRENTE CO-
RREOS), LOS DOLORES, DE CARTAGENA

REF.^a CATASTRAL: 6179801

RESOLUCIÓN: DECRETO ORDEN DE EJECU-
CIÓN DE FECHA 24/03/06

EXPEDIENTE: RU2006/47

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 7 de junio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9791 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se les hace saber que he dispuesto con fecha 22 de febrero de 2006 la orden Ejecución referida a (retirar cristales rotos en el primer y segundo piso) del inmueble de referencia.

SITUACIÓN: PLAZA SERRETA, N.º 8, DE
CARTAGENA

REF.^a CATASTRAL: 8039604

RESOLUCIÓN: DECRETO ORDEN DE EJECU-
CIÓN DE FECHA 22/02/06

EXPEDIENTE: RU2004/143

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 6 de junio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9794 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace saber que he dispuesto con fecha 12/05/06 aprobar la cuenta de gastos correspondiente a las obras subsidiariamente ejecutadas por esta Administración, por un importe de 5.220,00 euros.

SITUACIÓN: C/ LABERINTO, N.º 10, EL ALGAR, DE
CARTAGENA

REF.^a CATASTRAL: 8392901

RESOLUCIÓN: DECRETO DE APROBACIÓN DE
CUENTA DE GASTOS

IMPORTE: 5.220,00 EUROS

EXPEDIENTE: RU2004/25

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 5 de junio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

10057 Bases de la convocatoria de oposición libre para proveer 4 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, más las que queden vacantes antes del comienzo del primer ejercicio.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de junio de 2006 acordó convocar oposición para proveer 4 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, más las que queden vacantes antes del inicio del primer ejercicio. La convocatoria se registró por las siguientes

BASES

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante oposición libre, de 4 plazas, más las que queden vacantes antes del inicio del primer ejercicio, de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo «C», e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2006 con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: «C» (según artículo 25 de la Ley 30/1984).
- Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Denominación: Agente de la Policía Local.

La plaza existente reservada para su provisión mediante el sistema de movilidad, si no resultase cubierta, se acumulará a las convocadas por el sistema de oposición libre de esta convocatoria.

El número de plazas de esta convocatoria podrá incrementarse con las contempladas en la Oferta de Empleo Público adicional que se apruebe con posterioridad, siempre que aquella se haya publicado antes del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

El número definitivo de las plazas objeto de esta convocatoria, se publicará antes del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Segunda: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera: Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

- Ser ciudadano español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

- Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B y BTP o equivalentes.

- No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo V de esta convocatoria.

- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

- Comprometerse a portar armas y a usarlas, mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo, conforme al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria.

B) SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el modelo que figura como Anexo II de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de estas Bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma.

A la solicitud, se acompañarán:

1. Fotocopias compulsada del D.N.I.
2. Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
3. Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
4. Declaración jurada que figura como anexo III.
5. Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 18 euros, en la cuenta nº 20430035250101000060 de Caja Murcia; debiendo indicar en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de Agente de Policía Local de Cehegín.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación Municipal dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos,

que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Número definitivo de plazas objeto de la convocatoria, en su caso.

f) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

g) Composición del Tribunal calificador.

En caso de existir reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cehegín; donde de forma exclusiva se publicarán los sucesivos actos relacionados con la tramitación del proceso selectivo.

Cuarta: Tribunal.

1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o funcionario en quien delegue.

- Un funcionario designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un Policía Local de igual o superior categoría, propuesto por la sección sindical más representativa en el Ayuntamiento de Cehegín.

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, que prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera, que deberán poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para la plaza convocada.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicar la abstención a la autoridad convocante, pudiendo también los aspirantes recusarlos.

6. No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los tres años inmediatamente anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

7. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, o disposición posterior que lo modifique.

Quinta: Fases de proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Oposición libre.

2. Curso selectivo de formación.

Sexta: Fase de oposición.

A) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

1. Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido, al menos, un mes desde la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Con una antelación de, al menos, diez días naturales, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el lugar, día y hora de comienzo de la primera prueba de la oposición.

3. Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4. Desde la terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo cuya duración será de un mínimo de 72 horas y un máximo de veinte días naturales.

5. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, antes de la finalización del ejercicio en cuestión.

6. La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente, se iniciarán alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido empiece por la letra que determine el sorteo realizado a tal efecto con presencia de los aspirantes.

B) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

La oposición constará de 4 pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio:

Constará de dos pruebas eliminatorias que se realizarán por el siguiente orden:

a) Tallado. Se procederá al tallado de los aspirantes y quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo exigido en la Base tercera.

b) Pruebas de aptitud física. Este ejercicio consistirá en superar las pruebas de salto de longitud a pies juntos; flexiones de brazos en barra horizontal; carrera de velocidad de 50 metros y carrera de resistencia de 1.000 metros, descritas en el Anexo IV de las presentes bases.

Para la realización de las pruebas, los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón y zapatillas deportivas.

Deberán presentar igualmente, de forma obligatoria, antes de la realización del presente ejercicio, un certificado médico oficial en el que se haga constar que el opositor no presenta impedimento físico que no le permita realizar estas pruebas. De no presentar este certificado en la forma prevista, no podrá realizar este ejercicio y quedará eliminado de la oposición.

El Tribunal podrá acordar en cualquier momento la realización de controles antidoping, para detectar la presencia de sustancias prohibidas conforme a las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes y demás organismos competentes, procediéndose en su caso, a la eliminación de los aspirantes que dieran positivo.

Para la realización de estas pruebas, el Tribunal contará con el asesoramiento de profesionales especialistas.

Las pruebas serán calificadas con arreglo a la tabla de valoración que figura en el Anexo II del Decreto 82/1990, de 16 de octubre y en el anexo IV de las presentes bases.

Segundo ejercicio: Ejercicio escrito.

Constará de dos pruebas, ambas eliminatorias:

a) Contestar un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo I de estas Bases.

b) Contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa que se adjunta como Anexo I a las presentes bases.

El ejercicio tendrá una duración máxima de tres horas, determinando el Tribunal la duración de cada una de las pruebas.

Tercer ejercicio: Pruebas de aptitud psicotécnica.

Consistirá en la realización de pruebas de aptitud psicotécnica dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local, pudiéndose realizar una entrevista personal con los aspirantes.

La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

El Tribunal deberá contar con el asesoramiento de Licenciados en Psicología.

La calificación de la prueba será de «apto» o «no apto».

Cuarto ejercicio: Ejercicio Oral.

Consistirá en exponer oralmente durante una hora como máximo, tres temas elegidos por sorteo por los aspirantes, uno de cada uno de los grupos formados por los siguientes temas, que figuran en el Anexo I de ésta convocatoria:

- Del 1 al 15.

- Del 16 al 32.

- Del 33 al 41.

La celebración de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre la materia objeto de los mismos y pedirles cualesquiera explicaciones complementarias.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de cinco puntos.

C) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

1. El primer ejercicio, apartado «a», correspondiente al tallado, será calificado como «apto» o «no apto», en función de lo establecido en la base tercera, debiendo tener una estatura mínima de 1'70 los hombres y 1'65 las mujeres. Aquellos aspirantes calificados como «no apto» serán eliminados del proceso selectivo. El apartado «b», pruebas de aptitud física, será calificado conforme a las tablas recogidas en el anexo II del Decreto 82/1990, de 16 de octubre, y en el anexo IV de las presentes bases. Tras sumar las calificaciones de las cuatro pruebas, la puntuación final mínima habrá de ser de veinte puntos, correspondiente a una calificación de cinco, y la máxima de treinta y dos puntos, correspondiente a una calificación de diez. Aquellos aspirantes calificados con una puntuación menor de cinco puntos, o que no hayan superado los mínimos establecidos para cada prueba, serán eliminados del proceso selectivo.

2. Los ejercicios segundo y cuarto serán calificados cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo una calificación de cinco puntos.

3. El ejercicio tercero, de pruebas de aptitud psicotécnica, será calificado como «apto» o «no apto», quedando eliminados los aspirantes cuyo resultado sea «no apto».

A excepción de los ejercicios con calificación de «apto» o «no apto», la puntuación obtenida por cada aspirante será la media de las otorgadas por los

miembros del Tribunal calificador, desechándose las calificaciones que excedan de 1,50 puntos, en más o en menos de la media, en cuyo caso, se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

3. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado los distintos ejercicios se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4. La calificación final se realizará una vez finalizada la calificación de los aspirantes que hayan superado el ejercicio cuarto de la oposición, y resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios primero apartado «b», segundo y cuarto, cuyo resultado permitirá confeccionar una relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación.

D) RECONOCIMIENTO MÉDICO.

1. Terminada la calificación del cuarto ejercicio, el Tribunal convocará por orden de prelación, un número de aspirantes no superior al de las plazas convocadas, para la realización del reconocimiento médico. El orden de prelación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

2. El reconocimiento médico tendrá carácter eliminatorio y se regirá por el cuadro de exclusiones que figuran en el anexo V de esta convocatoria. En el supuesto de que algún aspirante resultara eliminado, el Tribunal convocará al siguiente opositor, por orden de prelación de los que hubieran superado las pruebas selectivas.

D) RELACIÓN DE OPOSITORES SELECCIONADOS.

2. El Tribunal elevará al Sr. Alcalde, propuesta de aprobados, que hayan superado el reconocimiento médico, a favor de tantos aspirantes como número de plazas convocadas.

3. Asimismo, elevará al Sr. Alcalde una relación complementaria, que comprenderá los aspirantes que, habiendo aprobado todos los ejercicios, no hayan sido seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase, o no llegase a tomar posesión. La inclusión en la citada relación complementaria no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

4. Las resoluciones del Tribunal se publicarán simultáneamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Octava. Presentación de documentos. Curso de Selectivo de Formación.

A) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

1. Los aspirantes propuestos presentarán en el plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de seleccionados, los documentos originales o debidamente compulsados, acreditativos

de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren, en la que conste su condición y demás circunstancias de su expediente personal.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

4. En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados no llegare a ser nombrado por fallecimiento, renuncia o por no reunir los requisitos exigidos, o no llegase a tomar posesión, se dará traslado al Tribunal seleccionador, para que eleve propuesta de aprobado, a favor del siguiente opositor en puntuación, de conformidad con la relación complementaria.

5. Una vez aportada la documentación, se dictará por el órgano municipal competente la correspondiente resolución de nombramiento como funcionario en prácticas de los aspirantes seleccionados que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

5. Los aspirantes deberán tomar posesión como funcionarios en prácticas, y prestar el juramento o promesa legalmente establecidos, en el plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha de notificación del nombramiento.

6. El periodo de prácticas se prolongará hasta que el funcionario haya superado, y por una sola vez, la fase del curso selectivo de formación.

B) CURSO DE SELECTIVO DE FORMACIÓN.

1. Los opositores seleccionados, deberán superar un curso selectivo de formación teórico-práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policías Locales de la Región, en el que se exigirá obtener la calificación de «apto».

2. Los aspirantes ostentarán durante la realización del curso selectivo la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

3. Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de los derechos económicos.

4. Cuando durante el desarrollo del curso selectivo, se detectare que el aspirante observare una conducta no ajustada a las normas del Curso Selectivo aprobadas por la Escuela de Policías Locales, sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, o

comportamientos o conductas que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que aspiran pertenecer, se dará cuenta de tal situación al Sr. Alcalde-Presidente, que resolverá lo conveniente, oído el interesado, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el Curso Selectivo.

5. El aspirante que no supere el Curso selectivo, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, declarándose mediante resolución motivada del Sr. Alcalde.

Novena. Nombramiento como funcionario de carrera.

Los aspirantes que hayan superado el curso selectivo de formación, y declarados aptos por la Escuela de Policías Locales de la Región, serán nombrados funcionarios de carrera, publicándose en el Boletín Oficial de la Región, y deberán tomar posesión en el plazo máximo de diez días desde la notificación del nombramiento.

Décima. Régimen de la convocatoria. Incidencias.

1. La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en la Legislación Básica sobre Régimen Local; Legislación Básica sobre Función Pública; Ley 30/1992 de 26 de noviembre; Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Decreto 82/1990, de 16 de octubre; y supletoriamente, por lo dispuesto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

3. Si el Tribunal tuviere conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Sr. Alcalde, haciendo constar las causas que justifiquen la propuesta.

Undécima. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXOS:

ANEXO I. Temario

ANEXO II. Modelo de solicitud

ANEXO III. Declaración jurada compromiso portar armas.

ANEXO IV. Pruebas de aptitud física.

ANEXO V. Cuadro de exclusiones médicas.

ANEXO I: Temario

GRUPO I

Derecho Constitucional Derecho Administrativo General. Derecho Administrativo Local.

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2. La Corona. Las Cortes Generales, composición y funciones. La elaboración de las leyes. El Gobierno. El poder judicial.

3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de autonomía y organización institucional.

4. Fuentes del derecho. El principio de legalidad. La jerarquía normativa.

5. La Administración Local. Principios constitucionales. Entidades Locales. El Municipio: concepto y elementos.

6. Organización del Municipio. Competencias. El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. Régimen de delegaciones.

7. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Límites. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

8. El procedimiento administrativo común. El procedimiento administrativo local. Los actos y acuerdos de los entes locales. Notificaciones. Denuncias. Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

9. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios locales: concepto y clasificación. Ingreso. Situaciones. Derechos y deberes. Derecho de sindicación.

10. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

GRUPO II

Derecho administrativo policial. Derecho procesal.

11. La Policía. Concepto y funciones en el Estado Social y Democrático de Derecho. Ética policial. Normativa internacional sobre Deontología Policial.

12. El sistema policial español. La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios básicos de actuación.

13. La Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

14. La Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

15. La Policía comunitaria: la Policía de barrio. La prevención policial.

16. La Ley de Enjuiciamiento Criminal: la Policía Judicial. Concepto. Funciones. Normativa reguladora. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos y faltas. Procedimiento abreviado.

17. La detención. Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.

18. El atestado. Concepto, naturaleza y valor procesal. Requisitos de fondo y forma. Actuaciones sumariales. Inspección ocular. Cuerpo del delito. Identificación del delincuente. Declaraciones de los procesados y de los testigos.

19. Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, de «Habeas Corpus». La entrada y registro en locales cerrados.

20. Derechos y deberes de los extranjeros en España.

21. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Grupo III

Derecho Penal

22. El Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas en la legislación española: concepto y diferencias. Los elementos de delito.

23. Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

24. Las penas: concepto, fines, clases y efectos. Especial referencia a las penas privativas de libertad y formas sustitutivas.

25. El Código Penal Español. Delitos contra la vida y la integridad corporal. El homicidio y sus formas. El aborto. Las lesiones. Delitos contra la libertad. La violencia doméstica.

26. Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

27. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

28. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

29. Delitos contra la Seguridad colectiva. De las falsedades.

30. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Constitución.

31. Delitos contra el orden público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional.

32. Las faltas. Faltas contra las personas, contra el patrimonio, contra los intereses generales y contra el orden público.

Grupo IV

Tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. Transportes.

33. Texto articulado sobre la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. Competencias de los municipios en la materia. Disposiciones vigentes del Código de la Circulación.

34. El Reglamento General de Circulación.

35. El Reglamento general de conductores. Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

36. Reglamento general de vehículos. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública: administrativos, técnicos y de identificación.

37. Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

38. La conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Alcoholemia. Estudio de los preceptos de la normativa de seguridad vial y en el Código Penal de este tema.

39. La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial de este tema. Vehículos abandonados.

40. Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en la legislación de transportes.

41. El transporte de mercancías peligrosas.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS. CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

AYUNTAMIENTO			
FECHA BORM	ESCALA	CATEGORÍA	N.º DE PLAZAS

2. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		D.N.I.	Fecha de nacimiento
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	C.P.
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	

3. DATOS ACADÉMICOS.

TITULACIÓN ACADÉMICA.

Se acompañan los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Declaración jurada según modelo que figura en el Anexo III.
- Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

El/la abajo firmante solicita ser admitidos/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, comprometiéndose a acreditar documentalmente los mismos.

Cehegín, a de de 2006

ANEXO III

D., con D. N. I. n.º declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Cehegín, que se compromete, en caso de ser nombrado Agente del Cuerpo de Policía Local, a portar el arma reglamentaria y en su caso, llegar a utilizarla, según la normativa vigente.

Cehegín, a de.....de

ANEXO IV**1.- Salto de longitud a pies juntos:**

Se utilizará un foso de arena. El aspirante se situará por detrás de la línea de salto, con los pies juntos y, flexionando las piernas, realizará un salto hacia delante. Se marcará sobre la arena la parte del cuerpo que quede más atrasada, midiendo la distancia entre este punto y la línea de salto, que será la longitud alcanzada por el aspirante. Siempre estarán las suelas de las zapatillas en total contacto con el suelo hasta que se produzca el salto, por lo que no se permiten balanceos de los pies.

Se permitirán dos intentos.

2.- Flexiones de brazos en barra horizontal (dominadas):

El aspirante se colocará bajo una barra horizontal, para a continuación suspenderse de ella con los cuerpo extendido, palmas al frente y total extensión de brazos. La distancia de agarre de manos debe coincidir aproximadamente con la anchura de hombros. Podrá utilizar una base par poder llegar a dicha barra sin salto previo, siendo posteriormente apartada para no interferir en el desarrollo de la prueba. Antes de darse la orden de inicio, el aspirante deberá estar sin balanceo alguno.

Si el aspirante toca el suelo suspendido desde la barra, deberá flexionar rodillas para evitar cualquier contacto.

Partiendo desde la posición de brazos estirados, se flexionarán los brazos para ascender el cuerpo y asomar (rebasar) la barbilla (mentón) por encima de la barra horizontal, volviendo a extender los brazos para adoptar la posición inicial. No se permitirá ningún balanceo del cuerpo ni flexión de cadera o movimiento compensatoria de las piernas.

La medición de esta prueba consistirá en realizar el mayor número de flexiones desde que el aspirante se suspende y hasta que vuelve a tocar el suelo. Se considera flexión completa cuando después de subir el

cuerpo correctamente, se vuelva a la posición inicial con brazos extendidos.

Se permitirá un intento.

El tribunal podrá invalidar y por tanto no contar las repeticiones en que la barbilla no rebase la barra, o cuando se produzcan balanceos o movimiento compensatorios.

El tribunal podrá dar por finalizada la prueba cuando el aspirante se apoye en el suelo.

3.- Carrera de velocidad, 50 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida. El pie adelantado estará por detrás de la línea de salida.

La ejecución de la prueba será la propia de una carrera de velocidad (un corredor por calle). Al oír la señal de inicio de la prueba se pondrá en marcha el cronómetro y el aspirante ha de correr una distancia de 50 metros en el menor tiempo posible. El protocolo de salida será: A sus puestos; listos; y pitido de inicio.

La medición será manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, desechándose las centésimas de segundo y tomándose el tiempo más favorable de las dos mediciones. Al superar la línea de llegada con el pecho se parará el cronómetro y se registrará el tiempo conseguido.

Se producirá la descalificación del aspirante cuando:

- Se realicen por un mismo aspirante dos salidas nulas.

- Por obstaculizar o molestar de cualquier forma a otro corredor cruzándose delante de él, pudiendo repetir la prueba el aspirante perjudicado.

- No mantener desde la salida a la meta en la calle asignada, a excepción de cuando sea por causa ajena a su voluntad y no obtenga una ventaja material.

Se permitirá un intento.

4.- Carrera de resistencia, 1.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida y desde parado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida. El pie adelantado estará por detrás de la línea de salida.

La ejecución de la prueba será la propia de este tipo de carreras, corriendo en grupo desde la salida por calle libre. El protocolo de salida será: A sus puestos; listos; y pitido de inicio.

La medición será manual. Los tiempos deberán leerse en segundos, desestimándose las décimas y centésimas.

Se producirá la descalificación del aspirante cuando:

- Se realicen por un mismo aspirante dos salidas nulas.

- Por obstruir, impidiendo el avance, o empujar intencionadamente a otro corredor.

- Por abandonar voluntariamente la pista durante la carrera, no permitiéndose el continuar en la prueba. Se permitirá un intento.

Sistema de calificación de las pruebas físicas del Proceso Selectivo mediante Oposición:

MUJERES

Calificación	Salto Longitud (m)	Flexiones de brazos	Carrera 50 m	Carrera 1000 m
Eliminación	1.84 o menos	3 o menos	8"6 o más	4' 30" o más
3	1.85 a 1.89	4	8" 5	4'25" a 4' 29"
4	1.90 a 1.94	5	8" 4	4'20" a 4'24"
5	1.95 a 1.99	6	8" 3	4'15" a 4'19"
6	2.00 a 2.04	7	8" 2	4'10" a 4'14"
7	2.05 a 2.09	8	8" 1	4'05" a 4'09"
8	2.10 o más	9 o más	8" 0 o menos	4'04" o menos

HOMBRES

Calificación	Salto longitud (m)	Flexiones de brazos	Carrera 50 m	Carrera 1000 m
Eliminación	2.14 o menos	6 o menos	7" 6 o más	3'51" o más
3	2.15 a 2.19	7	7" 5	3'46" a 3'50"
4	2.20 a 2.24	8	7" 4	3'41 a 3'45"
5	2.25 a 2.29	9	7" 3	3'36 a 3'40"
6	2.30 a 2.34	10	7" 2	3'31 a 3'35"
7	2.35 a 2.39	11	7" 1	3'26 a 3'30
8	2.40 o más	12 o más	7" 0 o menos	3'25 o menos

ANEXO V

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1.- OBESIDAD-DELGADEZ. RELACIÓN PESO-TALLA:

- El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula: $P = (T-100) + 10$
- El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula: $P = (T - 100) - 10$

P= peso expresado en kilogramos.

T= talla expresada en centímetros.

2.- EXCLUSIONES CIRCUNSTANCIALES:

Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento, que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado.

En tales casos el tribunal calificador de las pruebas selectivas, con las asesorías necesarias, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante, al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

3.- EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER GENERAL:

Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscabe o dificulte la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que se opta, aunque parcialmente.

Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que se opta, aunque parcialmente.

4. OJO Y VISIÓN:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Queratotomía radial

- Desprendimiento de retina
- Estrabismo
- Hermianopsias
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal, dificulte de manera importante la agudeza visual.

5.- OÍDO Y AUDICIÓN:

Déficit auditivo que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios a en ambos oídos; o patología que, a juicio del Tribunal, pueda delimitar el desempeño de su puesto de trabajo.

6.- OTRAS EXCLUSIONES:

APARATO LOCOMOTOR: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal, con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

APARATO DIGESTIVO: Hepatopatías y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

APARATO CARDIOVASCULAR: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg. en presión sistólica y los 90 mm/Hg. en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, arritmias extrasinuales, isquemia miocárdica y cualquier otra patología, lesión o bloqueo de las conducciones que, a juicio del Tribunal, queda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

APARATO RESPIRATORIO: Asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

SISTEMA NERVIOSO: Epilepsia, depresión, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

PIEL Y FANERAS: Psoriasis, eccemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

OTROS PROCESOS PATOLÓGICOS: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, neoplasias, nefropatías, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Cehegín

10058 Bases de la convocatoria del concurso de méritos para proveer mediante movilidad 1 plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Cehegín.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, ha acordado la convocatoria de concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región, para la provisión por movilidad de 1 plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. La convocatoria se registrará por las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión por movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región, de una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla del personal de este Ayuntamiento, incluidas en las Ofertas de Empleo Público del año 2006, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: «C» (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Escala: Básica.

Categoría: Agente.

Nivel de complemento de destino: 17

Complemento específico: 5.379,12 euros.

2. La plaza reservada para provisión mediante el sistema de movilidad, que no resulte cubierta, se acumulará a las convocadas por el sistema de oposición libre.

3. El número de plazas de esta convocatoria podrá incrementarse con las contempladas en la Oferta de Empleo Público adicional que se apruebe con posterioridad, siempre que aquella se haya publicado antes del comienzo de la valoración de méritos.

4. El número definitivo de las plazas objeto de esta convocatoria, se publicará antes del comienzo del proceso de valoración de méritos.

5. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

Esta convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera. Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso de méritos los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera y pertenecer a la categoría de Agente de Policía Local con una antigüedad mínima de cuatro años, en cualquiera de los municipios de la Región de Murcia.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

c) Estar en posesión del permiso de conducir motocicletas de cualquier cilindrada y potencia, turismos y vehículos prioritarios.

d) No haber cumplido los 45 años de edad.

e) No estar desempeñando un puesto de segunda actividad.

f) No hallarse inhabilitado o suspenso en virtud de sentencia o resolución administrativa firme.

g) No hallarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar en tanto no haya transcurrido el plazo de dos años desde el pase a la misma.

h) Llevar más de dos años en el último destino obtenido por concurso.

i) No hallarse en situación de expectativa de destino o en la situación de excedencia forzosa.

k) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

B) SOLICITUDES.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, serán dirigidas al Sr. Alcalde, en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región.

2. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. En la solicitud deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de este artículo, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. A la solicitud, se acompañara la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.

c) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

d) Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del que proceda el aspirante, donde se harán constar los servicios prestados, así como los méritos que se aleguen en relación con el puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente administrativo del interesado.

e) Curriculum vitae del concursante, en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos, para un mejor conocimiento por el Tribunal de la trayectoria profesional del participante.

f) Acreditación de los méritos que se aleguen y no consten en la certificación a que se refiere el apartado d.

g) Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 18 euros, en la cuenta 20430035250101000060, de Caja Murcia.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región, con una antelación de, al menos quince días, con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos y causa de su exclusión, en su caso.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Lugar y fecha de comienzo de las pruebas de Aptitud Psicotécnica.

f) Composición del Tribunal de Valoración.

Cuarta. Tribunal de Valoración.

1. El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o funcionario en quien delegue.

- Un funcionario designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un Policía Local de igual o superior categoría, propuesto por la sección sindical más representativa en el Ayuntamiento de Cehegín.

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, que prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera, que deberán poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para la plaza convocada.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicar la abstención a la autoridad convocante, pudiendo también los aspirantes recusarlos.

6. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, o disposición posterior que lo modifique.

Quinta. Desarrollo del proceso selectivo.

A) El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- Pruebas de aptitud psicotécnica.
- Valoración de méritos.
- Reconocimiento médico.

B) COMIENZO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

1. Las pruebas de Aptitud Psicotécnica, se realizarán una vez transcurridos, al menos quince días desde la publicación de la lista definitiva de admitidos.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

3. La práctica de las pruebas que no se realicen simultáneamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido empiece por la letra que determine el sorteo realizado a tal efecto, con presencia de los aspirantes.

4. Las restantes comunicaciones relacionadas con el proceso selectivo, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) PRUEBAS DE APTITUD PSICOTÉCNICA.

1. Constará de pruebas aptitudinales y de personalidad y de una entrevista personal con los aspirantes, que irán dirigidas a determinar la actitud psicológica y la adecuación al perfil del puesto de Agente de Policía Local.

2. En ellas se valorará la aptitud, la capacidad de iniciativa y el nivel de responsabilidad del aspirante.

3 La composición de las pruebas a utilizar será determinada por el Tribunal y se calificarán como «Apto» o «No apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto» para poder continuar en el proceso selectivo.

D) VALORACIÓN DE MÉRITOS.

1. Se procederá a la valoración de los méritos de aquellos aspirantes que hayan obtenido la calificación de «Apto» en las pruebas de aptitud psicotécnica.

2. Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en la certificación anteriormente citada, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que los mismos sean acreditados por el interesado de manera fehaciente.

3. El Tribunal podrá recabar formalmente, de los interesados, las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados y acreditados. Dichas aclaraciones podrán solicitarse directamente al órgano de quien dependa el concursante, al que se le dará conocimiento de dicho acto.

4. Los méritos alegados y no justificados documentalmente, así como los que carezcan de la correspondiente compulsión o certificación, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal de Valoración.

5. La puntuación máxima alcanzable en el concurso es de 30,00 puntos, correspondiendo 22,50 a méritos generales y 7,50 a méritos específicos.

D. 1) MÉRITOS GENERALES

Son los establecidos en la Base General Quinta del Decreto 92/2001, de 21 de diciembre (B.O.R.M. n.º 2 de 3 de enero de 2002) y se valorarán de conformidad con el Baremo determinado en la citada Base.

D. 2) MÉRITOS ESPECÍFICOS.

Son méritos específicos los directamente relacionados con las características del puesto de trabajo y las funciones correspondientes, que garanticen la idoneidad del candidato para su desempeño. (Base sexta Decreto 92/2001)

Se establecen los siguientes méritos específicos:

1.- Antigüedad.

Se valorarán los servicios prestados como funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, hasta un máximo de 2.50 puntos, en la forma siguiente:

- Servicios en activo ocupando puestos reservados a la categoría de Agente, prestados en municipios de 50.000 habitantes o más, a razón de 0,10 puntos/mes, hasta un total de 2 puntos.

- Servicios en activo ocupando puestos reservados a la categoría de Agente, prestados en municipios de más de 20.000 habitantes y menos de 50.000, a razón de 0,05 puntos/mes, hasta un total de 1 punto.

- Servicios en activo ocupando puestos reservados a la categoría de Agente, prestados en municipios

de hasta 20.000 habitantes, a razón de 0,03 puntos/mes, hasta un total de 0,60 puntos.

2.- Grado personal consolidado.

La plaza de Agente, perteneciente al Grupo C, tiene atribuido un nivel de complemento de destino 17.

El grado personal de los aspirantes se valorará hasta un máximo de 1,20 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

-Por haber consolidado un grado personal igual o superior al de la plaza convocada, 1,20 puntos.

-Por haber consolidado un grado personal inferior al de la plaza convocada, 1 punto.

3.- Historial profesional.

Se valorará el historial profesional hasta un máximo de 1,80 puntos, teniendo en cuenta entre otros aspectos que estime oportuno el tribunal, la experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de seguridad y el desempeño de funciones de categoría superior.

4.- Entrevista: El Tribunal celebrará una entrevista con los aspirantes, en la que deberán realizar un análisis del puesto de Agente de Policía Local, exponiendo sus características, condiciones, medios necesarios, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y demás cuestiones que consideren de interés.

La entrevista tendrá una duración de 20 minutos, y se valorará de 0 a 2 puntos.

La calificación de los méritos específicos será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes, siendo la puntuación máxima alcanzable de 7,50 puntos.

E) CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS.

El Tribunal calificará los méritos de conformidad con lo establecido en el baremo y ordenará a los candidatos, por orden de puntuación obtenida, excluyendo de la lista a los que no hayan obtenido la puntuación de 5,60 puntos en los méritos generales y 3,75 puntos en los méritos específicos, calificación mínima necesaria para la adjudicación del puesto. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la puntuación global otorgada por méritos específicos. De mantenerse el empate, éste se resolverá conforme a la puntuación de otorgada a los méritos generales, por el orden expresado en la norma reguladora. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa y, por último, a la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

F) RECONOCIMIENTO MÉDICO.

1. Las condiciones físicas se acreditarán mediante la superación de un Reconocimiento Médico, al que se someterán los aspirantes antes de la propuesta definitiva de adscripción al puesto por el Tribunal de Valoración.

2. Tendrá carácter eliminatorio y se regirá por el cuadro de exclusiones que figura en el Anexo I del Decreto nº 82/1990, de 16 de octubre. Se calificarán como «Apto» o «No apto».

3. Una vez concluida la valoración de méritos, el Tribunal convocará a los aspirantes, por orden de prelación, en número no superior al de plazas convocadas, para la realización del reconocimiento médico.

4. En el supuesto de que algún aspirante resultara eliminado en el reconocimiento médico, el Tribunal convocará, por orden de prelación, al siguiente aspirante de los que hubieran obtenido la puntuación mínima exigida, en su caso.

Sexta. Propuesta de nombramiento.

1. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que, habiendo obtenido la calificación de «apto» en las pruebas psicotécnicas y en el reconocimiento médico, haya obtenido mayor calificación definitiva en la valoración de méritos.

2. En el supuesto de que dos o más concursantes obtuvieran la misma puntuación, el empate se resolverá a favor del candidato que hubiera obtenido mayor puntuación global por méritos específicos. De mantenerse el empate, este se resolverá conforme a la puntuación otorgada a los méritos generales, por el orden expresado. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en puntuación, se atenderá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa y, por último a la puntuación obtenida en el proceso selectivo para acceso a la condición de Policía Local.

3. Las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, así como la puntuación final, se harán públicas en el Tablón de Anuncios.

4. La Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Valoración, publicándose la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región.

5. Los puestos incluidos en la convocatoria no podrán declararse vacantes cuando existan concursantes que, reuniendo los requisitos, hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

Séptima. Toma de posesión y cese en el puesto anterior.

1. El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región. En caso de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. La Corporación Local donde preste servicios el funcionario, podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, plazo que podrá ampliarse excepcionalmente por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, hasta un máximo de

tres meses, incluido el plazo indicado anteriormente, circunstancia que deberá comunicar a la Corporación convocante.

3. El cómputo de los plazos se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Octava. Régimen de la convocatoria. Incidencias.

1. La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en la Legislación Básica sobre Régimen Local y sobre Función Pública; Ley 30/1992 de 26 de noviembre; Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Decreto 92/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región; Decreto 82/1990, de 16 de octubre.

2. El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que puedan surgir y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

3. Si el Tribunal tuviere conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Sr. Alcalde, haciendo constar las causas que justifiquen la propuesta.

Novena. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cieza

9816 Convocatoria de proceso de selección para la provisión en propiedad de doce plazas de Agente de Policía Local, por el procedimiento de oposición libre.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, ha acordado en sesión celebrada el 12 de julio de 2006, aprobar la convocatoria de un proceso de selección para la provisión en propiedad de doce plazas de Agente de Policía Local, por el procedimiento de oposición libre, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Cieza, incluidas en las Ofertas de Empleo de 2005 y 2006, dotadas con los

emolumentos correspondientes al Grupo C, con la clasificación y denominación siguiente:

Escala: Administración Especial. Básica (según art. 19 de la Ley 4/1998, de 22 de julio).

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Agente (art. 19 Ley 4/1998)

Denominación: Agente de Policía Local.

En el caso de no cubrirse las plazas reservadas para provisión mediante Movilidad, se sumarán a las convocadas por el sistema de oposición libre, objeto de este proceso de selección.

El proceso de selección, se regirá por las Bases aprobadas para las plazas de Agentes de Policía Local de la Oferta de Empleo de 2002, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza el 4 de mayo de 2004 y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 113/2004, de 18 de mayo (también podrán ser consultadas, en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor n.º 1, o en la página web <http://www.cieza.es>), con las modificaciones siguiente:

1. Las Bases Séptima y Octava, quedan redactadas como sigue:

SÉPTIMA.- Fase de oposición.

Constará de 4 ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Pruebas de aptitud psíquica.

Consistirá en la realización de pruebas de aptitud psicotécnica y de personalidad, dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Agente de Policía Local, pudiéndose realizar una entrevista personal con los aspirantes.

La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal. Los declarados no aptos quedarán eliminados.

Segundo ejercicio: Pruebas de aptitud física.

Comprenderá:

a) Tallado. Los declarados no aptos quedarán eliminados.

b) Superar las pruebas de: salto de longitud a pies juntos; flexiones de brazos en barra horizontal; carrera de velocidad de 50 metros y carrera de resistencia de 1.000 metros, descritas y calificadas en el Anexo II del Decreto Regional n.º 82/1990, de 16 de octubre, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 31 de octubre de 1990, n.º 251.

El orden y calificación de las pruebas será el establecido en este Decreto, siendo en todo caso necesario, superar cada una de ellas para pasar a la siguiente. Se sumarán las puntuaciones obtenidas por los opositores que la hayan superado y se hallará la media aritmética.

Para la realización de las pruebas, los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón y zapatillas deportivas.

El Tribunal podrá acordar en cualquier momento la realización de controles antidoping, procediéndose en su caso, a la eliminación de los aspirantes que dieran positivo. Si mediara prescripción médica, habrá de hacerse constar esta circunstancia con anterioridad a la realización de la prueba y siempre que sea factible, el Tribunal fijará otro momento posterior para que el aspirante pueda llevarla a cabo.

Tercer ejercicio: Escrito.

Constará de dos apartados:

a) Redactar un tema de los dos extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo I de estas Bases (excluido el último tema correspondiente al Callejero Municipal), para cuya realización dispondrán los opositores de 1 hora y 30 minutos. Se calificará hasta 5 puntos.

b) Contestar a un test de 50 preguntas con respuestas alternativas sobre el temario contenido en el Anexo I, así como 6 preguntas relacionadas con el callejero a nivel práctico. Duración: 1 hora y 30 minutos. Se calificará el test hasta 5 puntos y las preguntas prácticas hasta 3 puntos.

Para superar este ejercicio, se exigirá la calificación mínima de 6,50 puntos entre los dos apartados.

Cuarto ejercicio: Oral.

Consistirá en desarrollar oralmente durante una hora, tres temas (uno por cada grupo del temario incluido en el Anexo I, excluido el último tema correspondiente al Callejero municipal) elegidos por los aspirantes, entre cuatro temas extraídos al azar por éstos.

Si una vez desarrollado un tema o transcurridos diez minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre la materia objeto de los mismos y pedirles cualesquiera explicaciones complementarias.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos.

OCTAVA.- Desarrollo y Calificación de los ejercicios.

El proceso selectivo dará comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se realizará un sorteo.

La calificación final, resultará de la suma obtenida en el conjunto de los ejercicios.

2. Corregir el error de numeración de la Base relativa al Reconocimiento Médico, que es la Novena.

Cieza a 13 de julio de 2006.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Cieza

9819 Convocatoria de proceso de selección para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de Policía Local, por el sistema de concurso de méritos, por Movilidad.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, ha acordado en sesión celebrada el 12 de julio de 2006, aprobar la convocatoria de un proceso de selección para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de Policía Local, por el sistema de concurso de méritos, por Movilidad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Cieza, incluidas en las Ofertas de Empleo de 2005 y 2006, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, nivel de complemento de destino 18, complemento específico 5.685,12 • anuales, con la clasificación y denominación siguiente:

Escala: Administración Especial. Básica (según art. 19 de la Ley 4/1998, de 22 de julio).

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Agente (art. 19 Ley 4/1998)

Denominación: Agente de Policía Local.

En el caso de no cubrirse las plazas reservadas para provisión mediante Movilidad, se sumarán a las del proceso de selección convocado para la provisión de plazas de Agente de Policía Local por el sistema de oposición libre.

El proceso de selección, se regirá por las Bases aprobadas para las plazas de Agentes de Policía Local de la Oferta de Empleo de 2002, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza el 4 de mayo de 2004 y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 113/2004, de 18 de mayo (también podrán ser consultadas, en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor n.º 1, o en la página web <http://www.cieza.es>), con las modificaciones siguientes:

1. Se añade la letra i), al aptdo. 2.1 de la Base Segunda:

i) Formalizar el compromiso de portar armar y usarlas, así como cuantos medios técnicos destine el Ayuntamiento de Cieza al servicio de la Policía Local, mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I.

2. La Base Quinta, queda redactada como sigue :

Quinta.- Tribunal de valoración.

Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Concejal Delegado de Personal.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Vocales:

Un Representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Jefe de la Policía Local.

Un Funcionario del Departamento de Personal.

Un Funcionario de la Policía Local propuesto por la Junta de Personal.

Un Funcionario de carrera designado por la Concejalía de Personal.

Junto con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, quienes podrán actuar indistintamente. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria, en

todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría.

El Tribunal podrá contar con asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, con voz pero sin voto, que serán nombrados por el Presidente.

3. El aptdo. a) de la Base Sexta, queda redactada como sigue:

a. Pruebas de aptitud psíquica y físicas.

Las pruebas de aptitud psíquica, consistirán en la realización de pruebas de aptitud psicotécnica y de personalidad, dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Agente de Policía Local, pudiéndose realizar una entrevista personal con los aspirantes. Los declarados no aptos quedarán eliminados.

Las pruebas físicas, comprenderán:

1) Carrera de 60 metros (velocidad). Carrera en pista o pavimento compacto con salida en pie, pudiendo apoyar las manos en el suelo. Se permitirá un intento, pero si el aspirante realiza dos salidas nulas, se le concederá otro intento.

2) Carrera de 1.000 metros (resistencia). Carrera en pista o pavimento compacto con salida en pie, pudiendo apoyar las manos en el suelo. Se permitirá un intento, pero si el aspirante realiza dos salidas nulas, se le concederá otro intento.

Será necesaria la calificación de aptitud, de acuerdo con los criterios siguientes:

Tabla de marcas mínimas para hombres

60 metros lisos.

Calific.	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	Entre 41 y 45
NO APTO	8"61 o más	8"81 o más	9"21 o más	9"71 o más	10"31 o más
APTO	8"41 – 8"60	8"61 – 8"80	9"01 – 9"20	9"51 – 9"70	10"11 – 10" 30

1.000 metros lisos.

Calific.	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	Entre 41 y 45
NO APTO	4'16" o más	4'31" o más	4'46" o más	5'01" o más	5'16" o más
APTO	4'01" – 4'15"	4'16" – 4'30"	4'31" –4'45"	4'46" – 5'00"	5'01" – 5'15"

Tabla de marcas mínimas para mujeres

60 metros lisos.

Calific.	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	Entre 41 y 45
NO APTA	10"61 o más	10"81 o más	11"01 o más	11"51 o más	12"01 o más
APTA	10"41 – 10"60	10"61 – 10"80	10"81 – 11"00	11"31 – 11"50	11"81 – 12" 00

1.000 metros lisos.

Calific.	Hasta 25 años	Entre 26 y 30	Entre 31 y 35	Entre 36 y 40	Entre 41 y 45
NO APTA	5'01" o más	5'46" o más	6'16" o más	6'46" o más	7'16" o más
APTA	4'46" – 5'00"	5'26" – 5'45"	5'51" –6'15"	6'16" – 6'45"	6'41" – 7'15"

ANEXO I

D., con D.N.I. n.º, declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Agente de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, que se compromete, en caso de ser nombrado Agente de Policía, a portar el arma reglamentaria y a utilizarla según la normativa vigente, así como a usar cuantos medios técnicos destine el Ayuntamiento al servicio de la Policía Local.

Cieza, a de de 200.

Cieza a 13 de julio de 2006.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Fortuna

9828 Resolución de 8 de mayo de 2006 sobre caducidad de inscripciones padronales.

Por la presente, se hace público que, con esta misma fecha, he dictado la Resolución siguiente:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal,

HE RESUELTO:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial de la Región».

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Fecha de nacimiento</u>	<u>Pasaporte</u>	<u>Tarjeta de residencia</u>
EL HARDA * , RADOUAN	19/11/1984	M890740	00000000
EL MOUFTAKIR * , HAMMADI	26/10/1970	P875855	00000000
KANAR * , GHIZLANE	29/03/1984	N631209	00000000
LAHSINI * , MERYEM	28/12/1993	P273516	00000000
LAHSINI * , MUSTAPHA	12/10/1969		X 02741279 R
LAHSINI * , OUIJDANE	08/06/1996	P273518	00000000
LAHSINI * , SOUHAILA	24/05/2001	P273517	00000000
LAMKHAIR * , RACHID	01/01/1976	N658864	00000000
OUHRIR * , HICHAM	01/01/1981	P084691	00000000
RAJI * , ABDELLAJ	14/03/1971	N792194	00000000
ROJAS *PEREA , ANGELA MARIA	30/10/1968	CC31983130	00000000
SADIK * , YAHYA	15/02/1976	L228952	00000000
SEKOURI * , FATIMA	26/11/1973	N055170	00000000
ZAYADI * , NADIA	20/06/1984	P141593	00000000

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estimen conveniente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

Fortuna, 8 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Lorca

9774 Confeccionados los Padrones Municipales siguientes de 2006.

Confeccionados los Padrones Municipales siguientes de 2006:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

-Impuesto sobre Actividades Económicas.

-Entrada de Vehículos y Reservas de Espacio.

-Cotos de Caza.

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones, así como inclusiones o exclusiones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria, sita en la Plaza de España, núm. 1, planta baja, de Lorca.

De conformidad con lo establecido en el art. 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

El plazo de cobranza en período voluntario será desde el día 2 de octubre (lunes), hasta el día 30 de noviembre de 2006 (jueves), ambos inclusive, mediante carta-recibo (cuaderno 60) que recibirán los interesados en sus domicilios o bien retirando el mismo en los horarios establecidos legalmente en el Negociado de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los intereses de demora, recargos legales y, en su caso, las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a las reglas del art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del referido Reglamento.

Lorca, 14 de julio de 2006.—El Tesorero, José María Pérez-Ontiveros.

Molina de Segura

9837 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente número 74/2006-1030-08

c) Descripción del objeto: Proyecto actualizado de obras de colector de aguas pluviales de los polígonos industriales de La Polvorista, margen derecha en el T.M. de Molina de Segura.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 91, de 21 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 301.083 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 13 de junio de 2006.

b) Contratista: Construcciones López y Torres, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 289.039,68 euros.

Molina de Segura, 12 de julio de 2006.—El Alcalde P.D.

Molina de Segura

9838 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente número 68/2006-1030-08

c) Descripción del objeto: Saneamiento de los polígonos industriales de La Polvorista (margen derecha): conexión con sistemas generales.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 91, de 21 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 320.926,99 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 13 de junio de 2006.

b) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

c) Importe de la adjudicación: 302.955,08 euros.

Molina de Segura a 12 de julio de 2006.—El Alcalde P.D.

Molina de Segura

9844 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente n.º 90/2006-1030-08

c) Descripción del objeto: Refuerzo de firme y acondicionamiento del Camino de Maciascoque del PK 0+850 al PK 1+693 y Camino Panderón de los Giles del PK 0+000 al PK 0+900 del T.M. de Molina de Segura.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 112, de 17 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 89.939,27 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 27 de junio de 2006.

b) Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.

c) Importe de la adjudicación: 79.146,56 euros.

Molina de Segura a 12 de julio de 2006.—El Alcalde P.D.

de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

* Leonor Fernández Muñoz

D.N.I. núm.: 22.440.516-Z

Domicilio: C/La Balsa, 8. El Palmar

Asunto: Notificación de resolución de proc. sancionador n.º 1647/2005-V

* Francisco Javier González Puerto

D.N.I. núm. 34.818.708-C

Domicilio: C/Santa Rita, 8, 4º D - Murcia

Asunto: Notificación de iniciación de proc.sancionador n.º 267/2006-V

* Juan Jesús Rosique Escudero

D.N.I. núm. 27.483.213-F

Domicilio: Camino de las Palmeras, 4 – Puebla de Soto

Asunto: Notificación de iniciación de proc. sancionador n.º 442/2006-V.

Murcia, a 26 de junio de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal.

Murcia

9735 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo

Villanueva del Río Segura

9758 Aprobación definitiva del Presupuesto 2006.

De conformidad con lo establecido en los art. 112.3 de la Ley 7/95, de 2 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez que ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura para 2006, al no haberse producido reclamaciones contra la aprobación inicial, se hace publico el mismo, resumido por capítulos:

A) Presupuesto general para 2006.

Resumen económico de ingresos

Operaciones Corrientes

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	290.550,00 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	654.000,00 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.660.300,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	478.500,00 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	19.000,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.102.350,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- ENAJENACION DE INVERSIONES	1.000,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.896.550,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS	100,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.897.650,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	8.000.000,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- INVERSIONES REALES	5.641.250,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS	58.900,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.700.150,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	8.000.000,00 €

RESUMEN ECONOMICO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES	
1.- GASTOS DE PERSONAL	847.700,00 €
2.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.235.650,00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS	18.000,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.500,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.299.850,00 €

B) Plantilla de trabajadores.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.04.86, se da publicidad a la Plantilla de Trabajadores, aprobada junto con el citado Presupuesto, comprensiva de los puestos reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo y Personal Laboral de duración determinada:

Plantilla de Personal

Funcionarios

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO	C.D. NIVEL	SITUACIÓN
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A/B	26	PROPIEDAD
ARQUITECTO TÉCNICO	1	B	20	PROPIEDAD
INGENIERO TECNICO OBRAS P.	1	B	20	PROPIEDAD
TECNICO GESTION GENERAL	1	B	18	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	3	C	18	PROPIEDAD
DELINEANTE	1	C	18	PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	D	18	PROPIEDAD
AUXILIAR POLICIA LOCAL	3	D	14	PROPIEDAD
AUXILIAR POLICIA LOCAL	2	D	14	PRACTICAS
AUXILIAR POLICIA LOCAL/U.E.S.	2	D	14	VACANTE
CONSERJE	1	E	14	PROPIEDAD
Total funcionarios	18			

Personal Laboral

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	SITUACIÓN
AUXILIAR ASESORIA JURIDICA	1	TEMPORAL
INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	1	TEMPORAL
ARCHIVERA	1	TEMPORAL
LIMPIADORAS	3	INDEFINIDO
LIMPIADORA	1	TEMPORAL
AYUDANTE CONSULTORIO MEDICO	1	INDEFINIDO
CONSERJE EDIFICIOS PUBLICOS	1	TEMPORAL
PERSONAL SERVICIOS VARIOS	1	TEMPORAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	TEMPORAL
ANIMADORA SOCIOCULTURAL	1	TEMPORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	3	TEMPORAL
ELECTRICISTA	1	TEMPORAL
SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL	3	TEMPORAL
COORDIN. CENTRO LOCAL EMPLEO	1	TEMPORAL
ASESORA MATERIA JUVENTUD	1	TEMPORAL
TECNICO INFORMATICO (A.L.A.)	1	TEMPORAL
PEON (PROGRAMA HELIOTROPOS)	1	TEMPORAL
ENCARGADO CEMENTERIO	1	TEMPORAL
Total personal laboral	24	

Contra los anteriores acuerdos podrán interponerse directamente recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin bien, la impugnación contra los Presupuestos deberá basarse en alguna de las causas establecidas en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva del Río Segura, 3 de julio de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Villanueva del Río Segura

9823 Bases para proveer por el procedimiento de oposición libre, dos plazas de Auxiliar de Policía Local, encuadradas en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, de la plantilla del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebra el 06.07.06 ha aprobado las bases por las que se regulan la convocatoria y provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre de dos plazas de Auxiliar de la Policía Local, cuyo tenor literal es el que sigue:

Bases para proveer por el procedimiento de oposición libre, dos plazas de Auxiliar de Policía Local, encuadradas en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, de la plantilla del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Oposición libre, de dos plazas de Auxiliar de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D, incluidas en la oferta de empleo público correspondiente al año 2006, con la clasificación y denominación que sigue, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 4/1998 de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia:

Grupo:	D (Artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala:	Administración Especial.
Subescala:	Servicios Especiales
Clase:	Auxiliar de Policía Local.
Denominación:	Auxiliar de Policía Local.

La realización de estas pruebas, se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 30/1984 de 2 de Agosto, R.D. 364/1995 de 10 de abril, R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, L.O. 2/1986 de 13 de marzo, R.D. 896/1991 de 7 de junio, Ley 4/1998 de 22 de julio de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y Decreto nº 82/1990 de 16 de octubre de la Región de Murcia, por el que se aprueban los criterios a que deberán atenerse las bases de las convocatorias que se aprueben por las Corporaciones Locales de la Región de Murcia para el ingreso y ascensos en los Cuerpos de la Policía Local, que, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 4/1998 de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia, se aplicará analógicamente.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose

además un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (BORM).

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

a.- Ser ciudadano español.

b.- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 30, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c.- Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones de policía local, de conformidad con el anexo I. A estos efectos se exige tener una estatura mínima de 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.

d.- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

e.- No hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

f.- Estar en posesión del Permiso de Conducir, clases A (motocicletas de todas las cilindradas) y B, y BTP, o equivalentes.

g.- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo I de esta convocatoria.

h.- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

i.- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

Todos los requisitos exigidos deberán de poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Tercera.- Régimen de incompatibilidades.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente.

Cuarta.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la presentación de instancias también podrán utilizarse cualquiera de las formas establecidas en

el artículo 38 de la L.R.J.A.P.P.A.C.. Junto con la instancia se presentará fotocopia del D.N.I., debidamente co-tejada, y resguardo acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 18 Euros en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes se dictará Resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

- Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.
- Composición del Tribunal.
- El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Sexta.- Tribunal.

El Tribunal calificador de la Oposición estará constituido del siguiente modo:

Presidente: El de la Corporación o miembro de esta en quien delegue.

Vocales:

- Un concejal del Ayuntamiento.
- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Un funcionario del Ayuntamiento Auxiliar de Policía.
- Un funcionario propuesto por la representación sindical de la función pública municipal.

Secretario-Vocal: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los vocales del Tribunal pertenecerán al grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes. La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el BORM.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos establecidos en el art. 29 en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera establecida en el R.D. 462/2002 de 24 de mayo, en las cuantías establecidas por Resolución de 2 de enero de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Séptima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Desde la terminación de un ejercicio y comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, que será debidamente justificado y que apreciará libremente el Tribunal. El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, comenzará por aquéllos cuyo primer apellido empiece por la letra «A».

Quince días, como mínimo, antes de comenzar el primer ejercicio se comunicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, el día, hora y local en que haya de tener lugar. El comienzo de los restantes ejercicios se comunicará sólo en el Tablón de Edictos de la Corporación

Octava.- Fases de las pruebas selectivas.

8.1.- Fase de Oposición:

La fase de oposición comprenderá tres pruebas obligatorias y eliminatorias cada una de ellas, cuyos resultados se harán públicos una vez otorgados y antes de la celebración del ejercicio siguiente, siendo expuestos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento:

1ª.- Prueba de aptitud psicotécnica: Dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Auxiliar de la Policía Local.

2ª.- Prueba de aptitud física: Incluirá:

a) Reconocimiento médico para comprobar la talla y demás medidas antropométricas y aptitud de los aspirantes. Este reconocimiento tendrá carácter eliminatorio, rigiéndose por el cuadro de exclusiones médicas del anexo I de la presente convocatoria.

b) Pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, de acuerdo con el anexo II de la presente convocatoria. Para la realización de esta prueba, los aspirantes deberán acudir provistos de zapatillas y prendas deportivas.

3ª.- Ejercicio Teórico-Escrito: Comprenderá dos partes que puntuarán independientemente y de carácter eliminatorio, cuyo tiempo total de duración será de tres horas, determinando el Tribunal la duración máxima de cada una de las pruebas incluidas en este ejercicio:

1. Contestación a un tema de los que componen la oposición, elegido previamente por el Tribunal entre

los incluidos en la Parte General del anexo III de esta convocatoria (Temas 1 a 8).

2. Redactar un tema de los que componen la oposición, elegido previamente por el Tribunal entre los incluidos en la Parte Específica del anexo III de esta convocatoria (Temas 9 a 23). Opcionalmente podrá consistir en un examen tipo test.

8.2.- Curso Selectivo de Formación Básica:

El aspirante seleccionado, según lo previsto en el art. 24.4 de la Ley Regional 4/1998 de 22 de Julio, deberá superar un curso selectivo de formación teórico-práctica, que a tal efecto convoque la Escuela de Policía Local de la Región de Murcia, con la duración y enseñanzas que determine la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el que se exigirá obtener la calificación de apto.

Novena.- Calificación de los ejercicios.

Todas las pruebas son eliminatorias, siendo eliminados todos los opositores que no alcancen la calificación mínima. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. Las pruebas se calificarán:

- La prueba de aptitud psicotécnica, con «apto» o «no apto».

- El reconocimiento médico, con «apto» o «no apto».

- La prueba de aptitud física, con arreglo a la tabla de valoración incluida en el anexo II de esta convocatoria, siendo preciso obtener la puntuación mínima en cada una de dichas pruebas.

- Las dos partes del ejercicio tercero, se calificarán cada una de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos para poder superar cada una, y por tanto el ejercicio. La puntuación del tercer ejercicio será el resultando de sumar las obtenidas por cada una de las partes de que consta.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada parte será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se establecerán sumando el número total de puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hubieran puntuado, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

Décima.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y formalizará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan sido aprobados, elevándola al órgano municipal competente.

Los aspirantes propuestos, aportarán en Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días

naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos originales acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que serán los siguientes:

- D.N.I.

- Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

- Permiso de Conducir de las clases exigidas en la convocatoria.

- Certificado negativo de antecedentes penales por delitos dolosos.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.

- Declaración Jurada en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, de no estar inhabilitado por sentencia firme por el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad u Organismo al que estuvieran adscritos, así como demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de algunos de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Undécima.- Nombramiento en prácticas.

El nombramiento como funcionario en prácticas de los aspirantes aprobados y que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, se efectuará por el Alcalde. El aspirante nombrado deberá tomar posesión como funcionario en prácticas y prestar el juramento o promesa legalmente establecido en el plazo máximo de 30 días, contados desde el siguiente al de notificación del nombramiento.

El periodo de prácticas se prolongará hasta que el funcionario haya superado el Curso Selectivo de Formación Básica.

Duodécima.- Nombramiento como funcionario de carrera.

El nombramiento como funcionario de carrera del aspirante propuesto, únicamente podrá efectuarse una vez superado el Curso Selectivo, para lo cual deberá ser declarado APTO, una vez finalizado el Curso. Los aspirantes que no superen el Curso Selectivo, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

La toma de posesión y el juramento o promesa del cargo deberá realizarse en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a contar desde el día siguiente a la notificación del nombramiento.

Decimotercera.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo aquello no previsto por las presentes bases y siempre que no se oponga a las mismas.

Decimocuarta.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

Cuadro de exclusiones médicas:

1.- Talla:

Estatura mínima: 1.70 m. para los hombres y 1.65 m. para las mujeres.

2.- Obesidad-delgadez:

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3.- Exclusiones circunstanciales:

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4.- Exclusiones definitivas:

4.1.- Ojos y visión:

4.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2.- Queratomía radial.

4.1.3.- Desprendimiento de retina.

4.1.4.- Estrabismo.

4.1.5.- Hermianopsias.

4.1.6.- Discromatopsias

4.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2.- Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3.- Otras exclusiones:

4.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de

causa muscular o articular, defectos de la columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2.- Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial

4.3.5.- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6.- Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7.- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite par el ejercicio de la función policial.

Anexo II

Pruebas físicas (a realizar por el orden que se relacionan)

1.- Salto de longitud a pies juntos (sin carrera):

Saltar hacia delante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto. Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto. Se permitirán dos intentos.

2.- Flexiones de brazos en barra horizontal:

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados y sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad):

Carrera de 50 m. En pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.- Carrera de 1.000 metros (resistencia):

Carrera de 1.000 m. En pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

(MUJERES)

Calificación	Salto de Longitud	Flexión de Brazos	Velocidad (50 m.)	Resistencia (1.000 m.)
	Resultados (m)	Resultados (nº)	Resultados (t)	Resultados (t)
Eliminación	1.84 o menos	3 o menos	8.6" o más	4'30" o más
3	1.85 a 1.89	4	8.5"	4'25" a 4'29"
4	1.90 a 1.94	5	8.4"	4'20" a 4'24"
5	1.95 a 1.99	6	8.3"	4'15" a 4'19"
6	2.00 a 2.04	7	8.2"	4'10" a 4'14"
7	2.05 a 2.09	8	8.1"	4'05" a 4'09"
8	2.10 o más	9	8.0"	4'04" o menos

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

(HOMBRES)

Calificación	Salto de Longitud	Flexión de Brazos	Velocidad (50 m.)	Resistencia (1.000 m.)
	Resultados (m)	Resultados (nº)	Resultados (t)	Resultados (t)
Eliminación	2.14 o menos	6 o menos	7.6" o más	3'51" o más
3	2.15 a 2.19	7	7.5"	3'46" a 3'50"
4	2.20 a 2.24	8	7.4"	3'41" a 3'45"
5	2.25 a 2.29	9	7.3"	3'36" a 3'40"
6	2.30 a 2.34	10	7.2"	3'31" a 3'35"
7	2.35 a 2.39	11	7.1"	3'26" a 3'30"
8	2.40 o más	12	7.0"	3'25" o menos

Anexo III

Parte General

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y Deberes Fundamentales. La Corona. El Poder Legislativo, composición y funciones. El Poder Judicial.

Tema 2.- La Organización Territorial del Estado. Administración Central. Administración Autonómica, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su Estatuto de Autonomía. La Administración Local.

Tema 3.- Régimen Local Español. Regulación Jurídica. El Municipio. El Término Municipal. La población.

Tema 4.- El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 5.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo, principios generales y fases. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 6.- La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas. Clases. Procedimientos de aprobación. Bandos.

Tema 7.- La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones administrativas.

Tema 8.- El policía como funcionario municipal. Organización y atribuciones de la Policía Local. Deberes y

derechos del Policía Local. Responsabilidades y Régimen disciplinario: Procedimiento sancionador, faltas y sanciones.

Parte Específica

Tema 9.- La Ley de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia: Contenido y desarrollo reglamentario. La L.O. 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Principios básicos de actuación; principios estatutarios comunes; las Policías Locales; actuaciones de la Policía Local en colaboración con las restantes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 10.- La L.O. 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana: Disposiciones generales; medidas de acción preventiva y vigilancia; actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.

Tema 12.- Principios que rigen el uso de la fuerza. La utilización de las armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La legítima defensa y el cumplimiento del deber.

Tema 13.- Intervención policial: Actuación de la Policía Local en materia de agresiones, malos tratos y violencia familiar; en materia de Extranjería; y menores. Límites a su actuación; detenciones; entrada y registro en local cerrado.

Tema 14.- Protección Civil. Normativa básica. Competencias de los municipios y funciones de la Policía Local en esta materia.

Tema 15.- La denuncia: Concepto y clases. La querrela: concepto y requisitos. La Policía Local como Policía Judicial. El Atestado Policial.

Tema 16.- Los delitos y las faltas en el Código Penal: Concepto y diferencias. Los elementos del delito. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

Tema 17.- Delitos contra las personas, contra la propiedad, contra la sociedad, contra la seguridad del Estado, contra la Admón. de Justicia y cometidos por los funcionarios públicos. Faltas contra las personas, el patrimonio, contra los intereses generales, contra el orden público.

Tema 18.- La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: Concepto e idea general. Competencias del municipio. Organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

Tema 19.- El Reglamento General de Circulación. Idea General. Su ámbito de aplicación en el municipio. Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 20.- Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: Administrativos, técnicos y de identificación. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Vehículos abandonados.

Tema 21.- Procedimiento administrativo sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Actuación como denunciante de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 22.- El accidente de circulación. Clases. Intervención de la Policía Local. Práctica de diligencias. Intervención en caso de accidente de mercancías peligrosas.

Tema 23.- Historia, geografía, cultura y festejos de Villanueva del Río Segura. Principales aspectos urbanísticos, barrios, calles, plazas, ubicación de edificios públicos, monumentos y otros aspectos de interés de la localidad.

Villanueva del Río Segura, 10 de junio de 2006.—
El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Heredamiento de Aguas de la Fuente Grande, Ricote

9850 Convocatoria Asamblea General Extraordinaria 2006.

Previo acuerdo de la Junta de Gobierno y a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de sus Ordenanzas, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de partícipes a celebrar el domingo 6 de agosto de 2006, a las 10 horas, en el Salón de la Biblioteca Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ricote. De no acudir número suficiente de partícipes se celebrará en segunda convocatoria a las 10:30 horas en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

1.- Situación del Heredamiento tras la modernización del regadío de la Huerta de Ricote, así como la necesidad del guarda balseiro.

2.- Estado de cuentas hasta la fecha y su aprobación, si procede.

3.- Presupuesto para el resto del ejercicio y su aprobación, si procede, así como la cuantía de la derrama si fuese necesaria para atender gastos presupuestados.

4. Ruegos y preguntas.

Los documentos anteriores se hallan a disposición para su examen por los integrantes de este Heredamiento, desde los días veintidós de julio a cinco de agosto, en el domicilio del Secretario en horas de 7 a 9 de la tarde. Asimismo en idénticos días y horas podrán legitimarse las autoridades de partícipes que no puedan asistir personalmente a dicha reunión.

Ricote, 14 de julio de 2006.—El Presidente del Heredamiento, José Gómez Cánovas.